

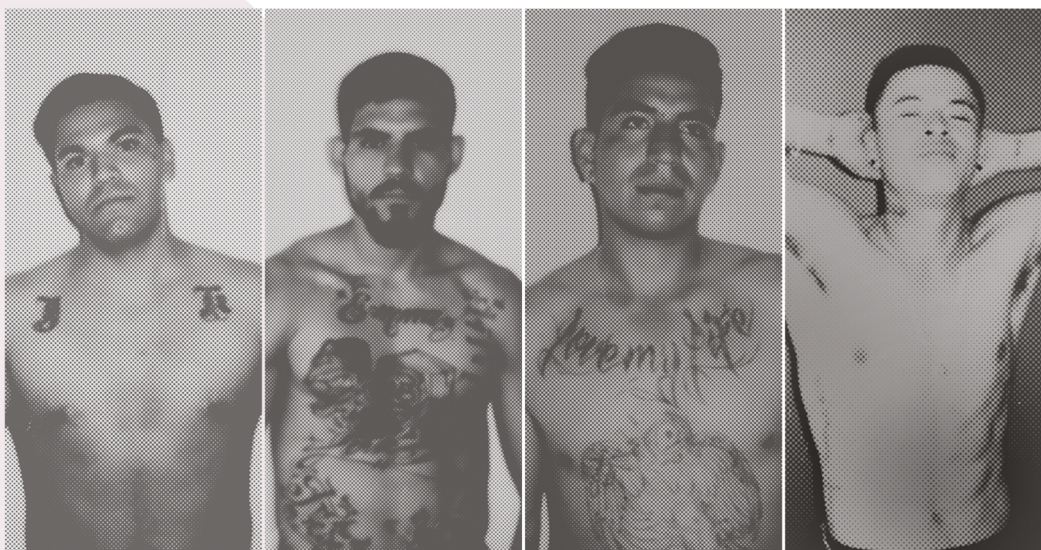
En la cárcel de tu piel

Masculinidades en prisión:
identidades, cuerpos y emociones

Anayanci Fregoso Centeno

Gezabel Guzmán

Coordinadoras





En la cárcel de tu piel

Masculinidades en prisión:

identidades cuerpos y emociones



Humanidades

En la cárcel de tu piel

Masculinidades en prisión:
identidades cuerpos y emociones

Anayanci Fregoso Centeno
Gezabel Guzmán
Coordinadoras

Universidad de Guadalajara
2024

Esta publicación fue dictaminada favorablemente mediante el método doble ciego por pares académicos y financiado por Bard Prison Initiative, Open Society University Network e Incarceration Nations Network.

365.60972

CAR

En la cárcel de tu piel. Masculinidades en prisión: identidades, cuerpos y emociones / Anayanci Fregoso Centeno, Gezabel Guzmán coordinadoras.

Primera edición, 2024

Zapopan, Jalisco: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad de Apoyo Editorial, 2024

ISBN: 978-607-581-225-0

- 1.- Presos varones jóvenes - México - Condiciones sociales.
- 2.- Delincuencia juvenil - Aspectos sociales - México.
- 3.- Prisioneros - Condición jurídica, leyes, etc. - México.
- 4.- Presos - Aspectos psicológicos.
- 5.- Prisiones - Aspectos Sociales - México.
- 6.- Prisiones - México - Aspectos psicológicos - Estudios de casos.
- 7.- Masculinidad - México.
- 8.- Prisioneros - Actitudes - México
- 9.- Prisiones - Aspectos sociales.
- 10.- Prisiones - México.
- 11.- Prisiones - México - Administración.
- 12.- Encarcelamiento - Aspectos psicológicos.
 - I.- Fregoso Centeno, Anayanci, coordinadora.
 - II.- Guzmán, Gezabel, coordinadora.
 - III.- Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Primera edición, 2024

D.R. © Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Unidad de Apoyo Editorial

José Parres Arias 150

Col. San José del Bajío

45132, Zapopan, Jalisco, México

Consulte nuestro catálogo en www.cucsh.udg.mx

ISBN: 978-607-581-225-0

Editado y hecho en México

Edited and made in Mexico

Índice

Presentación

En la cárcel de tu piel

Entre rejas. Masculinidades en tensión

Anayanci Fregoso Centeno

Gezabel Guzmán

9

Identidades

Los hombres y lo criminal. Abordajes
disciplinarios, teóricos y metodológicos

Paulo Gutiérrez

21

Jugar con fuego. Una vía explicativa
sobre la constitución de las masculinidades
en encierro

Berenice Pérez Ramírez

Karen Ruiz Villa

45

Cuerpos

Donde corre el aire: rituales de transición
y rumores de hombres que estuvieron
privados de su libertad

Mónica Díaz Pontones

Gezabel Guzmán

Alma Erazo Ordaz

75

Emociones

Miedo, muerte y masculinidad en México.
Experiencias de hombres (des)encarcelados

Gezabel Guzmán

Eric Lair

109

Justicia restaurativa intracarcelaria:
mecanismo de resolución de conflictos
entre los jóvenes

Claudia Alarcón

133

Acerca de los autores

163

Presentación
*En la cárcel de tu piel*¹
Entre rejas. Masculinidades en tensión

Anayanci Fregoso Centeno
Gezabel Guzmán

Conocer la cárcel –como figura simbólica y de la realidad– exige, para ello, considerar la lógica de los distintos poderes que mantienen el orden social, y cómo éste está estrechamente relacionado con el orden penal. Por lo que comprender lo que en México ocurre hoy –una vida social marcada fuertemente por la violencia y la desigualdad, el desdibujamiento de la presencia estatal frente al fortalecimiento de esferas delincuenciales que se han vuelto ondas cada vez más expansivas, así como la falta de sostenimiento emocional y de lazos afectivos– se vuelve parte indispensable para delinear posibles explicaciones al desbordamiento carcelario, al orden paralelo que en los hechos convive con el sistema de justicia y en todo caso constituye una gobernanza comprometida, a la simulación sostenida en el tiempo de que la cárcel contiene un proyecto de reinserción social efectivo y, asimismo, a los efectos que esta trama provoca en los sujetos.

Por lo que consideramos, en esta circularidad, que la cárcel condensa explicaciones sobre lo que ocurre dentro y fuera de ella en relación con el disciplinamiento, el control y el punitivismo, entendido en términos generales como los horizontes del dolor, sometimiento y sufrimiento producidos por el sistema penal, que no sólo afecta al sujeto aprisionado, sino también a familiares y amigos, pues la prisión se comunica con el afuera y cada vez se vuelve más porosa, una figura conocida en barrios y comunidades.

¹ Título de la canción de Braulio.

Lejos de tratarse de un espacio cerrado sobre sí mismo, se constituye como un universo conocido por gruesas capas de la población actual, con el que guardan cierta familiaridad. En un tránsito cada vez más habitual entre la cárcel y los barrios tanto como entre centros penitenciarios y otras instancias de confinamiento, como anexos, albergues u orfanatos. Lo mismo entre centros penitenciarios, pues no es poco común que al mismo tiempo más de un familiar se encuentre privado de la libertad ambulatoria.

La prisión configura una relación de dominación con aquellas instancias y sujetos cercanos, instrumentaliza las relaciones familiares, e imprime en cuerpos y subjetividades la condición de condenados aun después de abandonarla; lo que produce un contexto proclive para la difusión de la cultura que se gesta al interior (Ferrecio, 2023, p. 19).

En este libro nos propusimos indagar qué sucede con los sujetos que habitan la cárcel, qué huellas imprime el encierro en la subjetividad aprisionada, en sus relaciones y entornos, y qué papel juega el tiempo durante y después de la condena. Cómo se producen las subjetividades en experiencias concretas. Si hurgamos en la vida de esa enorme mayoría de jóvenes varones que ahí se encuentran, ¿es posible comprender el delito, las emociones, la configuración del género y las violencias?

Las cárceles son un microcosmos de la sociedad de la que forman parte. Como lo explica Foucault (1976), la prisión ha fracasado en su intento por reducir los crímenes, ya que el encarcelamiento sirve más para administrar a la “gentuza” que incomoda que luchar contra la violencia. Como asegura Daroqui (2019), se trata, más bien, de un “despliegue de estrategias de gobierno de la pobreza en el sentido que le confiere la relación estrecha y necesaria entre punitivismo social y penal, en particular en los últimos 40 años” (p. 3).

A finales del siglo xx, las políticas penales en los países neoliberales occidentales dieron un giro donde no sólo se habló del vínculo crimen y castigo, sino también del establecimiento de un nuevo gobierno de “inseguridad social” dentro del cual la cárcel cobró un lugar importante para los grupos que residen en las zonas inferiores en la jerarquía social. Como lo explica Matthews (2003), esto dio pie a una “hiperguetización” espacial y racial donde el delito, el consumo problemático de sustancias, el deterioro de los vínculos familiares, la

precariedad económica y el abandono de la formación escolar toman formas diferentes que precisan ser comprendidas de manera particular.

Por tanto, el entramado que soporta las prisiones es la construcción de destinos desafortunados, pues tras la revolución de la penalidad, a partir de finales del siglo xx, la búsqueda ha girado en mantener encerrada a la población que resulta problemática tanto para el Estado como para la sociedad, siguiendo una lógica punitiva –centrada en el argumento de la seguridad– lejana a la resolución del conflicto y la restitución de la convivencia social. Lo que se produce es un confinamiento penal para normalizar, supervisar y controlar a los sujetos, comprendidos como población excedente, desechable, “daños colaterales” del sistema de producción y consumo, como lo señala Bauman (2007). Por lo que es necesario reflexionar en los sistemas punitivos particulares como fenómenos sociales, en relación con las estructuras del orden social (Daroqui, 2019, p. 4).

De manera particular, afirmamos que existe un desinterés sobre cómo vive la población penitenciaria y a qué futuro puede aspirar no sólo dentro de la cárcel sino cuando sale. Imaginamos el encarcelamiento como una “caja negra” de la que se desconoce intencionadamente lo que contiene. La existencia de sujetos atravesada por condiciones y circunstancias que rebasan con mucho la deliberación individual. Por lo que es necesario considerar la cárcel, y a la población confinada, como parte de una pretensión política a la que los sujetos responden con prácticas e interacciones esperadas o derivaciones insospechadas, en otras configuraciones.

En el caso de México, de acuerdo con el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2023, en el año 2022 había a nivel nacional 226,077 personas privadas de su derecho ambulatorio. De las cuales, 94.4% corresponde a hombres y 5.6% a mujeres (INEGI, 2023). Es decir, en México hay más hombres encarcelados que mujeres, sin embargo, ¿cómo son las condiciones de vida o muerte dentro de las prisiones? De la población privada de libertad, sabemos que el 25.6% corresponde al rango de edad de 18 a 29 años (33.4% son mujeres y 25.1%, hombres) y el 36.1% se ubica entre 30 y 39 años de edad (35.8%, mujeres y 36.1% son hombres) (INEGI, 2021). Así, las prisiones mexicanas están pobladas en su mayoría por hombres jóvenes, ¿cómo las intersecciones de sexo,

género, edad, impactan no sólo en el ingreso a la prisión, sino en la situación de vida al estar en la cárcel?

La intersección de edad puede interpretarse, por ejemplo, en el marco de la conceptualización del *juvenicidio* (Valenzuela, 2019), que refiere la eliminación o asesinato sistemático, persistente e impune de jóvenes, pero no de cualquier joven sino de aquellos/as que viven bajo un entramado de precarización social, económica, cultural y simbólica; esas identidades que llevan consigo cuerpos juveniles que son territorio de violencia y que devienen en cuerpos sacrificables. Así, el juvenicidio no sólo hace alusión a la muerte de ciertos jóvenes, sino que se presenta y cristaliza en el momento que se les niega una forma de vida digna, por lo cual el encarcelamiento se torna una posibilidad siempre latente.

La información sobre lo que sucede en las prisiones mexicanas es insuficiente no obstante los estudios sobre la cárcel van en aumento. Hace falta construir datos de orden cualitativo que permitan pensar la existencia de los sujetos en su relación con los contextos institucionales y sociales en los que se mueven. Dado el alto porcentaje y el margen de edad, en el presente libro centramos el interés en la población masculina, de manera particular en los hombres jóvenes. Sin perder de vista la importancia que existe en indagar en la experiencia de las mujeres en el ámbito carcelario, dado que las prisiones, históricamente, no fueron concebidas ni constituidas para la población femenina, pues, desde una perspectiva de género tradicional, las mujeres no podían ni debían delinquir.

En este sentido, proponemos abonar al conocimiento que se tiene del confinamiento punitivo en México, de manera particular al encierro que aprisiona vidas circunstanciales de hombres estereotipados como delincuentes violentos, que han sido desechados socialmente, dando cuenta de rezagos previos a su llegada a la prisión. Estas poblaciones, limitadas en sus posibilidades de tener vidas dignas, se encuentran lejos de atravesar procesos que les permitan incorporarse a la vida social posteriormente, como advierte la propia Constitución Mexicana en su artículo 18.²

² “El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios

Como es posible leer en las investigaciones que aquí presentamos, la privación de la libre circulación se vive de forma diferente de acuerdo a los recursos personales, sociales, culturales y económicos que se poseen; así como a la corporalidad y la identidad sexo-genérica que se vive en la prisión, como menciona Davis (2016): “la cárcel crea género. Y el cuerpo deviene corporalidad que se experimenta en primera persona, para entonces ir hacia el otro y lo que lo circunda”.

Así, nos parece importante problematizar el encarcelamiento desnaturalizándolo, por principio, con la intención de comprender las prácticas corporales que ahí tienen lugar y hacen alusión a las expresiones, la relación con la violencia, los rituales, el miedo, la muerte, el género, la familia, el abandono, la ausencia de contención, entre otras imágenes y representaciones, así como sensaciones y vivencias de los procesos de construcción y deconstrucción de las subjetividades y las identidades de los sujetos encarcelados. Sin perder de vista que el sistema punitivo entraña una “economía política” del cuerpo que vuelve indispensable, siguiendo a Daroqui, enfocar críticamente la mirada “sobre el cuerpo productivo, pero además sobre el cuerpo sometido. El poder como eje en la relación entre lo político y los cuerpos” (p. 4).

Por ello, para entender las diversas dimensiones del fenómeno planteado, proponemos tres ejes estructuradores que albergan los capítulos del presente libro:

a) Identidades

En el primer capítulo, escrito por Paulo Gutiérrez, *Los hombres y lo criminal. Abordajes disciplinares, teóricos y metodológicos*, tomando en cuenta la criminología feminista y los estudios de las masculinidades, se ofrece un panorama, como suerte de estado del arte, de la configuración de la(s) masculinidad(es) en su interseccionalidad con la edad (hombres jóvenes), la clase, la raza y la trayectoria delictiva. Destaca en la construcción de la identidad, la performatividad

para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.” Art. 18. Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos. Consultada el 21 de marzo de 2021: <https://bit.ly/3iAdsJJ>

hipermasculina, concepto formulado para expresar la masculinidad en conjunción con la violencia orientada a romper la ley, explica Paulo Gutiérrez citando a Angela P. Harris.

Posteriormente, las autoras Berenice Pérez Ramírez y Ana Karen Ruiz Villa, con el capítulo *Jugar con fuego, una vía explicativa sobre la constitución de las masculinidades en encierro*, nos explican cómo se construyen las masculinidades en un vaivén entre lo subjetivo, lo social y lo estructural. Tomando en cuenta que el sistema penitenciario está constituido desde una concepción androcéntrica que potencia expresiones de violencia hacia otros/as, valorando lo que culturalmente es entendido como “hombre”; por eso el ejercicio de la masculinidad tiene en la cárcel un valor central. Tras rescatar la experiencia de trabajo en dos centros de reinserción social en la Ciudad de México, las autoras nos adentran en las narraciones de hombres privados de su libertad que evocan la violencia vivida en sus infancias, el riesgo como “juego” y aprendizaje de la masculinidad donde el fuego toma un papel primordial, y en general en la construcción de las masculinidades en su vínculo con la vivencia corporal.

b) Cuerpos

Para Le Breton (2002), el cuerpo es un vector semántico por medio del cual se construye la evidencia de la relación con el mundo, esto es, la expresión de los sentimientos, los hábitos, la gestualidad y la mímica, la puesta en escena de la apariencia, los sutiles juegos de la seducción, las técnicas del cuerpo, la puesta en forma física, la relación con el sufrimiento.

Es ahí en la corporalidad donde se da la “migración de la identidad”, así lo expresan Mónica Díaz-Pontones, Gezabel Guzmán y Alma Erazo Ordaz, en el capítulo *Donde corre el aire: rituales de transición y rumores de hombres que estuvieron privados de su libertad*. A través del análisis de entrevistas narrativas, las autoras comparten dos experiencias de rituales de tránsito ejecutados al salir de prisión, donde elementos como el agua, el fuego, la tierra y el aire se encuentran presentes en la transformación de la identidad del recién liberado. Resalta el aspecto del rumor como un saber carcelario que motiva a la ejecución de un ritual en el contexto de la ambigüedad, la emoción, la incertidumbre y el temor que amerita la salida de prisión.

c) Emociones

En el cuarto capítulo, *Miedo, muerte y masculinidad en México. Experiencias de hombres (des)encarcelados*, los autores Gezabel Guzmán y Éric Lair, nos llevan a la experiencia carcelaria que pone a prueba la adaptabilidad y la resiliencia de los hombres aprisionados, sobre todo cuando éstos experimentan amenazas al cuerpo que les producen miedos. El análisis de las entrevistas se centra en particular en dos componentes importantes: el vínculo entre la masculinidad y el miedo a la muerte estando en la cárcel, donde se materializa el suicidio, el asesinato y el temor de nunca salir de prisión.

Como último capítulo encontramos el texto *Justicia restaurativa intracarcelaria: mecanismo de resolución de conflictos entre los jóvenes*, escrito por Claudia Alarcón. En éste se cuestiona el modelo penitenciario actual, planteando, por el contrario, un enfoque con transformaciones en dos niveles. Uno, dirigido al desarrollo de políticas públicas centradas en adolescentes y jóvenes y otro interno, centrado en procesos que permitan a la persona que comete un delito trabajar restaurativamente sobre su *cuerpo afectivo*.

En cada capítulo se entrelazan los ejes articuladores: identidades, cuerpos y emociones, pues entendemos la subjetividad lejana de una noción estable y fija, en todo caso, como una producción dinámica que tiene lugar según momentos sociales y contextos institucionales específicos en un nudo tensionado con discursos ordenadores que buscan su moldeamiento e interacciones sociales concretas.

Siguiendo a Foucault (1976), en los distintos trabajos colectivos que componen el volumen, es posible esclarecer la subjetividad derivada de los mecanismos de normalización echados a andar en los distintos dispositivos disciplinarios que se articulan entre sí, con los cuales los sujetos se entrecruzan y elaboran peculiaridades congruentes con las condiciones culturales existentes durante su tránsito en la cárcel como también con las que anteceden a su ingreso.

De igual forma, decir que así como en el pasado pueden hallarse elementos explicativos de lo que les sucede a los sujetos y lo llevan a prisión, los efectos del aprisionamiento los tocan aún después de su salida, alcanzando también a familiares y afectos cercanos, en sus relaciones y espacios en el afuera. Es posible decir, con Ferreccio (2023), que “no se trata de un intento de confusión

de ambos espacios [el adentro y el afuera] sino de la posibilidad de entender la prisión como parte constitutiva y organizadora de las dinámicas familiares en el afuera y el tiempo de encierro como segmento del proceso de desafiliación creciente que atraviesa las trayectorias vitales” (p. 259).

En este libro la intención ha sido explicar el peso del encierro en aquello que históricamente ha sido desestimado como significativo para los hombres: las emociones, el cuerpo y las identidades que se configuran respondiendo a los llamados de la masculinidad (hegemónica), esta última cincelada a través de nociones como las de la violencia, el riesgo, la ausencia de sensibilidad e incluso la muerte como una constante. Es así que entre los sentidos que guiaron la propuesta de las coordinadoras estuvo justamente el de hurgar en las experiencias de hombres jóvenes en y frente al encarcelamiento. *La larga sombra de la prisión*³ devela sujetos trastocados en las profundidades de su afectividad y configuración subjetiva, por lo que esperamos que este esfuerzo colectivo permita reflexionar sobre esto y proponer nuevas vías para alcanzar la justicia, que implica, sin duda, a estos propios hombres aprisionados.

Referencias

- Bauman, Z. (2007). “Daños colaterales del consumo”. En *Vida de consumo*. Fondo de Cultura Económica.
- Daroqui, A. (2019). “¿A qué llamamos castigo?” En *xiii Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.
- Davis, A. (2016). *Democracia de la abolición. Prisiones, racismo y violencia*. Trotta.
- Ferreccio, V. (2023). *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Prometeo Libros.
- Foucault, M. (1976). “Los cuerpos dóciles”. En *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión* (pp. 139-174). Siglo XXI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2021). Encuesta Nacional de Población Privada de Libertad (ENPOL) 2021. Consultada en 15 de noviembre de 2023 en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2021/>

³ Alude al título del libro de Ferreccio, V. (2023).

- _____. (2023). Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2023. Consultado el 5 de febrero de 2024 en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspef/2023/doc/cnsipef_2023_resultados.pdf
- Le Breton, D. (2002). *La sociología del cuerpo*. Ediciones Nueva Visión.
- Matthews. R. (2003). *Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarcelamiento*. Ediciones Bellaterra.
- Valenzuela, J. M. (2019). *Trazos de sangre y fuego. Bionecropolítica y juvenicidio en América Latina*. Alemania, CALAS, FLACSO-Ecuador: Universidad de Guadalajara, Bielefeld University Press.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2023). *Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional*, Febrero 2023. Seguridad / Prevención y Readaptación Social. Consultado el 19 de junio 2023 de: <https://shorturl.at/fns17>

Identities

Los hombres y lo criminal. Abordajes disciplinares, teóricos y metodológicos

Paulo Gutiérrez

El problema de los hombres y la esfera criminal ha sido estudiado de forma sistemática desde la década de los años sesenta en Estados Unidos, Australia y Reino Unido, donde proliferaron tanto libros como revistas académicas especializadas en criminología, justicia penal, antropología, psicología y de ciencias de la salud. Es a partir de los años noventa que el interés por el crimen y la prisión en conjunción con el género se expandió a países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México.

En este capítulo presento una selección documental, a manera de estado del arte, que muestra diferentes perspectivas sobre el estudio de las trayectorias delictivas de hombres jóvenes. El estudio se desprende de mi tesis doctoral *Autorretrato hablado. Hombres jóvenes y delitos de alto impacto en Jalisco: un estudio sociológico sobre masculinidad y trayectorias delictivas* (Gutiérrez Pérez, 2019).

El objetivo de este capítulo es mostrar los estudios que incorporan el enfoque de masculinidad, aunque éste se incorpora escasamente en las disciplinas que de forma tradicional estudian la relación entre hombres y crimen, pues se enfocan en mayor medida en aspectos relacionados con asociación delictiva, cultura criminal y patrones de comportamiento.

Los textos seleccionados comprenden desde los años setenta hasta 2018, por lo que, con certeza, deben existir actualmente nuevos trabajos que enriquezcan aún más el panorama. La metodología cualitativa y las entrevistas a profundidad

predominan en la mayoría de los estudios, aunque también hay revisiones documentales y análisis de contenido, encuestas y análisis estadístico.

Del universo literario existente, elegí los estudios que abordaron temas en torno a los hombres jóvenes, la configuración de la masculinidad y la intersección de la masculinidad con el crimen. Aunque mi objetivo no incluía los estudios sobre mujeres ni de grupos mixtos, consideré de gran valor recuperar algunas de las investigaciones feministas que fueron pioneras en la criminología, provenientes del feminismo de los años ochenta, que fue precursor en las críticas a la criminología y su enfoque ciego al género, y es ese marco con que propongo comenzar esta ruta.

La criminología feminista como referente para los estudios sobre masculinidad, crimen y prisión

El trabajo de las criminólogas feministas fue crucial para plantear matices en las motivaciones objetivas y subjetivas frente al crimen. Incluso, continúan siendo de gran relevancia las preguntas que plantearon y el énfasis que pusieron en los efectos que tenía en las comunidades la *prisionización* de las mujeres, así como el doble rasero con que se calculan sus condenas.

La criminología feminista constituye un referente para enmarcar, presentar y problematizar la discusión sobre hombres, masculinidad(es) y delito, pues gracias a ello se integraron aspectos relacionados con la configuración subjetiva del género en mujeres y hombres.

Las preguntas que plantearon las criminólogas feministas son útiles también para pensar las trayectorias de los hombres, por ejemplo: ¿Es el género estable o variable a través del tiempo y el espacio? ¿Existe variabilidad? ¿Cómo podría explicarse? ¿Son distintas las causas del delito de las mujeres que las de los hombres? ¿Pueden las teorías sociológicas tradicionales explicar el delito de las mujeres y la brecha de género en el crimen? ¿Cuáles teorías de género son más prometedoras en términos explicativos, las neutrales o las específicas? (Steffensmeier y Allan, 1996).

Los factores diferenciados que conducen a hombres y mujeres a iniciar y continuar delinquir a lo largo de una vida, así como los crímenes de género (acoso, violación y feminicidio) y la cultura de género promueve o inhibe el

delito son algunos de los principales aportes de ese campo (Kruttschnitt, 2013, p. 293).

También crearon tipologías para agrupar a las que experimentaban una vida en la calle para escapar de la violencia, sobreviviendo mediante el consumo de drogas, la prostitución o el robo; y distinguieron a las que tenían conexiones con el mundo de la droga, en contextos familiares o de pareja; así como las que sufrían y ejercían violencia (*Tipología de Daly* en Brennan, Breitenbach, Dietrich, Salisbury y Van Voorhis, 2012, p. 1483).

Pusieron el acento en la cuestión de la justicia racial, dada la sobrerrepresentación en la encarcelación de la población negra y latina, por lo que gran parte de los estudios sobre crimen, tanto en hombres como en mujeres, se enfocan en estas poblaciones (Bloom, Owen y Covington, 2002).

Finalmente, plantearon la necesidad de integrar al análisis a poblaciones no estudiadas, como son las mujeres blancas y de clase alta, para poder ofrecer reflexiones más complejas sobre la interseccionalidad entre sexo, raza/etnicidad y clase (Simpson, Yahner y Dugan, 2008, p. 105).

Así, podemos afirmar que la criminología feminista surgió con la convicción de atender en primera instancia el problema de la generalización, para más tarde ocuparse del comportamiento delictivo en contextos donde las mujeres accedían a mayores condiciones de igualdad, se desarrollaron estudios sobre patrones y trayectorias delictivas, para, ya en épocas recientes, poner sus esfuerzos en la intervención del tratamiento correccional, las sentencias y la política pública de reinserción, sin olvidar, desde luego, la producción de textos provenientes del activismo a favor de la abolición penitenciaria y el visión crítica de la raza en autoras como Angela B. Davis y Mariame Kaba, pero que no fueron incluidos en esta revisión.

Raza, clase, juventud e (hiper)masculinidad en la esfera criminal

Con la finalidad de poner en diálogo la criminología feminista con el estudio de masculinidades y crimen debe plantearse qué se entiende primero por masculinidad y cuáles son los principales tópicos con que se vincula con la esfera delictiva.

El objeto de investigación de las masculinidades y los estudios de género de los hombres estudia la relación de las dinámicas socioculturales y de poder, así como su reproducción, resistencia y transformación en los humanos biológicamente machos o socialmente hombres (Núñez Noriega, 2016).

En la literatura sobre masculinidad y prisión predominan los trabajos sobre jóvenes que cometen delitos solos o en asociación, que son perseguidos y sancionados por el Estado, que incorporan la violencia en sus prácticas, que desarrollan en ocasiones una performatividad *hipermasculina*, por la que pueden ser estigmatizados, asociada a clases marginadas y a comunidades negras o latinas en Estados Unidos, y de clases populares, en México y América Latina.

Uno de los trabajos clave sobre la relación entre género, juventud y crimen, que explora los mandatos que recaen sobre los hombres jóvenes para delinquir, es el estudio de Bottcher (2001), sobre cómo el género se vincula con el crimen en la vida diaria de los jóvenes, disuadiendo a las mujeres y habilitando a los hombres para cometer delitos.

La rutina de actividades diarias, las diferencias entre la intensidad del deseo sexual y la ideología de que el crimen es una actividad redituable y masculina provee de incentivos para cometer faltas y delitos, sin contar con que la presión ante la adversidad económica, las pocas posibilidades de movilidad social y las dinámicas azarosas para encontrar pareja y formar una familia agudizan las posibilidades de cometer delitos y caer en prisión (Bottcher, 2001, p. 924).

El enfoque racial está presente en prácticamente todos los estudios sobre crimen y prisión en Estados Unidos, en esa lógica se encuentra el estudio de Wilkinson, Beaty & Lurry (2009), que aborda la limitada eficacia del Sistema de Justicia Penal para detener la violencia juvenil, este estudio es una réplica del estudio clásico de Donald Black (1983), “Crimen como control social”, que evaluaba el rol de la violencia entre jóvenes afroamericanos en Nueva York.

La hipótesis de trabajo sostiene que para los jóvenes marginados socialmente, la comisión de delitos opera como una acción moral de auto-ayuda, que les permite obtener cierto grado de justicia cuando la protección estatal los ha defraudado. Para probarla, hicieron entrevistas a jóvenes afroamericanos buscaron comprender sus perspectivas sobre seguridad personal, acceso a protección legal, gubernamental y comunitaria.

Se les pidió que describieran cuáles eran los efectos en su comportamiento y qué emociones experimentaban cuando estaban bajo los efectos del alcohol o de las drogas. Así encontraron que las sustancias fueron determinantes en la toma de decisiones y en el razonamiento, así como en la intensificación de emociones y afectos.

Reportaron que disminuyó la capacidad de autorregularse y de negarse a comportamientos fuera de la ley, también mostraron una ausencia del sentido de la justicia, una percepción generalizada de parcialidad y corrupción institucional, una falta de confianza en la protección policial, y la justificación del uso de la violencia como revancha (Wilkinson, 2003; Wilkinson, Beaty & Lurry, 2009, p. 194).

Como se ha mostrado, la literatura sobre género y crimen está sobrerrepresentada por jóvenes negros¹ y latinos, a esta condición se le ha denominado “desventaja acumulada”, porque se traduce en estigma y vigilancia permanente que los condena, entre otras cosas, a la exclusión del mercado laboral (Ríos, 2009; Brennan, Breitenbach, Dieterich, Salisbury y Van Voorhis, 2012).

La cuestión racial influye negativamente en el trato por parte del sistema de justicia penal, que comienza con la vigilancia constante y el estigma que se reproduce en las escuelas, los centros comunitarios y las familias, para posteriormente entrar en un ciclo de inserción a prisión, salida temporal, exclusión del mercado laboral y finalmente retorno a prisión.²

En este ciclo, el contacto constante con la policía y con quienes vigilan la libertad condicional, se crea el medio propicio para producir una *hipermasculinidad* que impide el desistimiento y la movilidad social. Este concepto surge de la intersección del análisis de género, clase y poder interpersonal (o

¹ Los textos son originalmente en inglés y las traducciones son propias, he decidido respetar los términos que usan originalmente los autores: “afroamericana(o)” por “*afroamerican*” y “negra(o)” por “*black*”.

² Para el caso mexicano es necesario todavía determinar cómo opera la cuestión racial, étnica y de clase en conjugación con aspectos etarios y de género, pues el enfoque de la vulnerabilidad está concentrado en función de la juventud.

ausencia de éste), en hombres subordinados y con cargos menores en el ámbito laboral (Ríos, 2009, p. 151).

La *hipermasculinidad* se expresa como un refuerzo inconsciente de la propia masculinidad y como una respuesta confrontativa frente a masculinidades de mayor jerarquía social o económica (Pyke, 1996, p. 531). El concepto fue reformulado para expresar que la *hipermasculinidad* era la expresión potenciada de la masculinidad en conjunción con la violencia orientada a romper la ley (Harris, 2000).

Para el caso mexicano se han realizado estudios desde la antropología criminal sobre tres dimensiones: juventud, conflicto con la ley y política de re-inserción (Azaola, 2015). Aunque este estudio no integra de forma explícita el enfoque de género, el propio tema del conflicto con la ley tiene un sesgo de sobrerrepresentación de hombres: 93% de los 11,559 que fueron privados de su libertad por infracciones penales en 2013.

En México los estudios sobre delito se asocian –debido a la coyuntura histórica de la “Guerra contra las drogas”–, a cuestiones como la violencia y las drogas, dado que hay una presencia aguda de miembros del crimen organizado y del narcotráfico, pero también de policías y grupos castrenses.

El debilitamiento de las instituciones y su falta de protección hacia los sectores más vulnerables, coadyuva a la proliferación de prácticas delictivas. Aunado a lo anterior, están las violencias institucionalizadas, como la tortura en el mundo policial y carcelario, que son resultado de una ausencia de protocolos claros sobre el uso de la violencia (Azaola, 2012).

Masculinidad implícita y encarcelamiento selectivo

En la literatura sobre hombres y conflicto con la ley existe una vertiente sociológica que cuestiona el papel de la cultura, las instituciones y las políticas públicas en materia de impartición de justicia penal. A diferencia de las aproximaciones psicológicas –las más comunes en criminología– o las basadas en la identidad o la subjetividad, la aproximación sociológica busca cuestionar los efectos de las políticas, las instituciones y los dispositivos de control social formal e informal.

Los estudios que seleccioné para documentar lo anterior no incorporan de forma explícita el abordaje de la masculinidad, pero sí permiten identificar aspectos que le son constitutivos, tales como el empleo, las emociones, las relaciones familiares y de pareja, la importancia del prestigio y de las implicaciones de *ser un hombre* en circunstancias donde el repertorio de alternativas para la toma de decisiones es reducido.

Este apartado muestra cuáles son los orígenes de la cultura penitenciaria a través de dos trabajos seminales sobre la cuestión penitenciaria y criminal. Ambos son útiles como marco para cualquier estudio sobre prisión: “Las cárceles de la miseria” (Wacquant, 2004) y “El Nuevo Jim Crow. Encarcelación masiva en la era de ceguera racial” (Alexander, 2010), son obras clave para comprender el fenómeno de la justicia selectiva que afecta de forma diferenciada a grupos poblacionales.

Elegí también presentar una revisión del trabajo antropológico “En fuga. Vida fugitiva en una ciudad americana”, de Alice Goffman (2014), que trata sobre barrios populares de Filadelfia. Un trabajo sumamente controversial por el nivel de inmersión y compenetración de la autora con los sujetos investigados. Cada uno en su estilo, ilustran con nitidez las desventajas acumuladas en el marco de la cultura de mano dura, del encarcelamiento selectivo y de la perfilación racial institucional.

Las cárceles de la miseria (Wacquant, 2004) es un libro clásico que presenta dos hipótesis sobre cómo llegó a los europeos la “sensatez” penal y sobre cómo cayeron en la tentación penal en Europa, y es así que traza la genealogía de la mundialización del sistema penitenciario contemporáneo. Wacquant identifica que las condiciones sociales y políticas que generan el crimen son el neoliberalismo económico y la política carcelaria privada, que necesita como clientes a extranjeros, drogadictos y hombres precarizados.

Una idea valiosa que contribuye a la reflexión penitenciaria es la del panoptismo social, derivado de sociedades panópticas que ayudan al éxito del negocio carcelario, pues cumple con la función de calmar a las clases medias y altas del miedo a la inseguridad, y aumenta la popularidad de los gobiernos de derecha, proclives a responsabilizar a individuos concretos, ignorando las causas que los conducen al crimen.

Uno de los hilos conductores de *Las cárceles de la miseria* es la política de seguridad denominada “tolerancia cero” que tuvo gran auge en los Estados Unidos y que sirvió como modelo a países como México y El Salvador. La denominada “tolerancia cero” no es sino “intolerancia selectiva”, que se aplica a determinados grupos sociales, a quienes se les responsabiliza por la inseguridad en las ciudades, sin reconocer que son la miseria, la desocupación, la ilegalidad, la desesperanza y la discriminación las causas profundas de este fenómeno (Wacquant, 2004, p. 17).

Para instrumentar la “tolerancia cero” como política, fue empleada la táctica de “perfilación racial”, que significa que las fuerzas policiales se arrogan el derecho de proceder y sancionar, cuando no abatir, a quien presente una serie de rasgos que ellos consideran como delincuenciales (Wacquant, 2004, p. 37).

Este “nuevo sentido común penal” consiste principalmente en el “agravamiento de penas, erosión de la especificidad del tratamiento de delincuencia juvenil, la puesta en miras de poblaciones y territorios de ‘riesgo’, la desregulación de la administración penitenciaria y la redefinición del trabajo penal entre público y privado” (Wacquant, 2004, p. 138).

El internamiento genera de forma inmediata pérdida del empleo y de la vivienda. Este empobrecimiento es compartido por las parejas y los hijos de los detenidos y afecta las relaciones familiares y comunitarias en su conjunto. Incluso la salida de prisión, ocasiona nuevos gastos, porque “revela con brutalidad la miseria que la reclusión había puesto temporariamente entre paréntesis”. La única salida posible para este escenario consiste en reunir los saberes de activistas e investigadores de lo penal y lo social, y dismantelar el dispositivo de tolerancia cero, para hacer progresar los derechos sociales y económicos como la forma más viable de evitar la prisión (Wacquant, 2004, p. 144).

En consonancia con los hallazgos de *Las cárceles de la miseria*, Michelle Alexander (2010) presenta una precisión que va más allá de la propuesta de que el crimen se encarna en los más pobres. La autora encuentra que, coincidentemente, los más pobres son las personas de color. Su punto de partida respecto de la persecución sistemática de personas de color es, también, la denominada “Guerra contra las drogas”, que cobró auge en el periodo de Ronald Reagan.

La abolición de la política segregacionista, denominada Jim Crow,³ tiene menos que ver con la modificación de la estructura básica de la sociedad norteamericana que con la modificación del lenguaje que se emplea. En la era del daltonismo, como denomina Alexander a la ceguera frente a las injusticias raciales, no es bien visto emplear explícitamente el término raza, como una justificación para discriminar, excluir y despreciar.

Actualmente, ya sin políticas abiertamente racistas, se emplea el sistema de justicia para etiquetar a la gente de color como “criminales” y darles un trato que supuestamente se había dejado atrás. No se ha terminado la casta racial en América. Simplemente se ha rediseñado. En *The New Jim Crow. Mass Incarceration in the Age of Colorblindness* se presenta una revisión histórica crítica del renacimiento de las castas, el encierro masivo, la justicia y sus sesgos, la crueldad y la reformulación del Jim Crow con sus efectos contemporáneos.

Alexander refiere que es necesario recordar, que la política de Jim Crow nació enseguida de que se abolió la esclavitud, y que paradójicamente, pese a la ascensión de Obama como presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, continúan existiendo políticas que producen un sistema de segregación, aún después del derrumbe y prohibición de las leyes que se desprendían de Jim Crow.

También apunta que a la crítica respecto de que los padres de familia negros abandonan a su familia, debe seguir la pregunta ¿Y dónde están esos padres negros? La respuesta es que, en su mayoría, están en prisión o en conflicto con

³ Jim Crow fue un personaje interpretado por un actor blanco que ridiculizaba a los negros sureños de los Estados Unidos de Norteamérica. De acuerdo con Michelle Alexander (2010) el nacimiento de Jim Crow como política pública fue resultado del sentimiento de amenaza que tenían los blancos del sur por la “reconstrucción”, que daba ciertos derechos a los negros esclavos recién liberados, y que los miembros del Ku Klux Klan veían como un intento por apuntalar una “supremacía negra”. Como medida “precautoria”, cientos de negros fueron encarcelados por “desobediencia” o por “gestos insultantes”, incluso estaba prohibido el juego de ajedrez entre blancos y negros. Como era natural, la condición económica de los hombres de color no les permitía pagar los costos y las multas, y, por ende, permanecían en prisión.

la ley. Que cuando se habla de desempleo o discriminación, pocas veces se habla de la cárcel. Aunque es evidente que la mayoría de los hombres que no están en sus comunidades, están en las cárceles, es raro que se reconozca públicamente el rol que juega el sistema de justicia criminal en “desaparecer” a los hombres negros.

La explicación sobre cómo funciona este “nuevo Jim Crow” es la siguiente: la guerra contra las drogas es el vehículo a través del cual un extraordinario número de hombres negros caen en prisión. La trampa tiene tres fases: la primera es el acorralamiento que sufren las comunidades de color en sus barrios pobres, los policías son recompensados económicamente por el número de detenciones que llevan a cabo; la segunda fase es el periodo formal de control, que una vez arrestados, pueden cargar con procesos derivados de sus detenciones el resto de su vida. La fase final ha sido denominada por algunos especialistas como el periodo de castigo invisible, este lapso, denominado así por Jeremy Travis, se refiere a todas las sanciones posteriores a prisión, que tienen un impacto decisivo en las vidas de los hombres negros (Alexander, 2010).

Los paralelismos que encuentra Alexander con el periodo actual y la época de las leyes Jim Crow y de encarcelamiento masivo guardan orígenes políticos similares: discriminación legalizada, privación de derechos políticos, exclusión como jurados en la corte, segregación racial y producción simbólica de la raza.

Ambos sistemas de castas son resultado del deseo que existe entre las élites blancas de explotar el resentimiento, las vulnerabilidades y los sesgos raciales de la clase blanca pobre y trabajadora, contra los negros, bajo la ilusión de obtener cierto tipo de ganancia económica o simbólica.

Una diferencia sustancial consiste en que durante la época de Jim Crow, el estigma racial contribuyó a la solidaridad entre la comunidad negra. El estigma racial, actualmente, como sea que se presente, pero en especial el estigma de la criminalidad negra, ha vuelto a la comunidad negra en contra de sí misma, destruyendo las redes de soporte mutuo, y creando un silencio sobre el nuevo sistema de castas, que recae entre los principales afectados por él.

El callejón sin salida del encarcelamiento masivo consiste en que esta nueva forma de Jim Crow no tendrá un símbolo como lo fue Rosa Parks para el movimiento de los derechos civiles; los hombres jóvenes negros no encontrarán

abogados de su causa. Con múltiples antecedentes penales, no son atractivos para litigios de derechos civiles y tampoco son redituables para los medios de comunicación. Los hombres negros son el chivo expiatorio perfecto, puesto que los “criminales” en Norteamérica, son odiados sin culpa por políticos, ricos y pobres, negros y blancos (Alexander, 2010).

La alternativa que propone Alexander es dejar de debatir la política criminal como si fuera una cuestión solamente de control del delito. Estadísticamente el sistema de justicia ha fallado en contener el crimen, en cambio, está probado que ha penalizado abiertamente a personas de color, su apuesta está en hablar abiertamente del color, salir del daltonismo políticamente correcto que muchas agrupaciones de derechos civiles han optado por seguir.

Por último, en el libro *En fuga* (Goffman, 2014), se plantea que tanto las dinámicas comunitarias como el contexto legal estadounidense constituyen una trampa diseñada para jóvenes negros. El estudio muestra que Estados Unidos tiene una tasa inédita de personas tras las rejas, pues envía actualmente a prisión de cinco a nueve veces más personas que China y Rusia.

La idea central de la investigación consiste en argumentar que a la par de los derechos alcanzados por los negros norteamericanos en los años sesenta y setenta, se fue construyendo desde el Estado un sistema penitenciario del cual no existe precedente, y que tiene como principales objetivos a los jóvenes negros, que abandonan las escuelas para ingresar a las prisiones.

La propuesta teórica de Goffman abreva de los aportes de David Garland ([1990] 1999; 2001) quien acuñó el término de “encarcelamiento masivo” para dar cuenta de un fenómeno que trasciende el aprisionamiento de un individuo, para sistemáticamente encarcelar a grupos completos de negros, latinos, personas en desigualdad social y en situación de calle, como una forma de control social formal de poblaciones enteras susceptibles de cometer ilícitos.

A partir de esta primera aproximación, la autora retoma los argumentos de Wacquant (2004) y Alexander (2010), sobre cómo el encarcelamiento selectivo es una forma renovada de opresión racial en Norteamérica, ya que desde los años ochenta la guerra contra el crimen y las drogas implicó que los negros jóvenes dejaran la escuela y el trabajo para ir a prisión y volver a sus comunidades en calidad de exconvictos, sin oportunidades laborales ni acceso a vivienda.

El trabajo empírico de Goffman se llevó a cabo en un suburbio de Filadelfia que desde los años setenta fue exclusiva para residentes negros (le denominó la “Calle sexta”) y que tenía problemas agudos con diversas violencias y compra-venta de drogas. Las condiciones de esa colonia tenían como parte de su cotidianidad las redadas policiales, el allanamiento en casas y el arresto sistemático de jóvenes.

Las categorías analíticas que empleó fueron las que las propias comunidades usan de forma cotidiana y que están consignadas también, de forma previa, en trabajos de autores clásicos de estudios sobre poblaciones negras. “Gente limpia y gente sucia”, “respetables y sombríos”, “lugares calientes, lugares fríos”, “informantes y ratas”, son términos que recogieron autores como St. Clair Drake en los años cuarenta, Horace Clayton y Elijah Anderson en los años setenta y ochenta.

Aunque toda la investigación de Goffman se centra en las experiencias de los hombres –la segunda parte del libro se enfoca en sus madres y novias–, los aspectos relacionados con las diferencias sexuales y con las prácticas de género están plenamente abordadas, pues enfatiza las distinciones entre los sexos, por ejemplo, cuando se refiere a la asimetría en relación con el sistema de justicia penal, ya que, en la mayoría de las parejas, la mujer está “limpia” y el hombre “sucio”.

Un aspecto que considero coyuntural para abordar el texto de Goffman, es cómo presenta aspectos propios de la agencia de los jóvenes, tales como las decisiones de tener empleos “legales”, ser responsables con sus hijos y con otros jóvenes de la comunidad, o incluso decidir si tener o no en su récord criminal delitos relacionados con drogas o con portación de armas.

Esta capacidad de agencia está constreñida por determinantes sociales como el racismo y la política de tolerancia cero, los cateos recurrentes, la hipervigilancia tecnológica mediante la base de datos de la policía, la negativa de empleo por antecedentes criminales y la imposibilidad de acudir a cumplir con sus compromisos ante la ley, cuando están en libertad bajo palabra, porque deben trabajar, y en mayor medida, porque no cuentan con los recursos económicos para pagar las multas y fianzas que les son impuestas. Y aun cuando la vida moral de estos jóvenes está asediada por las sospechas, la traición y la decep-

ción, procuran a toda costa crear un mundo social significativo mediante las alianzas familiares, comunitarias y de pareja.

Masculinidad y (sub)culturas delincuenciales

En países con circunstancias políticas como las de México, El Salvador, Nicaragua o Venezuela, donde los conflictos políticos y sociales devienen en violencias, se refuerzan procesos que configuran masculinidades letales, en especial, cuando incorporan prácticas aprobadas e incentivadas por el contexto, cuando prevalece el abuso policial y militar; por los grupos de pares, como sucede en las pandillas que delinquen de forma sistemática; y por grupos criminales, donde la violencia es parte del capital colectivo.

En el periodismo o en la literatura no académica existen cientos de ejemplos de personajes, grupos y comunidades completas donde la subcultura delincencial está cifrada en mayor medida en la masculinidad letal. En el presente me referiré a textos que ilustran aspectos centrales en la relación de los hombres con el crimen desde la investigación académica. La primera premisa de este campo es sin duda la doble condición de víctimas y victimarios. En *Joven, crimen y estigma*, se muestra la relación entre hombres jóvenes y la comisión de delitos. La estrategia de esta investigación consistió en emplear como referente la experiencia colombiana para revisar el caso mexicano, analizando tres tipos de delito: contra la vida (homicidio), contra el patrimonio (robo) y contra la salud (posesión de sustancias ilícitas) (Perea Restrepo, 2005, p. 69).

El argumento central busca desmontar la idea de que “joven” es un operador semántico de “criminal”. En el texto, se presenta también una crítica a la política nacional de seguridad, porque la asignación del presupuesto de seguridad que hace la federación a los estados dependía de qué tanto se disminuyeran los indicadores de criminalidad, lo cual obligaba a “maquillar” cifras en aras de obtener mayor presupuesto.

Los hallazgos más relevantes fueron que la criminalidad mexicana se concentra entre jóvenes y adultos, a diferencia de Colombia y otros países donde la intensidad delictiva comienza en la adolescencia, y que la intensidad de la actividad criminal decae luego de los cuarenta años, pues el rango de distri-

bución etaria de la criminalidad en México comprende desde los 16 hasta los 40 años.

De forma general se identificó que estos jóvenes y adultos jóvenes carecían de mediaciones colectivas como la escuela, la iglesia y la organización local, además, eran presas de la paranoia de la inseguridad que impide tener objetividad para comprender que la criminalidad no proviene de jóvenes desquiciados, sino que se amplía a otras edades porque ha invadido a las comunidades en su conjunto.

En la misma lógica de complejizar sobre la participación de los hombres jóvenes en el crimen, se han hecho estudios que buscan mostrar cómo han sido ellos también sus principales víctimas. Un caso ilustrativo es el de Ciudad Juárez, considerada como un observatorio bélico, porque el homicidio masculino alcanzó en los años 2008 y 2009, casi cuatro mil asesinatos como resultado de la violencia que se vive en la frontera.

Estas cifras motivaron la investigación de Salvador Cruz Sierra: *Homicidio masculino en Ciudad Juárez. Costos de las masculinidades subordinadas*. En este estudio se analiza la masculinidad “que explota una subjetividad proclive a la violencia y que reproduce las asimetrías de género y significados asociados a la dicotomía masculino-femenino” (Cruz Sierra, 2011, p. 239).

El autor plantea un término polémico para hablar de estos homicidios, llamándolos de “*masculinicidio* masivo”, porque reunían aspectos recurrentes en la población asesinada, como es la precariedad social, la deserción escolar y el desempleo. A lo anterior, se suma una cultura de género que asocia a los hombres con el uso de armas de fuego, el consumo de alcohol y drogas, e incluso la aceptación de morir de forma violenta y temprana.

La violencia masculina que experimentan estos hombres es resultado de un proceso histórico, cultural, social y económico que se materializa en el cuerpo de los hombres, mediante prácticas sociales de ejercicio de poder, cuyo límite es terminar con la vida de otros e incluso con la propia vida (Cruz Sierra, 2011, p. 240).

El estudio se sustentó en la base de datos de homicidios dolosos de hombres de 2008 a 2009, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, así como en las notas periodísticas que se publicaron en *Norte de Juárez, El*

diario, y *La Polaka*, cuando fue posible, se consignaron también los datos de los victimarios.

Aunque no existe una relación directa entre violencia y masculinidad, ni mucho menos la suposición de que detrás de todo hombre hay un homicida potencial, el estudio muestra que el homicidio masculino se asocia con la rivalidad, la competencia entre pares, así como la demostración de superioridad que inundan la cultura masculina.

Los costos de las masculinidades subordinadas, el término que emplea a partir de Connell, son la propia vida y el debilitamiento del tejido comunitario que se produce al dejar a mujeres con hijos huérfanos, así como el incremento exponencial de la violencia social (Cruz Sierra, 2011, p. 252).

Los homicidios que cometen están acompañados de tortura y de simbolismos con connotaciones sexuales, por ejemplo, que los dejen abandonados con los pantalones abajo, mostrando los glúteos o con los órganos sexuales cortados, y en ocasiones depositados en la boca. La espectacularidad con que se presentan los homicidios, la muestra del martirio y la feminización de sus cuerpos ha constituido un patrón que integra componentes étnicos, de clase, de edad y de raíces socioculturales (Cruz Sierra, 2011, pp. 259-260).

Cruz Sierra (2014) es un especialista en violencia de frontera, además de estudios documentales ha llevado a cabo estudios empíricos en campo para indagar sobre la identidad masculina en la frontera, específicamente la de las pandillas que tienen prácticas violentas en Ciudad Juárez.

En su estudio “Violencia y jóvenes: pandilla e identidad masculina”, Cruz Sierra (2014) se centró en los procesos de conformación de la identidad masculina y sus alianzas. El abordaje de esta investigación apostó por conocer la “vida psicológica” de los entrevistados, mediante la narración de su historia de vida. El interés fue dar cuenta del sentido y significado que los sujetos dan sentido a su conducta (mundos de representaciones y estados afectivos).

El estudio se llevó a cabo en Ciudad Juárez en 2013. Los entrevistados formaron parte de pandillas durante los años noventa y dos mil y fueron contactados a través de artistas urbanos de los barrios. Los aspectos analizados de la violencia social fueron: 1. Los actos delictivos; 2. Los conflictos entre agrupa-

ciones juveniles; y 3. La imposición de las estrategias de control implementadas por el crimen organizado.

Un hallazgo relevante del análisis es que la violencia provocada por el crimen organizado trastocó las dinámicas de la población en general, afectando especialmente a las agrupaciones juveniles en los barrios, pues reconfiguró las formas de sociabilidad de los jóvenes y replanteó por completo las “prácticas performativas de la masculinidad”.

La mayoría de los entrevistados se dedicaban al narcomenudeo o al sicariato. Sus disputas giraron en torno al reconocimiento de ser “hombre de verdad”, mediante el despliegue de “performativo de la masculinidad”, basado en: “prácticas sociales de violencia, mediante el avasallamiento, provocación, intimidación y agresión, pero también defensa, afecto, protección y solidaridad con sus agremiados y familias” (Cruz Sierra, 2014, p. 623).

El estudio encontró que la relación de los jóvenes con las prácticas sociales de violencia y la construcción de la identidad, parte de dos elementos presentes en los ejercicios performativos de la masculinidad: a) el territorio y el barrio, como espacio de socialización cotidiana, y b) el cuerpo y la emoción, es decir, los temores, peligros, placeres y abyecciones (Cruz Sierra, 2014, p. 623).

El territorio y el barrio han sido un elemento de análisis importante en el contexto de Ciudad Juárez, porque ahí se detectó de forma incipiente la aparición de bandas criminales. Su irrupción en el ámbito barrial fue notoria, dado que suplantaron a los jóvenes en el control sobre el territorio.

Este fenómeno replanteó el sentido de pertenencia al barrio, hubo un antes y un después de la violencia impuesta por el narcotráfico. Las prácticas de violencia de las que participan estos jóvenes no necesariamente están vinculadas con la narcoviolenencia.

El tema de la violencia y el crimen en las ciudades fronterizas ha sido estudiado de forma recurrente. No sólo Ciudad Juárez reporta índices graves de criminalidad, sino también la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, como lo refiere el estudio sobre *Violencia, jóvenes y vulnerabilidad en la frontera noroeste de México* (de la O y Flores Ávila, 2012).

El propósito de este estudio fue trascender la descripción de la violencia, para comprender cómo está relacionada con otras violencias, en un contexto donde

los jóvenes enfrentan a un nivel de desocupación alto y aspiran a modelos de masculinidad que promueven la cultura de la violencia.

Los valores asociados a la hombría en dichos contextos, validan el ejercicio de la violencia sexual, y ésta puede ser perpetrada no sólo por hombres hacia mujeres, sino por hombres más fuertes contra hombres más jóvenes o más débiles en términos simbólicos y jerárquicos, como la ejercida por las fuerzas del estado como la policía y el ejército contra hombres jóvenes (de la O y Flores Ávila, 2012, p. 24).

Sus recursos metodológicos consistieron en recabar datos básicos sobre educación, empleo y seguridad. En el trabajo de campo encontraron que la violencia tuvo origen desde la familia, y encuentran una pista que va de la violencia intrafamiliar a la violencia social a través de testimonios donde se muestra que había complicidad entre las familias para solapar otro tipo de agresiones fuera del ámbito familiar, donde las violencias se mezclan porque han crecido con ellas, en el hogar, la escuela y el trabajo.

Encontraron también que el cuerpo es central en la lógica del narcotráfico. En él se puede mostrar la violencia y la fragilidad de los contrincantes de forma pública. También el cuerpo es un ente que puede ser disciplinado y castigado: “tableado”, “levantado”, “colgado”, “encajuelado”, “encobijado” y “desechado” (de la O y Flores Ávila, 2012, p. 24).

En un estudio sobre grupos criminales de la frontera, conducido por Córdova Plaza y Hernández Sánchez (2015), se exploró la idea de que existen diversas masculinidades ligadas al narco, las más visibles, sin duda, son las dedicadas al sicariato. El narcotráfico tiene al menos dos variantes de trabajos especialmente violentos: el sicariato y el transporte, la vigilancia y el halconeo.

La táctica empleada para contactar con los jóvenes fue mediante chats, blogs, y en un espacio que supusiera cierto control, previamente llevaron a cabo una investigación hemerográfica exhaustiva. Sus informantes formaban parte del Grupo Operativo Pinocho (GOP) de Ciudad Mante, en el estado de Tamaulipas; obtuvieron 15 entrevistas abiertas semidirigidas, bajo condiciones extremas de seguridad.

Con base en las entrevistas encontraron que lo que produce un criminal está asociado con las pulsiones más básicas como el miedo, la adrenalina, el deseo y

la violencia. En tanto más hábil se pueda ser en las actividades criminales, más reconocimiento como hombre se adquiere.

El GOP es un grupo de halcones (vigilantes) que están estratificados en: “pulgosos”, “chuletas”, y “*plakas*”, donde “pulgoso” es el rango más bajo y “*plaka*” el más alto. Pese a su organización, son vulnerables frente a los Zetas y otros grupos de narcos (Córdova Plaza y Hernández Sánchez, 2015).

Entre las disciplinas a las que se someten los miembros del GOP, se encuentra “La Diestra”, un entrenamiento militar básico, que incluye actos violentos, quienes participan, ya traen consigo una historia previa con la violencia.

El artículo indaga sobre lo que lleva a los jóvenes a sumarse a las filas de las organizaciones criminales, más allá de la pobreza y el desempleo. También cuestiona la reflexividad de estos jóvenes en cuanto a lo que les significa ser sujetos y objetos de violencia extrema.

La hipótesis que plantea propone que la militancia en el narco les permite reivindicar una masculinidad que se ajusta a sus valores más tradicionales en una sociedad que los subordina y marginaliza, por lo que sugieren que la violencia del narco es una consecuencia de las masculinidades que lo integran.

Estas masculinidades son complejas puesto que integran en sí aspectos y disciplina militar, conjugados con identidades rurales. Muchos de ellos están buscando obtener recursos, la participación en el narcotráfico les brinda elementos simbólicos y materiales que de otra forma no podrían alcanzar.

Cada masculinidad está sustentada en los *nervios* y en el miedo. El miedo como elemento básico para subvertir y exponerse a situaciones donde puede perderse la vida. El miedo sustituido por la furia, el rencor y el odio. El manejo de estas emociones implica permanecer más tiempo en la calle.

Otro sentimiento que alcanza dimensiones colectivas es el odio: “En Mante, el miedo a los enfrentamientos, al dolor, al sufrimiento y a la muerte es usado como impulso para crear odio: quienes provocan los enfrentamientos y sus terribles consecuencias son objeto del odio” (Córdova Plaza y Hernández Sánchez, 2015, p. 9).

De las entrevistas que realizaron en la cárcel pudieron encontrar que había un esfuerzo institucional por dispersar a los miembros de los Zetas de su alta concentración en las cárceles de Tamaulipas. Ahí pudieron constatar que una

forma de sublimar el miedo en los jóvenes era mediante un esfuerzo reiterado por no ser “una perra” sino “un hombre”.

El Estado-Nación creó para los hombres una serie de virtudes masculinas entre las que se encontraba la dominación de la naturaleza salvaje, la libertad de pensamiento, la competencia y la mente imperialista (Córdova Plaza y Hernández Sánchez, 2015, p. 11).

En contraste con la masculinidad propuesta por el Estado-Nación, las masculinidades gestadas por el narco se caracterizan por el empleo de la violencia sádica como vehículo para una masculinidad hegemónica. Las masculinidades más tradicionales del narco, como son las campesinas, usan la violencia como último recurso, pero a ella se antepone la corrupción y los sobornos (Córdova Plaza y Hernández Sánchez, 2015, p. 14).

Las masculinidades del narco han sido apuntaladas en gran medida por las prácticas del ejército. Hasta hace poco el uso de apodos era lo común entre los líderes, a diferencia de hoy en día, que emplean claves para distinguirse y para dictar órdenes como en el ámbito castrense. Las narcomasculinidades son rurales y viriles, difícilmente asimilan otras formas de ser hombre o mujer (Córdova Plaza y Hernández Sánchez, 2015, p. 17).

Conclusión

El propósito de revisar esta literatura es encontrar una genealogía del conocimiento acumulado sobre hombres jóvenes, masculinidades y crimen. Sin duda la cantidad de escritos sobre el tema excede la presente revisión documental, por ello seleccioné trabajos que fueran representativos de las discusiones a lo largo del tiempo.

El orden de la revisión documental comenzó con una presentación sobre los aportes del feminismo a los estudios sobre género y crimen, con la intención de situar el trabajo de masculinidad y crimen en el marco de los estudios feministas. De esta tradición destaco la problematización de la brecha de género para plantear en clave de masculinidad la pregunta: ¿Por qué y cómo delinquen los hombres? Y recupero el problema de la generalización para pensar también en los hombres como la mitad de la población: ¿Por qué se generaliza teóricamente

sobre los hombres, como si todos fueran una legión de idénticos en cuanto a la violencia y el delito?

Paradójicamente, el reclamo de las feministas norteamericanas respecto de la brecha de género y la generalización teórica es también un reclamo legítimo sobre el tratamiento que se les da a los hombres en los estudios sobre crimen en general, pues se presupone, por razones estadísticas, que se habla de ellos, sin embargo –y esto no es menor– culturalmente se obvia o desestima lo que pudiera estar escrito sobre la dimensión emocional o subjetiva de los hombres, así como las condiciones particulares en que *ese* hombre es el Sujeto general del delito.

Ahora bien, en el ámbito académico la brecha sobre el conocimiento de los hombres como sujetos de género y su relación con el crimen se ha cubierto progresivamente. Incluso, hay reflexiones sobre el papel de las y los investigadores y el tipo de conocimiento que pueden recuperar en ámbitos homosociales como la prisión (ver Crewe, 2014).

En el caso específico de la masculinidad y la esfera criminal es importante plantear un horizonte más amplio en cuanto a los sujetos de estudio, que trascienda a los narcotraficantes y los sicarios, y que dé cuenta de cómo los grupos de esquina –aunque no sólo, pues hay un amplio espectro de delincuencia individual–, incurrir sistemáticamente en acciones que van desde faltas administrativas a delincuencia organizada, pasando por delitos de cuello blanco, pues gran parte de la literatura ahonda en las identidades juveniles, pero se omite dar cuenta de quienes cometen robo, extorsión y violación, pese al impacto social que estas prácticas tienen en la vida social.

Los estudios que existen en México sobre perfilación criminal tienen una delimitación disciplinar que resta complejidad a los sujetos estudiados,⁴ pues

⁴ El conocimiento que predomina en México está asociado en mayor medida con la masculinidad y su relación con la narcocultura (Núñez Noriega, 2016; Núñez Noriega y Espinoza Cid, 2017), el crimen organizado y las pandillas o grupos de esquina (Marcial y Vizcarra, 2017; Nateras Domínguez, Medina Carrasco y Sepúlveda Galeas, 2015; Nateras Domínguez, A., 2015), la subjetividad de los victimarios –sujetos endriagos– (Valencia Triana, 2010) y la subjetividad criminal (Nateras Domínguez, 2015).

a diferencia de las tipologías centradas en el contexto (hombre en situación de calle; hombre víctima y victimario; hombre en la esfera de las drogas; etc.), las tipologías gestadas en disciplinas como la psicología clínica, el derecho y la criminología presentan descripciones estigmatizantes sobre los perfiles, como ha sucedido con el perfil del sicario, sobresimplificado como: marginal, anti-social, psicopático y sádico,⁵ con un carácter más de peritaje forense que de valoración psicosocial.

A diferencia de las investigaciones donde el factor racial es una variable central para el análisis, se vuelve evidente la necesidad de integrar a los estudios sobre hombres y crimen la dimensión de clase y el aspecto físico; pues aunque pareciera una cuestión menor, en México la práctica de detención por *portación de cara*: ser moreno, tener aspecto barrial, tener tatuajes, usar collares y pulseras con colores alusivos a San Judas Tadeo, utilizar tenis y ropa de imitación de marcas de lujo, es un fenómeno que empata a la perfección con la teoría sociológica del etiquetamiento (*labeling theory*), que afirma que la estigmatización de sujetos y grupos, cuyo efecto conlleva a una profecía autocumplida: estigmatizar a sujetos como delincuentes condiciona su conducta delictiva.

De los estudios presentados pongo de relieve la cuestión cultural e institucional que determina plantea la lógica punitiva, que comienza en las comunidades, pasa por las prácticas y lógicas del encarcelamiento y culmina con los intentos de reinserción y reincidencia. Asimismo, reconozco la dimensión de la desigualdad, que puede expresarse en función de la raza, la identidad cultural y la clase social, y que hace crisis en función de cómo los individuos gestionan para sí la desigualdad vivida.

En segundo término sitúo la performatividad de la masculinidad, que puede expresarse mediante el recurso de la autoconfianza, la autonomía, la transgresión, la sexualidad genitalizada y las alianzas con otros hombres, o bien, la *hipermasculinidad*, que opera como un recurso para paliar la subordinación, el estatus inferior y/o para protegerse u ofrecer protección empleando la violencia.

⁵ Investigadora describe perfil de los sicarios mexicanos. Universidad de Guadalajara. Disponible para consulta en: <http://www.udg.mx/es/noticia/investigadora-describe-perfil-psico-social-sicarios-mexicanos>

El tercer aspecto es la cuestión de la territorialidad: lo rural, lo urbano, y las zonas proscritas por los adversarios o “La plaza”. El cuarto y quinto aspecto se refieren, respectivamente, a la asociación delictiva (ya sea en pandillas, crimen organizado o narcotráfico) y a la experiencia con toda la cadena del Sistema de Justicia Penal (policías, jueces, abogados y custodios).

Un elemento que considero de suma importancia para concluir el abordaje teórico del problema –y que se encuentra en Córdova Plaza y Hernández Sánchez (2015)– es la dimensión emocional. Las emociones y la tensión son centrales en los modelos explicativos sobre el crimen y para las posibles rutas de análisis, prevención y disuasión de la esfera criminal, incluida la prisión.

Referencias

- Alexander, M. (2010). *The New Jim Crow. Mass Incarceration in the Age of Colorblindness*. New York: The New Press.
- Azaola, E. (2012, septiembre-diciembre). Las violencias de hoy, las violencias de siempre. *Desacatos* (40), 13-32.
- _____. (2015). *Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), México.
- Bottcher, J. (2001). Social practices of gender: How gender relates to delinquency in the everyday lives of high-risk youths. *Criminology*, 39(1), 893-932.
- Black, D. (February de 1983). Crime as Social Control. *American Sociological Review*, 48(1), 34-45.
- Bloom, B., Owen, B., y Covington (2002). Gender-responsive strategies: Research, practice, and guiding principles for women offenders. Washington, DC: National Institute of Corrections, US Department of Justice.
- Brennan, T.; Breitenbach, M.; Dieterich, W.; Salisbury, E. J. y Van Voorhis, P. V. (2012, noviembre). *Criminal Justice and Behavior*, 39(11), 1481-1508.
- Córdova Plaza, R. y Hernández Sánchez, E. (2015). En la línea de fuego, constitución de masculinidades en jóvenes tamaulipecos ligados al narco. *S/D*, 20.
- Crewe, B. (2014). Not Looking Hard Enough: Masculinity, Emotion, and Prison Research. *Qualitative Inquiry*, 20(4), 392-403.
- Cruz Sierra, S. (2011, julio-diciembre). Homicidio masculino en Ciudad Juárez. Costos de las masculinidades subordinadas. *Frontera Norte*, 23(46), 239-262.

- _____. (2014, octubre-diciembre). Violencia y jóvenes: pandilla e identidad masculina en Ciudad Juárez. *Revista Mexicana de Sociología*, 76(4), 613-637.
- de la O, M. E. y Flores Ávila, A. L. (2012, enero-abril). Violencia, jóvenes y vulnerabilidad en la frontera noreste de México. *Desacatos* (38), 11-28.
- de Keijzer, B. (1997). El varón como factor de riesgo: Masculinidad, salud mental y salud reproductiva. En E. Tuñón, *Género y salud en el sureste de México* (pp. 67-81). Villahermosa: ECOSUR/UJAD.
- Goffman, A. (2014). *On the run. Fugitive Life in an American City*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Gutiérrez Pérez, P. O. (2019). *Autorretrato hablado. Hombres jóvenes y delitos de alto impacto. Un estudio sociológico sobre masculinidad y trayectorias delictivas*. Recuperado de academia.edu: https://www.academia.edu/41024740/Autorretrato_hablado_Hombres_j%C3%B3venes_y_delitos_de_alto_impacto_en_Jalisco_un_estudio_sociol%C3%B3gico_sobre_masculinidad_y_trayectorias_delictivas
- Harris, A. P. (2000, abril). Gender, Violence, Race, and Criminal Justice. *Stanford Law Review*, 52(4), 777-807.
- Kruttschnitt, C. (2013). Gender and Crime. *Annual Review Sociology*, 291-308.
- Marcial, R. y Vizcarra, M. (2017). *Puro Loko de Guanatos: masculinidades, violencias y cambio generacional en grupos de esquina en Guadalajara*. Guadalajara, Jalisco: H. Ayuntamiento de Guadalajara; Universidad de Guadalajara; Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana; El Colegio de Jalisco.
- Mauer, M. y Huling, T. (1995). *Young Black Americans and the Criminal Justice System: Five Years Later*. Washington: The Sentencing Project.
- Messerschmidt, J. W. (1994). Schooling, masculinities and youth crime by white boys. En Newborn, T. y Stanko E. *Just boys doing business? Men, Masculinities and Crime*. London and New York: Routledge.
- Nateras Domínguez, A. (2015). *Vivo por mi madre y muero por mi barrio. Significados de la violencia y la muerte en el Barrio 18 y la Mara Salvatrucha*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Tirant Humanidades.

- Nateras Domínguez, A.; Medina Carrasco, G. y Sepúlveda Galeas, M. (2015). Escrituras emergentes de las juventudes latinoamericanas. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Gedisa.
- Núñez Noriega, G. (2016, enero-junio 1). Los estudios de género de los hombres y las masculinidades ¿qué son y qué estudian? *Culturales. Revista del Instituto de Investigaciones Culturales-Museo Universidad Autónoma de Baja California, IV(1)*, 9-31.
- Núñez Noriega, G. y Espinoza Cid, C. E. (enero-junio 2017). El narcotráfico como dispositivo de poder sexo-genérico: crimen organizado, masculinidad y teoría queer. *Estudios de Género del Colegio de México*, 90-128.
- Perea Restrepo, C. M. (2005). Joven, crimen y estigma. *Quórum. Revista de Pensamiento Iberoamericano*, 65-94.
- Pyke, K. D. (1996, octubre). Class-Based Masculinities. The Interdependence of Gender, Class, and Interpersonal Power. *Gender & Society, 10(5)*, 527-549.
- Ríos, V. M. (2009, mayo). The Consequences of the Criminal Justice Pipeline on Black and Latino Masculinity. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science* (623), 150-162.
- Simpson, S. S.; Yahner, J. L. y Dugan, L. (2008). Understanding Women's Pathways to Jail: Analyzing the Lives of Incarcerated Women. *The Australian and New Zealand Journal of Criminology, 41(1)*, 84-108.
- Steffensmeier, D. y Allan, E. (1996). Gender and Crime: Toward a Gendered Theory of Female Offending. *Annual Review of Sociology* (22), 459-87.
- Valencia Triana, S. (2010). *Capitalismo Gore*. España: Melusina.
- Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria* (1a edición, 2a reimpresión ed.). Buenos Aires, Argentina: Manantial.
- Wilkinson, D.; Beaty, C. y Lurry, R. (2009). Youth Violence –Crime or Self-Help? Marginalized Urban Males' Perspectives on the Limited Efficacy of the Criminal Justice System to Stop Youth Violence. *Annals of The American Academy of Political and Social Science -ANN AMER ACAD POLIT SOC SCI. 623. 25-38. 10.1177/0002716208330484*.

Jugar con fuego. Una vía explicativa sobre la constitución de las masculinidades en encierro

*Berenice Pérez Ramírez
Ana Karen Ruiz Villa*

Introducción

Este artículo tiene por objetivo discutir cómo se conforman las masculinidades de los hombres que viven en espacios de encierro, concretamente la cárcel. Observamos que existen diferentes tipos de masculinidades y nos interesamos por enlazar la noción de masculinidad con la clase social porque partimos de que la masculinidad es performativa (Butler, 2007), esto quiere decir que en la práctica dentro de un contexto particular deberá ser continuamente reafirmada en condiciones singulares. Por ello, afirmamos que la masculinidad en las cárceles está estrechamente vinculada a las prácticas violentas.

En un primer momento, presentamos avances de la revisión de literatura sobre la masculinidad en contextos de encierro en dos países: Argentina y Colombia. Esta revisión nos permitió identificar similitudes y diferencias que existen en el ejercicio de la masculinidad en centros penitenciarios. Se dice que los códigos del barrio se trasladan a la cárcel porque los hombres que están reclusos afirman que desde niños se les ha enseñado a ser fuertes y valientes, por lo que han aprendido a responder de forma violenta frente a las diferentes situaciones que viven y, al mismo tiempo, la puesta en marcha de prácticas violentas les permite ganar prestigio frente a otros hombres (Hurtado, 2020).

En la segunda parte, presentaremos datos empíricos que obtuvimos a través de una estrategia de intervención implementada en dos centros penitenciarios varoniles de la Ciudad de México. Detallaremos la ruta metodológica que nos

condujo a estos espacios, las actividades que desarrollamos y los hallazgos que encontramos en el diálogo con hombres privados de la libertad y que nos ofrecieron narrativas y dibujos sobre su historia y cómo se delinean algunos aspectos de su masculinidad. Este artículo abona a la discusión sobre cómo se construyen las masculinidades en un vaivén entre lo subjetivo, lo social y lo estructural.

Las masculinidades

La masculinidad no es un hecho biológico, es un hecho relacional y toma como un punto de referencia a la feminidad. No obstante, debemos considerar que ésta tampoco es lineal y estática. Tanto la masculinidad como la feminidad tienen un conjunto de significados siempre cambiantes, que construimos a través de nuestras relaciones. Algunos autores (Olavarría, 2009; Bonino, 2002; Cruz, 2002; Uribe, 2020) hablan de masculinidades en plural, para dar cuenta de que existen diferentes formas de ser varón. La masculinidad es un mandato, un conjunto de normas, de prácticas y de discursos que, de ser asumidos, asignan a los hombres una posición social privilegiada respecto de otras identidades de género (Rocha, 2009).

Para Olavarría (2009), por ejemplo, la masculinidad es una forma en que el hombre debe desenvolverse y que va configurando la subjetividad a partir de la socialización que se experimenta en la familia, gracias a los vínculos sociales que se van estableciendo. Es un territorio donde los varones se relacionan entre sí y con otras/os y van moldeando sus expresiones de género. Entonces, la masculinidad se define como una construcción genérica, desplegada a través de determinadas prácticas, actividades, formas de pensar, de sentir, que dotan de sentido y pertenencia al individuo en sociedad. La masculinidad se desempeña, “en tanto que otorga prestigio social a ciertos hombres constituyendo un sistema de poder y de dominación genérica” (Zebadúa y Castillo, 2016). La masculinidad hegemónica, aquella que se incentiva en el espacio público, es un producto histórico, vinculado con la superioridad masculina y la heterosexualidad (Bonino, 2002). Debido a que el concepto de “lo masculino” deriva de una construcción social, sus significados cambian socialmente en consonancia con los cambios culturales, ideológicos, económicos y jurídicos de cada sociedad (CNDH, 2018).

El estudio de los hombres como sujetos en-género surge a mediados del siglo xx. A partir de este momento, los antropólogos empezaron a indagar las conexiones existentes entre relaciones de trabajo, cambios en la familia, identidades nacionales, subjetividad, cuerpo y sexualidad en relación con la masculinidad (Hurtado, 2020). La masculinidad tradicional, también llamada masculinidad hegemónica, de acuerdo con Bonino (2002), no es sólo una manifestación predominante, sino que es un modelo social hegemónico que impone un modo particular de configuración de la subjetividad, la corporalidad, la posición existencial del común de los hombres y anula la posibilidad de expresión de otras masculinidades. El poder configurador de la masculinidad hegemónica es evidente en la vida de los hombres contemporáneos en su discurso y en sus prácticas. Sanfélix (2011), apunta a una masculinidad cómplice a aquella que no forma parte de la hegemonía, pero que disfruta de las ventajas del sistema patriarcal con la sumisión de las mujeres.

Por masculinidad subordinada se entiende aquella que no se alinea a la heterosexualidad y que, por lo tanto, pone en duda una masculinidad “verdadera”. Los hombres homosexuales no dejan de ser hombres, pero de acuerdo con esta definición, representan una masculinidad subordinada y, por ende, marginada (Cruz, 2002). En este sentido, la homofobia es entendida no sólo como el temor, la ansiedad, el miedo al homoerotismo, sino que representa el miedo a perder poder. Desde el punto de vista de la masculinidad hegemónica, la homosexualidad se acerca a la feminidad, por tanto, la masculinidad gay es una masculinidad subordinada, pero no es la única, ya que algunos hombres hetero también son expulsados de la “legitimidad” de la masculinidad hegemónica (Connell, 1997).

Se entiende por masculinidad alternativa o igualitaria a aquella en donde los varones han construido una identidad masculina desmarcándose del modelo hegemónico y se caracteriza por denunciar y rechazar la violencia machista, estando a favor de la igualdad de género y promover, consciente o inconscientemente, valores igualitarios que se traduzcan en prácticas cotidianas que crean condiciones de igualdad y no violencia hacia las mujeres (Uribe, 2020).

Masculinidades en encierro

La prisión refuerza la idea de que la sanción penal debe experimentarse como un castigo y no podemos dejar de apuntar que en su interior hay una configuración de género particular materializada en prácticas cotidianas que dan cuenta de los sistemas de control presentes fuera y dentro de la prisión. La violencia inherente en las instituciones penitenciarias está relacionada con la violencia de género impregnada en las políticas criminales y, en su conjunto, vemos reflejadas las relaciones de poder desiguales entre los géneros.

La cárcel es un territorio vivo porque se establecen vínculos sociales-afectivos y se reproduce lo que sucede en la sociedad en su conjunto. De acuerdo con los estudios de género (Romero, 2017; Constant, 2021), la cárcel es una de las instituciones en donde la lógica patriarcal es dominante. Las ideologías patriarcales también restringen a los hombres por lo que su sentido de masculinidad necesita una validación constante (Marengo, 2021).

Rodríguez y Baird (2021), en el marco de la segunda edición del Foro “Explorando Caminos para la Inserción Social”, compartieron experiencias sobre el estudio de masculinidades en el contexto de las cárceles. A la pregunta sobre cómo se relacionan el delito, la violencia y las masculinidades, ambos expertos coincidieron que esta conexión es aún poco visible. De acuerdo con Nestor Rodríguez:

Los estudios de masculinidades aportan elementos orientadores en los que se asocia a la violencia como una respuesta a la amenaza de la identidad, principalmente en ciertos contextos. Por lo que se asocia el ejercicio de ésta al logro del respeto y al reconocimiento en una comunidad (Rodríguez y Baird, 2021).

Según Lamboglia (2019) son pocas las investigaciones que, desde el estudio de la cuestión criminal o desde las masculinidades, buscan puntos en común, esto puede deberse al hecho de que la historiografía de las masculinidades en América Latina tiene un corto recorrido. También sostiene que la posibilidad de pensar ciertas cuestiones vinculadas con las políticas de control, observación y disciplinamiento de los Estados en su periodo de consolidación permitiría comprender aspectos que hasta el momento no han sido analizados, así como dar elementos

para pensar las relaciones existentes entre las políticas estatales que abordan la cuestión criminal y los procesos de construcción de ciudadanías características de los Estados latinoamericanos. Autores como Rodríguez y Baird (2021) y Olavarría (2009) dirían que la masculinidad es un logro precario, en el sentido que permanentemente tiene que ser puesta en juego, demostrada y, por tanto, siempre es cuestionada.

Lo que vemos es que donde tenemos la vulnerabilidad crónica es donde se produce la violencia crónica. Los espacios de pandillas resultan atractivos y hay cierta lógica de que estos son espacios de hombría exitosos, pero lo que hay ahí es una vulnerabilidad masculina, el concepto de hombría exitosa es una herramienta clave para entender a quienes se integran a estos espacios y saber por qué lo hacen (Rodríguez y Baird, 2021).

De acuerdo con Herrera y Expósito (2010), la cárcel está construida desde una concepción androcéntrica, es decir, el sistema penitenciario (sus normas, prácticas, roles y representaciones) ha sido elaborado por hombres y para hombres. Por tanto, no es una institución que funcione sin el efecto de los estereotipos masculinos y femeninos. Tanto el encierro, el castigo, como los programas de reinserción están basados en una división sexual (Ortiz *et al.*, 2019).

Safranoff y Kaiser (2020), buscan identificar los factores de riesgo que incrementan la vulnerabilidad de los varones privados de libertad a ser victimizados dentro de la prisión y señalan que la victimización dentro de la prisión incrementa las probabilidades de reincidencia luego del egreso de la cárcel. De acuerdo con Chaves (2021), los jóvenes que son recluidos en centros penitenciarios potencian sus expresiones violentas hacia otras personas, tienden a cosificar y sexualizar a las mujeres, y enfrentan, por parte de sus pares, una eterna sospecha sobre su sexualidad. Siempre están coaccionados porque deben demostrar quién es más hombre, quién se expresa mejor como tal. Es decir, en este espacio se señala con mayor fuerza toda conducta que no se asemeje a lo que culturalmente se entiende como hombre. Aquello que sale de ese marco es feminizado y considerado como homosexual porque no es suficientemente masculino y, en consecuencia, está desvalorizado.

Para un varón de sectores populares que está detenido, la masculinidad es en muchas ocasiones la única herramienta que le queda para enfrentar la tensión del

espacio social, pero incluso también al sistema de justicia, más aún si se tiene en cuenta que es un espacio donde los recursos, los movimientos y el poder están en disputa. Por eso, la masculinidad tiene en la cárcel un lugar central. Eso no implica que no sea dinámica, que no se amolde a momentos, necesidades y emociones encontradas. La masculinidad hegemónica en la cárcel es aquella que demuestra valor y fortaleza en el día a día; es legítimo llorar por la familia, pero no lo es llorar por el encierro (Oleastro, 2017, p. 81).

Las expresiones de masculinidad en la sociedad tienen diferentes implicaciones: acceso al ejercicio de poder, la propiedad y el prestigio (Duarte, 1999). Por lo tanto, si la cárcel encierra a hombres provenientes de clases populares que expresan radicalmente su masculinidad para defenderse en el encierro, el ejercicio de masculinidad se convierte en una posibilidad para mostrar hombría (Chaves, 2021). El imaginario casi inalcanzable de la masculinidad perfecta hace que se subordinen a otras formas de experimentar la masculinidad. Por ello, se afirma que la masculinidad es frágil porque debe ser comprobada constantemente (Hurtado, 2020).

En un espacio habitado mayoritariamente por hombres, resulta fundamental analizar esas relaciones que se tejen. Como lo describe Foucault (1976), la prisión es ese dispositivo que hace posible ese inter-juego de estrategias de poder que permean todas las relaciones y los intercambios. No todo en la cárcel es violencia, por ende, resulta necesario alejar ese prejuicio ya que no permite rescatar ni valorizar los vínculos que allí se generan, que son muchas veces los que sostienen y brindan a las personas herramientas para enfrentar situaciones de desamparo y angustia.

A continuación, revisaremos dos casos encontrados en la literatura sobre masculinidad en espacios de encierro en Argentina y Colombia.

Argentina

*Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB),
Provincia de Buenos Aires, Argentina*

La violencia no siempre aparece de forma directa y evidente, sino que puede ejercerse de formas indirectas. Por ejemplo, a través de la regulación del tiempo

y el espacio como una forma de castigo sobre los cuerpos. Estas formas aparecen en la vida cotidiana de los detenidos y son parte de la vida carcelaria. Existen otras formas de la violencia carcelaria, como la simbólica y la psicológica. En este sentido, el encierro es un hecho violento porque involucra lógicas de convivencia en un contexto que funciona a través de la administración de la violencia, del poder y del disciplinamiento (Oleastro, 2017).

De acuerdo con Oleastro (2017), para comprender las relaciones al interior de la cárcel de varones desde una perspectiva de género, es necesario desenramar al Sistema Penitenciario Bonaerense (SPB), su función y acción específica a diario, ya que de alguna manera es quien se encarga de organizar y proporcionar las posibilidades, los accesos y los tiempos. Así, la violencia desde el Estado en la cárcel aparece a través de la administración del SPB, el cual, con una lógica de premios y castigos, regula los recursos y determina cómo se distribuyen. El SPB interviene en las relaciones carcelarias a través de los *buchones*, así se denomina a las personas detenidas que trabajan para el sistema de manera informal consiguiendo información o cumpliendo tareas específicas que se les pide¹. Los presos que son *buchones* realizan trabajos y apoyos en las oficinas administrativas.

Oleastro (2017) da cuenta de cómo las relaciones entre detenidos son dinámicas, se van reacomodando, negociando y tensionando permanentemente. A su vez se afirman códigos, implícitos o explícitos que operan allí y donde las acciones de un detenido le permiten posicionarse frente a los otros, dependiendo no sólo de lo que hace sino de cómo se demuestra ante el resto. La violencia en la cárcel no se agota con la imposición física. También figuran el respeto y la autoridad que un sujeto construye sobre su imagen frente a los otros. Éstas son herramientas fundamentales en el desenvolvimiento de sus relaciones y, a su vez, son armas de negociación, estrategias de supervivencia y de superación de conflictos.

Existen una serie de códigos que se trasladan del barrio a la cárcel y funcionan de manera particular en el encierro. De acuerdo con los internos, cuando existen conflictos, generalmente se resuelven mediante peleas. Al mismo tiempo,

¹ Para el caso de México, se les llama “estafetas”.

una pelea es una forma de posicionamiento frente al resto, incluso frente a los que están fuera del conflicto. Mostrarse viril, fuerte, imponerse con el cuerpo y generar respeto, son elementos que influyen en las relaciones intercarcelarias (Oleastro, 2017).

Colombia

Cárcel La Picota, Bogotá, Colombia

Para Hurtado (2020), el sistema carcelario en Colombia se alinea al concepto del panóptico, como un dispositivo de poder no solo para vigilar, controlar y castigar a aquellas personas que cometen delitos, sino también como una forma de control poblacional para aquellas personas que no logran anclarse a los sistemas sociales y de mercado que son producto del estado colombiano. El Estado ha consolidado la cárcel como su máxima expresión punitiva, haciendo que no existan alternativas que permitan una socialización efectiva de los internos y que actúen sobre los problemas estructurales, como la desigualdad.

A través de una etnografía, Hurtado (2020) busca describir detalladamente las diferentes experiencias que emergen en medio del encierro. Para entender las categorías de análisis que aborda, como es el abandono y la masculinidad, capturó la experiencia de los internos a partir de sus sentidos, sus historias y sus percepciones sobre su cuerpo y sus emociones. Las relaciones que se dan al interior se basan en la estratificación económica y la expresión de masculinidad de quienes residen allí, pues en la cárcel deben tener dinero para subsistir o deben ganarse su lugar en medio del encierro.

La masculinidad, en el trabajo de Hurtado (2020), es entendida a partir de las relaciones que se imbrican en medio del espacio carcelario, permitiendo analizar que está construida diferenciadamente en libertad y en el encierro. En la cárcel se configuran, transforman y reafirman muchas de las concepciones que se tienen de la masculinidad a nivel social. La estratificación económica suscita formas de comportamiento en la cárcel que transforman la identidad y la subjetividad de los hombres, así como sus formas de pensar, actuar, representarse, defenderse y verse dentro del espacio carcelario. Los patios de las cárceles

masculinas son un espacio muy importante donde se libran estos procesos (Hurtado, 2020).

La violencia física y psicológica latente en este espacio, no sólo se da verticalmente, es decir, entre carceleros y reos, sino que también se reproduce dentro de la población carcelaria. Entre las personas privadas de la libertad se observan jerarquías de poder que se manifiestan en el abuso por parte de individuos o grupos sobre otros. Los “nuevos” siempre son sometidos a “prueba” por los otros reclusos, arrojando distintos resultados: si el nuevo es fuerte, puede que constituya su propia banda y pasa a integrar el grupo de los fuertes, o bien, si el nuevo es débil deberá buscar la protección de uno más fuerte, siendo sometido al abuso físico, mental, robos, etc. (Hurtado, 2020).

Los primeros días son claves para determinar qué tipo de situaciones carcelarias vivirán en medio del encierro. En las cárceles se puede detectar la presencia de un “pluma”. “El pluma” es la figura representativa cargada de poder, que con sus “pasilleros” y “segunderos” mandan con una sola mirada las acciones dentro del patio. *El pluma* tiene que ganar todas las peleas. Ese hombre debe ser el más fuerte, tiene que demostrar que es lo suficientemente apto para ocupar la posición más codiciada del patio. *El pluma* se elige a través de la violencia y se mantiene reproduciendo violencia, porque en cualquier momento otro lo puede sustituir. Ejerce un poder económico y de control que subordina al resto de las personas que comparten el espacio con él (Hurtado, 2020).

Si bien el tipo de masculinidad que ejerce *El pluma* se caracteriza por el dominio y control sobre otro tipo de masculinidades y sobre todo aquello que pueda relacionarse con lo femenino, no es la norma dentro de la Cárcel La Picota, es decir, que la gran mayoría de los hombres no se acercan a este modelo. Así, ese modelo se plantea como expectativa y norma, pero no como realidad (Hurtado, 2020).

La violencia masculina dentro de la cárcel La Picota es a través de peleas, abusos físicos y verbales hacia otros hombres, así como a través de las relaciones de intercambio económico en la búsqueda de una vida digna en medio del encierro por parte de los internos. Hurtado (2020) afirma que los hombres homosexuales son el tipo de masculinidad que queda relegada al fondo de la pirámide jerárquica, haciendo que la violencia hacia esta población en los

patios esté legitimada por quienes encarnan las masculinidades dominantes y cómplices.

La revisión de la literatura en torno a estos dos casos nos permite afirmar que las relaciones al interior de los centros penitenciarios varoniles son complejas, no se explican solamente en su verticalidad, sino también hay tensiones y acuerdos constantes entre internos, así como jerarquías y reposicionamientos. Si bien la violencia no puede explicar lo que ocurre en un espacio de encierro, si es una constante que les permite a los varones ocupar una posición destacada, poner límites con los otros y, en algunos casos, sobrevivir. Ahora, detallaremos el trabajo realizado en la Ciudad de México.

Ciudad de México

Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla (CEVARESO) y Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente (CESPVO) en la Ciudad de México

En 2015, iniciamos trabajos del proyecto “Discapacidad, género y prisión” desde la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México que implicó el despliegue de estrategias de intervención en distintos centros penitenciarios de la Ciudad de México. En aquel momento pensamos y desarrollamos una estrategia de intervención que nombramos talleres de autobiografía. Los talleres funcionaron como espacios para dialogar con personas privadas de su libertad, tanto de sus intereses como de los temas que perseguimos en la investigación. Entendemos por autobiografía la posibilidad de dar cuenta de una vida mediante “un relato retrospectivo en prosa que una persona real hace de su propia existencia, poniendo énfasis en su vida individual y, en particular, en la historia de su personalidad” (Lejeune, 1975, p. 48). Con el paso del tiempo, la propuesta se robusteció para construir un espacio autobiográfico que posibilitara tener un encuentro con las personas privadas de la libertad a través de la lectura y la escritura. En este sentido, no se trató únicamente de obtener información por parte de las personas privadas de la libertad, sino interactuar, dialogar, interrogarnos y contestar con ellas y ellos las preguntas que nos habían surgido en este espacio.

Planteamos que las estrategias de intervención son aquellas acciones de orden analítico y práctico que se desarrollan en un espacio concreto y con sujetos singulares, son escenarios que nos permiten problematizar una o varias situaciones; nos exigen una agudeza en la observación y la escucha y entran en juego la mirada (como posicionamiento de quien crea la estrategia) y la palabra de todos los actores involucrados (Pérez, 2017).

En 2017, nos propusimos realizar un taller de autobiografía en el Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla (en adelante CEVARESO) y; en 2019, en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente (en adelante CESPVO), ambos ubicados al oriente de la Ciudad de México. En ambos espacios cohabitan hombres adultos. La principal diferencia entre ellos es que en el CEVARESO están hombres jóvenes y con la característica de que son primodelincentes. Por su parte, en el CESPVO, están hombres jóvenes y mayores próximos a tener su libertad, que ya cumplieron sentencia en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente y en ese momento estaban en proceso de preliberación o en tratamiento de externación.

El objetivo en ambos espacios fue realizar un acompañamiento psicoemocional a los internos mediante la realización de un taller de autobiografía para promover en hombres privados de la libertad, un espacio de reflexión y diálogo, mediante la revisión y discusión de una serie de textos literarios. La importancia de estos espacios residió en que no encontramos aforos parecidos. Las actividades que se programaban siempre estaban vinculadas a su formación educativa o a la capacitación para el trabajo. Se puede afirmar que todo el proceso está inscrito como una etnografía, porque las técnicas de investigación desplegadas han sido de corte cualitativo para introducirnos y conocer las interacciones entre las personas privadas de la libertad, así como sus productos culturales y sociales. Entre ellas: conversaciones informales, entrevistas semiestructuradas y el desarrollo de talleres. Estas técnicas han sido los principales caminos para comprender algunas claves de los procesos sociales que les constituyen (Blásquez, 2016).

Las notas de campo fueron centrales para recopilar la información obtenida y experimentada durante nuestros ingresos a estos espacios debido a que no se nos permitía ingresar grabadoras de voz y video. En el diario de campo se registró

todo lo observado: hechos, situaciones, actores y datos que se consideraron clave o significativos para la investigación (Blásquez, 2016). El taller estuvo coordinado por Berenice Pérez Ramírez y contó con el apoyo de un grupo de práctica de especialización (CEVARESO) y una asistente de investigación (CESPVO). Las sesiones duraban alrededor de 2 horas por día y se realizaron en los Centros Escolares de ambos espacios penitenciarios.

Esta estrategia ya se había puesto en marcha con mujeres privadas de la libertad tiempo atrás. Sabíamos de sus potencialidades y nuestro reto era identificar las diferencias en la dinámica, siendo un equipo de mujeres. En el CEVARESO la asistencia rondó las 45 personas y en el CESPVO fueron aproximadamente 31 personas. Las sesiones consistían en leer en voz alta textos autobiográficos. Estos textos fueron extraídos de novelas escritas principalmente por hombres que en algún momento estuvieron en la cárcel (Cortés, 2011; Bunker, 2015; Pacheco, 1984; Rulfo, 1953). Posteriormente, se les pedían ejercicios de escritura o autorretratos. Solicitábamos el material a quienes voluntariamente nos lo querían prestar y al final del taller les devolvíamos todo su material engargolado o en un folder.

Descripción de CEVARESO

El centro fue inaugurado el 30 de marzo de 2003, por Andrés Manuel López Obrador, entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal e inició su operación el 26 de octubre de 2003, dando continuidad al Programa de Rescate y Reinserción de Jóvenes Primodelincuentes, con una población total de 672 internos provenientes de los Reclusorios Preventivos Varoniles Oriente, Norte y Sur, incluyendo jóvenes con sentencias menores de 10 años y con delitos patrimoniales (Subsecretaría de Sistema Penitenciario, 2022). Yllescas (2018) afirma que en este centro no hay problema de sobrepoblación, por lo general una celda diseñada para cinco internos está ocupada por esa misma cantidad de personas. Incluso hay una zona de celdas individuales donde están los presos que tienen “buena conducta” y que han mostrado “mejoría”.

Descripción de CESPVO

El Anexo Oriente fue inaugurado en 1987 y comenzó a operar en febrero de 2005. La dinámica de este centro es diferente a la que ocurre en los reclusorios o centros de reinserción, especialmente por tener menos población. Por ejemplo, en 2019, en el Anexo Oriente había 336 personas, en contraste con el Reclusorio Oriente (del cual provenían las personas que estaban en el Anexo), que tenía 6,200 personas privadas de la libertad en la misma fecha (Subsecretaría de Sistema Penitenciario, 2022). En el Anexo Oriente se ubica a la población penitenciaria próxima a salir en libertad definitiva, aquellos que han cumplido la mayor parte de su sentencia y sólo les resta un periodo no mayor a 6 meses por cumplir en prisión y que fueron seleccionados con perfiles de buena conducta (Subsecretaría de Sistema Penitenciario, 2022). Las autoridades penitenciarias presentan oficialmente al Anexo como un centro modelo, es decir, que cumple a cabalidad el mandato de resguardar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, además de estar exento de prácticas corruptas, pero esto no coincide con lo señalado por los internos.

Estos dos casos nos permitieron acercarnos a las narrativas sobre masculinidad y violencia de hombres privados de su libertad. En los siguientes apartados presentaremos fragmentos de estos temas.

Masculinidad y clase social

Butler (2007) hace un profundo análisis sobre planteamientos feministas, filosóficos y psicoanalíticos para dismantelar los mecanismos en los que se sostiene la diferencia sexual; la autora establece que en las discusiones feministas en torno al género son las construcciones discursivas en torno al sexo y no al género lo que debe examinarse porque será lo que desmitifique la identidad de género y en ese sentido se pregunta “¿En qué medida la «identidad» es un ideal normativo más que un aspecto descriptivo de la experiencia?”. Por ejemplo, la identidad masculina.

Supone que el género es un hacer constante y contingente, por eso es performativo, no lo es de parte de un sujeto que preexiste a la acción, el sujeto se inserta y se hace en la acción. Apunta que la diferencia sexual no es una sucesión reificada de forma irreflexiva de polaridades sexuales, porque esto sería omitir

la dimensión crítica del inconsciente y se aproxima al feminismo psicoanalítico para afirmar que la construcción de una identidad sexual coherente sobre la dupla de lo femenino/masculino sólo puede fracasar.

Vista así, la masculinidad no alude sólo a los hombres y hay formas de rodearle, fisurarle o resistirle. El análisis de la relación entre masculinidad y clase nos permite identificar el papel que juega el lugar social que ocupan los varones como sujetos sexuados en las relaciones que les conforman, así como los procesos de diferenciación y jerarquización que están establecidos y establecen en sus relaciones cotidianas. Es decir, la posición de los individuos con relación a la posesión de los medios de producción, al lugar que ocupa el individuo en el trabajo y en el espacio social inciden en sus relaciones. Las investigaciones sobre las masculinidades de los hombres de la clase trabajadora y de la clase media en varios países han mostrado el proceso de configuración de las masculinidades en el lugar de trabajo y el mercado laboral (Connell, 1995).

Cuando hablamos de que la mayoría de las personas en cárcel son un sector de clase subalterna y racializada, hacemos referencia a que una mayoría de personas en cárcel pertenecen a un sector precarizado (Wacquant, 2010), que quizá ha optado por vías ilegales de subsistencia (Soss *et al.*, 2011), que además es racializada como no blanca (Segato, 2007) y esto se refleja en la baja escolaridad que presentan (cuentan solo con estudios básicos o truncos), forman parte del sector de trabajo informal, en su mayoría están detenidos por delitos no graves como robo simple y que, para el caso de México, se conoce como población “morena o morenaje”. A este fenómeno se la ha llamado criminalización de la pobreza (Pérez y Rodríguez, 2021).

La criminalidad es un fenómeno multicausal. No obstante, coincidimos con los estudios que buscan articular la discusión de marginalidad, criminalidad, seguridad y política. Autores como Wacquant (2010), Payá (2006) y Nils (1993), mencionan que la transición del Estado de bienestar hacia un Estado que adopta una serie de políticas neoliberales tiene consecuencias significativas en los niveles de desigualdad social de ciertos sectores de la población, que se ven afectados por la búsqueda de empleos fijos, la disminución en sus salarios y falencias graves en la seguridad social y servicios que deja de proveérseles, que afecta principalmente en las periferias urbanas y zonas rurales.

Coincidimos con Wacquant (2010) cuando afirma que, en el proceso de redefinición del Estado, que implicó reducir su papel social fue acompañado por un endurecimiento en su intervención penal (Wacquant, 2010, p. 22). Con ello, también se señala que la pobreza no implica linealmente mayor delincuencia, sino que la política del Estado dicotomiza sus acciones, a menor bienestar social, mayor dureza con los sectores de clase baja y racializados.

La intervención de los grupos religiosos, principalmente cristianos, y los grupos de Alcohólicos Anónimos (AA), también de corte religioso, son quienes tienen mayor eco a través de pláticas sobre prevención de adicciones y habilidades para la vida. La principal objeción a este enfoque es que convierten un problema político en un problema moral de un sector de clase subalterna. Entendiendo a “las clases subalternas como grupos de sujetos que están bajo diferentes formas de dominación y opresión, quienes no son dueños de los medios de producción y a su vez están subordinados en diversas relaciones de poder” (Álvarez, 2019, p. 6). A continuación, un fragmento que da cuenta de la experiencia de clase y su articulación con la noción de ser hombre:

Los recuerdos de mi infancia son pocos por los viajes constantes pues al no tener casa propia el cambio de vivienda era algo muy común, no puedo decir que tuviera amigos porque durábamos muy poco tiempo en un lugar como para hacer amistades [...] Desde temprana edad me di cuenta de que tenía que poner barreras como un escudo protector, para que me doliera menos el cambio, así que era un niño aislado, no le hablaba a muchos niños. Cuando acabé el *kinder* me vistieron de cadete ¿a quién se le habrá ocurrido eso? y no es que me viera mal, seguro me veía bien, sino el traje tenía un accesorio, una espada de plástico con el cual íbamos a adornar un baile de clausura. Y yo un niño que aparte de aislado era hiperactivo, chingativo, chantajista y manipulador. Así que días antes rompí la espada en la espalda de un niño. En el baile cuando todos sacaron sus espadas yo fui el único que la saco rota (Carlos, 30/septiembre/2016).²

² Utilizamos seudónimos para resguardar la identidad de los participantes en los talleres.

El trabajo de campo permitió entender que la masculinidad está íntimamente ligada a la condición de clase social al que pertenecen estos hombres. La institución ofrece como camino a la reinserción social un proceso de corrección. No obstante, este proceso de corrección se acerca más a un “enderezamiento moral” en el sentido metafórico y real: erguirse después de una (o varias) caídas desde el punto de vista moral, emocional y físico, y también alude a la acción de levantarse sobre la visión de un hombre nuevo que, a su vez, es la visión de un hombre individualista, pero poco se hace por trastocar las condiciones de desventaja que les preceden o posibilitar su movilidad hacia condiciones más dignas de trabajo, por tanto, de vida.

Expresiones de violencia de género

Como se ha mencionado, en los centros penitenciarios la masculinidad se vincula a violencia. Es un eje que estructura las prácticas de masculinidad en este espacio. En contextos barriales en donde operan pandillas, el alarde viril resulta fundamental para tratar de mantener a raya las posibles agresiones provenientes de otros hombres. Si tal alarde no resulta suficiente, entonces era necesario recurrir a la violencia. La masculinidad, en muchas ocasiones, es un instrumento defensivo y de sobrevivencia (Chaves, 2021). Y esto se observó en el recuento sobre sus historias de vida:

En mi infancia no tuve carencias económicas, pero sí tuve carencias de amor de un padre que siempre tomaba, de una madre que ella siempre luchaba por sobrevivir a ese infierno de vida que mi padre nos daba, que a la vez luchábamos para que no nos alcanzaría todo ese rencor que mi padre guardaba en su alma eso es lo que más recuerdo de mi infancia. Alcohol, peleas y más peleas. Bueno también tuve unos abuelos que hicieron que mi infancia no fuera tan dura y los pocos valores que tengo ellos me los enseñaron (Pedro, 19/octubre/2016).

Mi infancia fue bonita pero también muy dura, ya que desde pequeño estuve viviendo con violencia por parte de mi padre a mi madre, pero no por eso puedo decir que no hubo momentos bonitos porque sí los hubo tanto con mi padre como con mis abuelos y mis tíos (Gabriel, 19/octubre/2016).

Infancia: fue un poco no perfecta como quise, no fue así, siempre hubo regaños, golpes, malos tratos (Iván, 19/octubre/2016).

La violencia en las cárceles es una reproducción intensa de lo aprendido en libertad. En muchas ocasiones, cuando escuchamos los relatos sobre su niñez y adolescencia, parecía que las experiencias violentas vividas con anterioridad les preparaban para afrontar las violencias en su vida adulta y en prisión.

El discurso de la diferencia sexual permea constantemente las nociones de los hombres en prisión –tanto como afuera– y se vuelve un sitio para iterar la norma de lo masculino sobre lo femenino, es decir, ejercer violencia hacia quienes se desplazan hacia posiciones leídas socialmente como “femeninas”. Por ejemplo, situar la erección y penetración como signo de masculinidad y, por otro lado, ser penetrado como signo de feminidad. Pareciera que el cuerpo tampoco es un sitio definido porque si la penetración dice algo de la posición sexuada, el cuerpo es desplazado por la práctica. Coincidimos con Bento cuando apunta –de acuerdo con Butler– que el género sólo significa una unidad de experiencia donde la heterosexualidad orienta tal lectura (2002, p. 76).

La violencia no representa un evento extraordinario en la vida de las personas [que están en la cárcel], se ha incorporado a lo largo del proceso de socialización como una “disposición corporal” [...] como una forma “natural” de tratar a la otra persona, como una manera cotidiana de ser tratado. Vista de esta manera, la violencia no resulta un evento episódico sino representa un continuum: “la violencia estructural, es decir la de la pobreza, el hambre, la exclusión social y la humillación, inevitablemente se traduce en violencia doméstica e íntima” (Scheper-Hughes y Bourgois, 2004, p. 1). Como cualquier otro tipo de violencia, la sexual representa relaciones desiguales de poder, ésta tiene una geografía (Romero, 2017, p. 48).

Masculinidades en encierro

Los estudios sobre hombres y masculinidades fueron alentados por la agenda feminista internacional y por los movimientos de hombres homosexuales y de la disidencia sexual. Estos movimientos contribuyeron a dismantelar las ideas unitarias de la masculinidad, mostrando patrones diversos, más allá de los

hombres heterosexuales (Madrid, Valdés y Coledón, 2020). Connell (1995) se pregunta ¿Qué se entiende por “masculinidad”? y se responde:

Hablar de práctica significa subrayar que la acción tiene una racionalidad y un sentido histórico. Esto no significa que la práctica sea necesariamente racional. No pensaríamos en la violación, el acoso sexual o las palizas a las mujeres como actos “racionales”; pero tampoco la violencia sexual es una explosión insensata de rabia interna. Como ha demostrado la investigación feminista, la violencia sexual es una acción competente; suele ser intencionada (Connell, 1995, p. 188).

A continuación, presentamos narrativas que dan cuenta de cómo se describen algunos hombres participantes en los talleres:

Soy una persona que le gusta imponerse, pero sin perder el respeto. Sin discriminar raza, color, sexo. Pero también me gusta que me den mi lugar. Me considero una persona capaz de cualquier cosa (Alan, 27/octubre/ 2016).

Recuerdo que todo me daban en cosas materiales y la verdad lo único que quería era que hablaran conmigo de lo malo y lo bueno nunca me explicaron qué eran las drogas ni las consecuencias, la verdad desde muy chico me empecé a drogar y a robar, todo para mí no valía la pena ya que le hice mucho daño a la gente y con el tiempo me di cuenta que lo único que hice fue desperdiciar mi vida y en estos momentos me estoy esforzando para poder cambiar ya que tengo dos hermosas hijas y no me gustaría que se repitiera la historia y me gustaría orientarlas como no lo hicieron conmigo (Julio, 30/septiembre/2016).

Adulterio: No sabía lo que quería, aun así me casé, seguía teniendo malas decisiones no valoraba lo que tenía, aquí después caí, aquí vine a valorar muchas cosas, a mi pareja, mis hijos, mi familia (Eric, 19/octubre/2016).

La violencia no puede ser entendida únicamente como actos racionales, así como tampoco la comprenderíamos en su complejidad si la concebimos como una explosión insensata de rabia interna. Tiene una intención y cuando hablamos

de su articulación con las masculinidades situadas en encierro, también afirmamos que se encarnan y son sociales. Las masculinidades se experimentan ahí como ciertas tensiones musculares, posturas, habilidades físicas, formas de moverse, formas de posicionarse y representarse.

Cualquier forma particular de masculinidad es en sí misma internamente compleja e incluso contradictoria [...] El género es siempre una estructura contradictoria. Esto es lo que hace posible su dinámica histórica y evita que la historia del género sea un eterno y ciclo repetitivo de las mismas categorías inmutables (Connell, 1995, p. 189).

Un elemento interesante que emergió en los talleres es cómo la construcción de masculinidad está vinculada al riesgo y al peligro, pero especialmente a la dificultad de las y los adultos de hacerles saber de las consecuencias de ese peligro en ciertas etapas de su infancia. En una de las sesiones en el CEVARESO, nos compartieron lo siguiente en torno a accidentes con el fuego:

No recuerdo cuántos años tenía cuando hice esto, mi casa estaba al lado de la casa de mi abuela, en ese tiempo estaban escarbando en el patio de mi abuela para poner un espectacular que hoy en día está. Salí de mi casa y [...] recuerdo haber visto basura y hojas de periódico. Dirigí la mirada hacia mi tía y en un descuido en un hoyo amontoné mucha basura y con las hojas del periódico incendié el patio [...] Más tarde, después de que mi familia apagara el incendio, me descubrieron y se dieron cuenta que yo había provocado tal incendio, mi madre me regañó y recuerdo que me golpeó por mi travesura, mi tía súper espantada y yo sin decir nada (Juan, 30/septiembre/2016).

Yo recuerdo que en la etapa de 7 a 8 años era muy travieso, peleaba y discutía con los de mi alrededor, ya sea mis hermanos o primos, ya que vivíamos todos en la casa de mi abuela y recuerdo que una noche de febrero de 1999, jugaba con mis primos y uno de ellos me regañó por estar jugando con algodón húmedo de alcohol y yo necio no le hice caso [...] Llegué y la pateé [la botella de alcohol] muy enojado, con la intención de quemarlo, pero todo me salió mal porque al

patearla no me di cuenta y me encendí [se levantó el pantalón para mostrarnos su pierna quemada] (Aldo, 30/septiembre/2016).

Recuerdo de mi infancia que era muy difícil, pues había mucha carencia, pues vivíamos en dos cuartos mi madre y mis hermanos. Y en una ocasión cuando yo tenía entre 4 o 5 años, mi hermano mayor tenía que irse temprano a la escuela, planchó su ropa en la mesa, pero muy cerca de la cama y accidentalmente yo dormido moví mi mano y me la quemó con la plancha. Recuerdo que fue un poco doloroso (Danilo, 30/septiembre/2016).

Haciendo recuerdos y buscando en mi mente, me traslado a mi infancia, no lo recuerdo con plena lucidez [...] Recuerdo cuando tenía la edad de entre 3 o 4 años más o menos, que andaba de inspeccionar mi casa buscando nuevas aventuras, mi madre en el cuarto y mi abuela en la recámara viendo la tele, a mí me llamó mucho la atención una lucecita que salía de un vaso de vidrio con un poco de agua hasta abajo, rodeado de estampitas de santitos que mi abuela tenía en su altar. Encontré un gancho porque en ese momento mi altura no permitía alcanzar el resplandor del vaso, tomé el gancho y ¡ZAZ! Que se me chorrea [y me quemó] en la cara (Claudio, 30/septiembre/2016).

Los participantes concluyeron que algo que caracterizó su niñez y pubertad fue que “jugaron con fuego”. Cuando contaban estas experiencias, las mostraban como hazañas y dejaban ver a todo el grupo las cicatrices que resultaron. Fue interesante observar que conforme se escuchaban entre sí, salían más historias en torno a jugar con fuego y la dificultad para identificar una mirada adulta alrededor de esas experiencias. Esto coincide con lo establecido por Figueroa (2001) sobre la reiterada exposición intencional de los hombres a situaciones de riesgo, legitimada por un estereotipo de la masculinidad:

es cómo los varones presumimos de nuestras cicatrices, pero no de las que nos hacemos accidentalmente, sino de las cicatrices que supuestamente nos hicimos por sobrevivir situaciones riesgosas; fuimos tan valientes que vivimos tal situa-

ción de riesgo, la sobrevivimos y por eso tenemos historias que contar (Figueroa en Contreras, 2004).

Como podemos observar, la masculinidad hegemónica que se exalta en las cárceles articula la violencia estructural y la violencia doméstica. Así, “[l]a masculinidad hegemónica se constituye de antagonismos, desacuerdos, huidas, resistencias y acomodaciones” (Romero, 2017, p. 130). Los hombres con los que dialogamos constantemente se desplazaban entre asumirse como hombres fuertes y que plantaban cara a las adversidades, tanto como adolescentes (aunque ya ninguno estaba en la adolescencia y curiosamente como son tratados por varios integrantes del personal penitenciario), que aún no están en edad de asumir ciertas responsabilidades adultas. También encontramos a aquellos que se enmarcaban en los estereotipos viriles para marcar límites con los otros hombres en el espacio carcelario, así como quienes se posicionaban en una etapa de cambio, aludiendo a que habían “aprendido la lección” y que ahora buscaban un camino distinto.

No obstante, algo permanece, el “tratamiento penitenciario” sigue siendo profundamente moralizador y deja intactas las condiciones de injusticia y desventaja en las que crecieron y siguen viviendo estos hombres.

Reflexiones finales

En 2015, cuando iniciamos el proyecto “Discapacidad, género y prisión” no dimensionamos las posibilidades que nos plantearían los talleres de autobiografía. El objetivo inicial se fue transformando hasta generar un espacio de reflexión y diálogo colectivo con hombres y mujeres mediante la revisión y discusión de una serie de textos literarios. En este artículo, quisimos volver al archivo recopilado en el CEVARESO (2017) y el CESPVO (2019), porque nos parecía que había información relevante sobre cómo conciben y construyen su masculinidad los hombres adultos privados de su libertad en estos espacios en la Ciudad de México. Las masculinidades de sectores de clase subalterna no son homogéneas ni lineales, si algo tienen en común es su posibilidad de buscar fisuras, reacomodos y plegarse a las normas de acuerdo con las experiencias que les plantea su realidad en encierro.

No obstante, el ejercicio de violencia es un eje que estructura las prácticas de masculinidad en este espacio. En muchas ocasiones, es un instrumento defensivo y de sobrevivencia. En este sentido, la violencia no representa un evento extraordinario en su vida, sino un continuum de lo que experimentaron “en libertad”, aunque usualmente en condiciones de precariedad y exclusión.

Cuando Connell (1995) se preguntó ¿Qué se entiende por “masculinidad”? apuntó que es una configuración de práctica en torno a la posición de los hombres en la estructura de las relaciones de género, haciendo hincapié que las masculinidades tienen un sentido histórico vinculado a las relaciones de poder más amplias. Por ello, aunque las masculinidades se encarnan en sujetos singulares no dejan de ser sociales. Estos hombres “han jugado con fuego” y, no obstante, la respuesta estatal sigue siendo profundamente moralizadora, dejando intactas las condiciones de injusticia y desventaja en las que crecieron y siguen viviendo estos hombres.

Referencias

- Álvarez, Y. (2019). “Estudien o no estudien la misma mierda es”: Escuela, subalternidad y reproducción social en Soyapango, San Salvador, El Salvador (Tesis de Maestría en Antropología Social). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Blásquez Martínez, L. I. (2016). La etnografía: una aproximación metodológica para la comprensión de los procesos sociales. En R. Güereca Torres, L. I. Blásquez Martínez, y I. López Moreno, *Guía para la investigación cualitativa: etnografía, estudios de caso e historia de vida* (pp. 45-67). UAM.
- Bonino, L. (2002). Masculinidad hegemónica e identidad masculina. *Dossiers feministes*, (6), 7-36. <https://raco.cat/index.php/DossiersFeministes/article/view/102434/153629>
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Barcelona: Paidós.
- Castillo, A. (2013). Reconstrucción de masculinidades de jóvenes en reclusión a partir del ejercicio del biopoder en el CIEA “Villa Crisol”. *Revista Devenir*, (24), 55-66. <https://sites.google.com/site/portaldevenirrev/revista-devenir-pdf>

- _____. (2016). Masculinidades desde los márgenes. Experiencias y trayectorias de jóvenes en el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes Villa Crisol en Berriozábal, Chiapas. [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Chiapas]. <http://www.repositorio.unach.mx:8080/jspui/handle/123456789/3127>
- Chaves, J. (2021). Trabajar lo “masculino” en la cárcel. Reflexiones desde el centro especializado “Ofelia Vincenzi Peñaranda”. *Revista Costarricense de Trabajo Social*, (38). <https://revista.trabajosocial.or.cr/index.php/revista/article/view/385/555>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH] (2018). Respeto a las diferentes tipos de masculinidades. Porque hay muchas formas de ser hombre. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/trip-respeto-dif-masculinidades.pdf
- Connell, R. (1995). Políticas da masculinidade (T. da Silva, Trans.). *Educação & Realidade* (Trabajo original publicado en 1997).
- _____. (1997). La organización social de la masculinidad. Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales. 20200520-88866-z7ty3n.pdf
- Constant, C. (2021). Promesas rotas: una mirada interseccional sobre la cocaína, las mujeres y la cárcel en el Perú. *Bulletin de L’Institut Francaise d’Études Andines*, vol. 50, no. 1. <https://doi.org/10.4000/bifea.13328>
- Contreras, A. (5 de agosto de 2004). Las huellas de la masculinidad. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2004/08/05/ls-jovenes.html>
- Cruz, S. (2002). Homofobia y masculinidad. *El Cotidiano*, 113(18), 8-14. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32511302.pdf>
- Data México (2023). Berriozábal Municipio <https://datamexico.org/es/profile/geo/berriozabal#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20total%20de%20Berrioz%C3%A1bal,31.5%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20total.>
- De Lauretis, T. (1993). “Sujetos excéntricos: la teoría feminista y la conciencia histórica”, Sitio web: www.caladona.org/grups/.../02/sujetos-excentricos-teresa-de-lauretis.doc. Original en: Cangiano, María C. y Lindsay DuBois (comps.). (1993). *De mujer a género, teoría, interpretación y práctica feministas en las ciencias sociales*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 73-113.

- Duarte, C. (1999). Masculinidades juveniles en sectores empobrecidos. Ni muy cerca ni muy lejos, entre lo tradicional y lo alternativo [Tesis de Licenciatura, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/152237>
- Duarte, K. (2011). Privilegios patriarcales en varones jóvenes de sectores empobrecidos ¿cambios o acomodados?. *Revista de Estudios de Juventud*, (95), 45-57. http://www.injuve.es/sites/default/files/tema3_revista95.pdf
- Figueroa, J. (2001). Los procesos educativos como recurso para cuestionar modelos hegemónicos masculinos. *Diálogo y Debate de Cultura Política*, 4 (15-16), 7-32.
- Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad 1. La voluntad del saber* (U. Guiñazú, Trans.). Siglo Veintiuno Editores. (Trabajo original publicado en 1976).
- García, O.; Huertas, O. y López, R. (2021). Violencia, masculinidad y vulnerabilidad coexistentes en el hábitat carcelario del Cereso Morelos (México). *Via Inveni Ex Ludicandi*, 16(1). https://www.redalyc.org/journal/5602/560268690005/html/#redalyc_560268690005_ref72
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2020). “Deconstruyendo Masculinidades” para hombres en contexto de encierro. https://www.gba.gob.ar/mujeres/noticias/se_lanz%C3%B3_el_programa_deconstruyendo_masculinidades_para_hombres_en_contexto_de
- Héritier, F. (1996). *Masculino / femenino I. El pensamiento de la diferencia*, Barcelona: Ariel.
- Herrera, M. y Expósito, F. (2010). Una vida entre rejas: Aspectos psicosociales de la encarcelación y diferencias de género. *Psychosocial Intervention*, (19) 3. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592010000300004#:~:text=En%20general%2C%20la%20c%C3%A1rcel%20esta,por%20hombres%20y%20para%20hombres.
- Hurtado, V. (2020). “Ser hombre en la jaula suspendida”. Un análisis de la configuración de la masculinidad en la cárcel La Picota [Trabajo de grado, Pontificia Universidad Javeriana]. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/50431/Trabajo%20de%20grado-%20Valentina%20Hurtado%20Cogollos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Instituto de Masculinidades y Cambio Social (2019). Varones y masculinidades(es) Herramientas pedagógicas para facilitar talleres con adolescentes y jóvenes. <https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Varones%20y%20Masculinidades.pdf>
- Lamboglia, S. (2019). Políticas criminales en América Latina entre 1850 y 1940: abordajes historiográficos y posibles aproximaciones desde el estudio de las masculinidades. *Revista de la Red Intercátedras de Historia de América Latina Contemporánea*, (11), 77-98. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/RIHALC/article/view/26667>
- Lejeune, P. (1975). *El pacto autobiográfico*. París, Francia: Sevil.
- Madrid, S.; Valdés, T. y Coledón, R. (2020). *Masculinidades en América Latina Veinte años de estudios y políticas para la igualdad de género*. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. http://creaequidad.cl/images/Publicaciones/LibroMasculinidades.pdf?fbclid=IwAR01YsVmyTK0NgkiKrT-Jaj4ELqWvQNibO8jWg4cENXUj__O5p7gFG_I0GdQ
- Marengo, M. (2021). Los mandatos de la masculinidad en la cotidianidad de la prisión. *Cátedra paralela*, (19), 85-98. <https://doi.org/10.35305/cp.vi19.290>
- Nils, C. (1993). *La industria del control del delito ¿La nueva forma del Holocausto?* Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Ocaña, R. (2007). La libertad anticipada: derecho inherente a los internos del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla: intervención del trabajador social en la promoción de los beneficios de libertad anticipada: experiencia de sistematización [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio Institucional de la UNAM. https://repositorio.unam.mx/contenidos/la-libertad-anticipada-derecho-inherente-a-los-internos-del-centro-de-readaptacion-social-varonil-santa-martha-acati-173830?c=4AY6MQ&d=false&q=*&i=1&v=1&t=search_1&as=0
- Olavarría, J. (2009). “La investigación sobre masculinidades en América Latina”. En Toro-Alfonso, J. (ed.). *Lo masculino en evidencia: investigaciones sobre la masculinidad*, Publicaciones Puertorriqueñas Editores, Puerto Rico, pp. 315-344.

- Oleastro, I. (2017). *Masculinidades tumberas. Un estudio de género en cárceles de varones de la provincia de Buenos Aires* [Tesis de grado, Universidad Nacional de La Plata]. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1469/te.1469.pdf>
- Ortiz, V.; Santana, S.; Mora, L.; Rodríguez, V.; Camacho, A. y González, L. (2019). La masculinidad como un producto institucional: un estudio de género sobre una prisión mexicana juvenil. *Revista de estudios de género. La Ventana*, 50(6), 106-135. DOI: 10.32870/lv.v6i50.7010
- Payá, A. (2006). *Vida y muerte en la cárcel. Estudio sobre la situación institucional de las prisiones*. México: Plaza y Valdés Editores.
- Pérez, B. (2017). La relevancia de la mirada y la palabra en las estrategias de intervención de Trabajo Social. <https://www.trabajosocial.unam.mx/publicaciones/descarga/d61.pdf>
- Pérez, B. y Rodríguez, X. (2021). Beneficios penitenciarios en México. Una vía para resarcir la desigualdad social en el proceso de reinserción social. *Revista de Trabajo Social*, (94),36-94. <https://revistatrabajo-social.uc.cl/index.php/RTS/article/view/12632/33303>
- Rocha, T. E. (2009). Desarrollo de la identidad de género desde una perspectiva psico-socio-cultural: un recorrido conceptual. *Interamerican Journal of Psychology*, 43(2), 250-259. Recuperado en http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-96902009000200006&lng=pt&tlng=es
- Rodríguez, N. y Baird, A. (2021). *Foro Explorando Caminos para la Inserción Social*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, El Salvador). <https://www.undp.org/es/el-salvador/noticias/foro-explorando-caminos-la-reinsercion-social-masiva-tiene-el-potencial-dinamizar-la-economia>
- Romero, V. (2017). *Sexualidades recludas. Deseos clandestinos. Género, sexualidad, violencia y agencia en situación de reclusión*. [Tesis de doctorado, El Colegio de México]. [Repositorio.colmex.mx](https://repositorio.colmex.mx)
- Sanfélix, J. (2011). Las nuevas masculinidades Los hombres frente al cambio en las mujeres. *Revista de Ciencias Sociales Prisma Social*, (7), 220-247. <https://www.redalyc.org/pdf/3537/353744579008.pdf>

- Safranoff, A. y Kaiser, D. (2020). Violencia en América Latina: ¿qué factores aumentan el riesgo de ser victimizado dentro de la prisión? *URVIO Revista Latinoamérica de Estudios de Seguridad*, (28), 80-99.
- Scheper-Hughes, N. y Bourgois, P. (eds.). (2004). *Violence in war and peace: an anthology*. Oxford: Blackwell Publishers.
- Secretaría de Relaciones Exteriores [SRE] (2016). Masculinidad hegemónica vs masculinidades igualitarias. <https://www.gob.mx/sre/articulos/masculinidad-hegemonica-vs-masculinidades-igualitarias>
- Secretaría de Seguridad del Estado de México (2021). Misión, visión y objetivo. https://sseguridad.edomex.gob.mx/mision_vision_subsec_control_penitenciario#:~:text=Custodiar%20a%20las%20personas%20privadas,durante%20su%20periodo%20de%20internamiento.
- Segato, R. (2007). El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en destrucción. *Nueva Sociedad*, 208, 142-161.
- Schepper-Hughes, N. y Bourgois, P. (2004). "Introduction: Making sense of violence", En Nancy Schepper-Hughes y Philippe Bourgois (eds.). *Violence in War and Peace*, Chicago, Blackwell, pp. 1-31.
- Soss, J. R. et al. (2011). *Disciplining the Poor: Neoliberal paternalism and the persistent power of race*. Chicago and London: The University of Chicago Press.
- Subsecretaría de Sistema Penitenciario (2022). Centro Varonil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla. <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/centros-de-reclusion/centro-varonil-de-reinserscion-social-santa-martha-acatitla>
- Téllez, A. y Verdú, A. (2011). El significado de la masculinidad para el análisis social. *Nuevas tendencias en antropología*, 2, 80-103. <http://www.revistadeantropologia.es/Textos/N2/EI%20significado%20de%20la%20masculinidad.pdf>
- Uribe, P. (2020). Masculinidad alternativa: varones que se narran al margen del modelo hegemónico y generan cambios a través de la educación. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 14(2), 115-129. <https://www.scielo.cl/pdf/rlei/v14n2/0718-7378-rlei-14-02-115.pdf>

- Urtubey, F. (2020). Relaciones de género, construcción de masculinidades y experiencias de encierro punitivo de jóvenes en Argentina. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 28, 11-116. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/4418/3480>
- Venegas, M. (2020). La masculinidad como máscara: clase, género y sexualidad en las masculinidades adolescentes. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 27, 1-27. <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/14142>
- Wacquant, L. (2010). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Ediciones Manantial.
- Yllescas, A. (2018). Los altares del cuerpo como resistencia ante el poder carcelario. *Encartes antropológicos*, 1(1), 121-139. <https://encartes.mx/los-altares-del-cuerpo-como-resistencia-ante-el-poder-carcelario/>
- Zebadúa, J. y Castillo, A. (2016). Juventudes y masculinidades desde los márgenes. Experiencias socioculturales de jóvenes en reclusión. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 25(50), 79-98. DOI: <https://doi.org/10.20983/noesis.2016.21.4>

Cuerpos

Donde corre el aire: rituales de transición y rumores de hombres que estuvieron privados de su libertad¹

*Mónica Díaz Pontones
Gezabel Guzmán
Alma Erazo Ordaz*

[...] los ritos de paso no son una excentricidad propia de pueblos primitivos y exóticos; más bien representan una dimensión estructural y estructurante presente en la vida social de todas las sociedades y culturas y, sin duda, de las sociedades post-industriales.

Lagunas Arias, D. (2009, p. 29).

Introducción y método

En la presente investigación se indagó en algunos rituales de transición, que se ponen en práctica al salir de prisión, y los rumores que les acompañan. Nos referimos a ese traspaso de los muros penitenciarios, ese encontrarse, como lo nombran los entrevistados, con el aire “limpio, diferente” que se respira apenas se cruza esa frontera, ese portón, ese umbral que introduce cambios y afecta a las personas recién liberadas, que justo, se sienten “libres”, que se piensan “libres”, ya que al momento de dejar la cárcel recrean ese futuro tan esperado, tan dibujado.

¹ Se agradece al Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) por el apoyo al proyecto: “Identidades masculinas y rituales. Los *temporituales*, la escenificación corpórea y los procesos narrativos en hombres que estuvieron recientemente privados de su libertad”, realizado en el Laboratorio en Estudios de Género y al Dr. Juan Antonio Yáñez (Universidad de Nanzan, Japón) por sus aportaciones que nos permitieron enriquecer nuestra mirada.

Cabe mencionar, que los rituales de transición (o de paso) son un conjunto de ceremonias y actos cuya finalidad es hacer que el individuo pase de una situación determinada a otra. En específico, los rituales de paso,² también llamados de transición, se refieren a los ritos que cada individuo practica a lo largo de su vida para controlar los efectos de las rupturas y los cambios sociales y naturales que acontecen en la vida individual (Gennep, 2008).

En ese sentido, en la presente investigación se trabajó con rituales de paso o de transición, esos que encubren como todo ritual “algo”, que develan como todo ritual cosas, que permite a los seres sentirse, pensarse y llamarse de otra forma. Ese ritual de paso que tiene muchas caras, que se ejerce hoy en día de muchas formas, que se reviste de nuevas ejecuciones, prácticas y ofrendas, pero que sigue funcionando bajo ciertas formas ya establecidas.

Aunado a lo anterior, se analizó que muchos rituales de paso puestos en práctica por hombres al momento de obtener su libertad, han sido previamente pensados e imaginados. Éstos se sustentan por “algo” que antes de salir de prisión ya se ha hablado, ya se ha platicado y hasta planeado.

Como dice Eliezer:

[...] ya no quemamos la ropa al salir, bueno muchos ya no lo hacemos, eso ha cambiado ahora, pero casi todos hacemos algo, otras cosas que nos permita sentirnos diferentes [...].³

² “Molina [1997, 28] señala que en las sociedades postindustriales el derecho ha sustituido a lo sagrado sacralizando la realidad. De este modo, los cambios transicionales de los individuos (posicionales y de estatus) son interpretados como actos administrativos con las mismas connotaciones que tenían antiguamente los ritos de paso”, citado por Lagunas Arias (2009, p. 22).

³ (El, febrero/2022). Eliezer es el seudónimo seleccionado por él mismo cuando empezamos nuestras conversaciones. Nuestro encuentro fue fortuito, en la calle: “maestra, maestra, ¿¿no se acuerda de mí?! Usted fue mi maestra en el Reclu, salí hace un par de años [...] no pude seguir en la universidad, pero estoy buscando trabajo y uno nunca sabe, tal vez más adelante pueda [...]”. A partir de ese encuentro, quedamos de conversar un par de veces, y después Eliezer estuvo interesado en contarnos su experiencia al salir de prisión. En este capítulo

O como lo explica Caín:

La mayoría de las personas al salir hacen rituales [...] relacionado a la religión o espiritualidad que profesen, de lo más simple a lo más complejo, una oración por ejemplo u “otra cosa”, algo que permita al interno sentir un renacer. Salir de la oscuridad para entrar a la luz [...].⁴

Por ello, en el presente capítulo, se indagó en esas “otras cosas” que dicen Eliezer y Caín.⁵ Para conocer qué encubren, qué ocultan, es decir, qué función tienen estos rituales y cómo se da su re-producción. Estamos interesadas en documentarlas porque no queremos que se “olviden” como dice Ogawa en la *Policía de la memoria*, sobre todo porque pensamos que esos rituales de paso, esos silenciosos rituales, esas discretas “cosas” van más allá de purificarse, de limpiarse, de dejar atrás el pasado de la cárcel, van más allá de “un volver a nacer”, de “un empezar otra vida”, ese más allá es el que nos incita a escribir.

Al analizar ese “más allá” y reflexionar sobre la función de los rituales de transición aquí plasmados, pensamos que la identidad de quienes los ejecutan se

retomamos parte de las experiencias, significados y formas de pensar-sentir de Eliezer y de la interpretación que le damos a sus narraciones. Las entrevistas se realizaron en el periodo de diciembre de 2021 a junio de 2022, y se pondrá la referencia a pie de página, por una cuestión de fluidez en la lectura.

⁴ (El, marzo/2022). Caín es el seudónimo seleccionado por él mismo cuando empezamos nuestras conversaciones. Salió de la cárcel el 21 de septiembre del año 2020, después de casi nueve años privado de su libertad. Una vez fuera de prisión, retomó sus estudios universitarios, fue ahí en el ámbito académico donde pudimos volver a coincidir. A partir de ese encuentro en los pasillos universitarios quedamos de conversar un par de veces. En este capítulo retomamos parte de las experiencias, significados y formas de pensar-sentir de Caín y de la interpretación que le damos a sus narraciones. Las entrevistas se realizaron en el periodo de marzo a junio del año 2022, y se pondrá la referencia a pie de página, por una cuestión de fluidez en la lectura.

⁵ Agradecemos a Eliezer y Caín por las entrevistas.

ve transformada. Por ello, la ejecución del ritual permite un “punto de arranque” para re-configurar su identidad o mejor dicho, sus identidades en un mundo de contingencias, que facilitan sentirse de otra manera, que proveen de seguridad para emprender-se de otra forma “ahora acá afuera”, “ahora en la sociedad” como ellos lo llaman. Esta transformación de la identidad es justo lo que Michael White nombra “migración de identidad” (2002).

El supuesto de partida epistemológico es desde el construccionismo social, donde entre otros aspectos, los términos y formas mediante los cuales se obtiene la comprensión del mundo y de nosotros mismos es a partir de artefactos sociales, productos de intercambios histórica y culturalmente situados entre las personas (Schutz, 1974; Gergen, 2005). Así, la presente investigación no se centra en una hipótesis en particular, sino como los postulados del construccionismo social así lo plantean, el interés está en conocer el mundo de la vida, ya que ahí la realidad es socialmente construida, siendo “la realidad por excelencia”, la vida cotidiana (Berger y Luckmann, 1979; Javiedes, 2001; Le Breton, 2009; Schutz, 1974).

El análisis, por su parte, se centró en un método narrativo, enfocando la atención en la interpretación y comprensión de experiencias y significados presentes en las historias compartidas. Cabe señalar que los seres humanos viven la vida de manera narrativa, ya que en un mundo construido por palabras existe una relación entre la vida y las narrativas; es decir, el conocimiento sobre el mundo social, lleno de significados, es una construcción narrativa de la experiencia⁶ y dentro de ella, de la identidad (Domínguez y Herrera, 2013).

En el presente capítulo se pone un énfasis particular en mirar el análisis bajo la apuesta de Michael White (2002), para conocer si la “migración de identidad”,

⁶ “La construcción narrativa de la identidad implica también la subversión del tiempo biológico por el tiempo de la experiencia, como bien lo ha expresado Mead (*Op. cit.*). Este tiempo se caracteriza por la simultaneidad de lo reversible y lo irreversible, y por el carácter retroactivo y a la vez prospectivo de las experiencias humanas. La construcción narrativa de la identidad introduce niveles de auto reflexividad al poner en evidencia el carácter contingente de nuestra propia vida inmersa en las particularidades de las experiencias históricas, sociales y culturales”, como afirma González (2017, p. 443).

proceso de análisis empleado con sobrevivientes de traumas y violencias, puede emplearse y tiene cabida al estudio de los rituales de transición que ejecutan hombres al salir de prisión y los rumores que llevan consigo.

En consecuencia, la investigación se realizó desde el método cualitativo, el cual, permite analizar la perspectiva subjetiva y la singularidad del caso único, es decir, trascender el caso individual, para entender fenómenos sociales complejos, empleando la entrevista narrativa (Agoff y Herrera, 2019). Técnica que resulta idónea para reconstruir procesos subjetivos que se desarrollan en el tiempo o como lo explican Kaliniuk y Lasgoity (2018, p. 759): “la entrevista es un texto activo, un lugar donde el significado es creado y actuado”. De esta forma, la entrevista funciona como un dispositivo narrativo que da lugar a que cada entrevistado reconstruya, relate y actúe su historia. Por ello, en la entrevista narrativa, se deja hablar a la persona entrevistada sobre su experiencia con sus propias palabras, la calidad de la escucha es clave y ésta debe prevalecer sobre lo “sabido” (Kaliniuk y Lasgoity, 2018; Agoff y Herrera, 2019). Es como afirma Arfuch (2010), la entrevista es una “historia conversacional”, es una posibilidad para descubrir “verdades” a partir de un intercambio dialógico, donde el diálogo es proximidad y cercanía y sin embargo, la cercanía:

[...] no tiene que ver sólo con el encuentro de sus protagonistas [...] sino también con una competencia que el receptor comparte con ellos. Contrariamente a lo que ocurre con otros géneros, donde éste último puede interpretar pero no producir el texto [...], en la entrevista, y más allá de obvias especialidades, la aptitud básica para el diálogo forma parte de sus competencias habituales (p. 31).

Por ello, detrás de las historias que narran la entrevista, se encuentra por parte de las entrevistadoras el deseo de “develar algo, de ir más allá de lo que está a la vista” (Arfuch, 2010, p. 84).

En relación a los hombres entrevistados, por una cuestión de fluidez en la lectura, se pondrá como referencia a pie de página datos de Eliezer y Caín. Coincide en ambos el haber obtenido recientemente su libertad, aunque ambos estuvieron privados de su libertad en dos reclusorios distintos de la Ciudad de

México. Se retoman brevemente, narraciones de otros entrevistados –Lucho, John, por ejemplo– para enriquecer la argumentación.⁷

Se tiene el consentimiento de cada uno para el uso de sus entrevistas, por ello, se cuidaron las normas éticas generales para desarrollar la actividad científica, académica y profesional adherida a la Declaración Universal de Principios Éticos para Psicólogos (IUPSYS), *WMA Declaration of Helsinki*, *The Nuremberg Code* y *The Belmont Report*. Es decir se cuidaron los principios de respeto por la dignidad de las personas, los principios de cuidado del bienestar del otro, de integridad y de responsabilidad profesional y científica. Tomando en cuenta, el consentimiento informado, la voluntariedad, la comprensión y la selección de los sujetos entrevistados considerando la valoración de riesgos y beneficios.

El momento previo: rumores y rituales al salir de prisión

En la cárcel *fluyen* los rumores. En los pasillos la gente habla, y cuando lo hace, un saber social se despierta y se pone en movimiento. Como lo describió Michel Louis Rouquette (1977), un rumor es una de las formas como una sociedad piensa; y en efecto, al interior de una sociedad tan compleja como la penitenciaria, los rumores por lo general llevan consigo un saber necesario y

⁷ Lucho y John también estuvieron privados de su libertad en otros centros penitenciarios de la Ciudad de México. Al realizar los primeros encuentros con nuestros informantes, ambos nos remiten a experiencias de otros hombres que obtuvieron su libertad. También nos presentaron otros informantes (técnica “bola de nieve”). El espacio del seminario sostenido para la presente investigación también fue un lugar de encuentro con estudiantes universitarios quienes estuvieron previamente privados de su libertad. Así, Mario (seudónimo) nos contaba su experiencia al salir de cárcel y cómo todo su grupo de Alcohólicos Anónimos –cerca de 30 personas– le esperaron a su salida; José (seudónimo), nos habló del miedo que tuvo al salir y de cómo frecuentemente sufría mareos, entre varias narraciones más. Sin embargo, para seguir el objetivo del presente capítulo nos remitimos a las dos entrevistas narrativas a profundidad aquí analizadas. Todas las personas entrevistadas estuvieron privadas de su libertad en diferentes cárceles de la Ciudad de México, pero con realidades vividas de forma similar dadas las condiciones en las cuales se encuentran las prisiones en el país.

en definitiva pertinente para quienes están a punto de experimentar un cambio de vida, salir de prisión. Por tal motivo, resulta importante hacer caso a aquello *que se dice*: “el ritual es necesario”; “todo el mundo lo sabe” y “es importante hacerlo”, así lo expresan quienes han salido de reclusión. Cabe señalar que los rumores desde su «contenido»⁸ “son en esencia enunciaciones declarativas; son información que dice algo de un evento o suceso”, como bien afirma Yáñez Rosado (2021, p. 11), mientras que los rituales son acciones simbólicas, que transmiten y representan valores y órdenes que mantienen cohesionada una comunidad (Han, 2020).

El ritual de la “quemada de la ropa”, ese que podíamos registrar en los estacionamientos de los reclusorios o de la Penitenciaría, en las inmediaciones o en los terrenos baldíos o en las vallas que dividen ese territorio del “espacio público de la calle”; ese que se hacía presente a altas horas de la noche o en las madrugadas (porque es la hora que prefieren “soltar a los presos” como dicen los custodios o custodias); ese que dejaba despojos carbonizados, ropa quemada, objetos calcinados, credenciales e incluso cartas incineradas; ese ritual que involucraba a familiares o amigos que llevaban la “muda”, la ropa de otro color ya sea nueva o lavada, esa vestidura que arrojaba a la “nueva persona” se ha ido desmontando, se ha ido revistiendo de diferentes prácticas, ejecuciones y de nuevos espacios. Ha cambiado como dice Eliezer,⁹ “ahora es otra cosa”; si antes se hacía casi de inmediato al cruzar el portón de la prisión, si antes se forjaba en compañía de un familiar o un amigo, ahora se recurre a “otros espacios”, con otros tiempos, bajo otros mantos, en otras arenas, sin compañía por lo general, de familiares o amigos; pero, aun así, en él está presente el fuego, el agua, el aire o la tierra,

⁸ Para aclarar la distinción entre rumores, chismes o leyendas, Yáñez Rosado (2021, p. 11) retoma a “DiFonzo y Bordia (2007) quienes utilizaron tres aspectos básicos del discurso social a fin de aclarar tal distinción. Tales aspectos son el contenido, el contexto y la función de los rumores, chismes y leyendas urbanas”.

⁹ (E2, marzo/2022).

entre otros elementos,¹⁰ sigue acompañado de algún cántico, oración o rosario, continúan las ofrendas de copal, incienso o aceites aromáticos.

De esta forma podemos decir, siguiendo a Otálora Cotrino (2012, p. 102), que:

En las llamadas “sociedades desarrolladas”, la narración mítica y el gesto ritual permanecen, pero ya no dentro de las prácticas religiosas tradicionales, sino que conforman nuevos patrones de valor. [...] Cada época tiene sus propios ritos y éstos obedecen a una lógica interna dentro de un vasto y complejo sistema de funcionamiento que conforma a las “creencias” que se necesitan, en el cual circulan signos manifiestos y latentes definidos más por su significación externa que por su constitución interna.

Los rituales son variables y se van configurando con las distintas formas de ver, de contar, de sentir y de actuar, siguiendo a Otálora Cotrino (2012).

¹⁰ Los elementos naturales persisten hoy en día en los diversos tipos de rituales, sin embargo, en cada cultura pueden tener diversas funciones y significados, por ejemplo “El valor simbólico del fuego es polisémico, aunque principalmente es un marcador temporal y por tanto se enciende en momentos liminares”, como señala Nájera Coronado (2019, p. 91). Ver por ejemplo, el capítulo “Elementos y accesorios de las ceremonias indígenas tradicionales”, de Stresser-Péan (2013), o el artículo de González Ortiz *et al.* (2012), donde “se presenta una descripción e interpretación de sus prácticas rituales para curar a los individuos y ofrecer ceremonias a los dioses en los cerros y manantiales. El fuego y el agua contienen las cualidades de calor y frío; húmedo y seco, vida y muerte”. Por otra parte, es necesario ubicar que estos elementos (su valor, su uso, su función y su “lenguaje ritual”) tienen que ver con la complejidad de la asociación entre mito y ritual, pero es necesario señalar que “no existe ninguna conexión invariable entre los mitos y los rituales. Los primeros [...] son portadores de una verdad sagrada [...] demuestran al hombre que, cada vez que los repite o los reactualiza a través de los ritos, *descubre de nuevo esa identidad que lo une al mundo natural* y que la significación que les proporcionan acerca de las cosas entre las que el hombre vive se identifica con su propia existencia”, como bien afirma Meslin (2000, pp. 76-77). (Las cursivas son nuestras).

Así lo explica Caín:

la quema, para mí, sigue presente. Desde dentro del penal se queman cosas, cartas, ropas, expedientes, hacer cenizas las cosas. El quemar significa eso, destruir. Pero también sé de baños que se pueden hacer al salir, agua con hierbas, purificarte. Vaya, es como un bautizo, eso es, algo que te permita morir y renacer, cambiar.¹¹

Cabe señalar, que, en la presente investigación, no sólo estamos frente a rituales de transición. También estamos frente a la reproducción que cada individuo hace de un saber carcelario; un saber que se reproduce en la oralidad bajo una lógica propia, en definitiva, distinta a la lógica de un médico, un periodista o un abogado (Rouquette, 2009). Así mismo los rumores son sus vehículos en ese contexto tan particular; se anidan detrás de los muros de las celdas, en el gimnasio, en las canchas, en los pasillos como “el kilómetro” o en la *Playa Tamarindos*.¹²

En cuanto al «contexto de aparición» Yáñez Rosado (2021, p. 11) afirma que “los rumores –dicen DiFonzo y Bordia– emergen en situaciones de ambigüedad, situaciones de peligro real o potencial, en donde las personas sienten necesidad de entender qué está sucediendo, y necesitan una sensación de seguridad”.

En cuanto a la «función», “los rumores sirven para crear el sentido de la situación que se vislumbra confusa. Son un recurso que tiene una sociedad para enfrentar una situación adversa” (Yáñez Rosado, 2021, p. 12).

¹¹ (C1, marzo/2022).

¹² “Hay lugares, pasillos, dormitorios, ciertas áreas que siempre huelen a basura descompuesta, a comida putrefacta, a orina y a excrementos, como *Playa Tamarindos* «un lugar donde muchos internos hacen sus necesidades», ya que entrar a un baño cuesta 1 o 2 pesos y los hay de hasta 5 pesos [...]. En *Playa Tamarindos* no hay orines, sino lagunas de orines, el olor es nauseabundo, [...] tal vez el olor a “*Playa Tamarindos*” sería uno de los olores característicos de este lugar, de este Reclusorio. [...], tal como afirma Pío”, como se puede ver en Díaz Pontones *et al.* (2018, p. 206).

Los rumores invitan a la acción: “a alguien hace tiempo ya le pasó” “hay que hacerlo, porque si no, puede venir la desgracia otra vez”. Como afirma Lucho;¹³ “aquí casi antes de salir te lo repiten, ¡¡hazlo carnal, hay que hacerlo [...] de lo contrario estarás frito!!” como dice John.¹⁴

El relato –en los rumores– también cumple una función pedagógica, al ser “portador de valores y de formas de estructurar el mundo que se recrean y se actualizan en el contar de historias” (Yáñez Rosado, 2021, p. 113).

Por otra parte, cabe destacar, que el rumor tiene también otras funciones como el *mantenimiento de la unidad*. Es decir, en el fluir de los rumores, el grupo procura *estabilidad*.¹⁵ Si bien no es la intención de este capítulo profun-

¹³ (E3, dic/2021). Lucho es un estudiante que no continuó sus estudios en la universidad, y que participó en otras entrevistas para indagar los imaginarios de la libertad cuando son excarcelados.

¹⁴ (E2, mayo/2020). John, es un estudiante de la universidad que ha participado en otras entrevistas, para indagar los imaginarios de la libertad cuando son “liberados” de prisión (Entrevista 4, mayo/2020).

¹⁵ Como afirma Gluckman (citado por Hagene, 2010, p. 42), los rumores cumplen con ciertas funciones “[...] el mantenimiento de la unidad y las reglas morales, la armonía y la estabilidad”. // O como plantea Ceriani (2017, p. 149): “El chismear crea lazos de intimidad entre aquellos que lo hacen y, al hacerlo, se reimprimen valores sociales entendidos como prácticas experimentadas. Sobre esta tesis trabajó Max Gluckman (1963) para certificar el carácter de hecho social que reviste dicho fenómeno. Aquellos situados fuera del grupo social, advirtió el antropólogo sudafricano, “no pueden unirse en el chisme” y una manera importante de acrecentar relaciones y posiciones dentro de un grupo “es aprendiendo sus escándalos” (Gluckman 1963, p. 308). // Sin embargo, hemos de señalar que Gluckman no comprendió como afirma Segalen (2005, pp. 49-50) “¡los postulados de Van Gennep al decir que “«no está lo bastante elaborada desde un punto de vista sociológico para poder relacionar los ritos de paso con los cambios de condición social» (p. 14). Además, Gluckman clasifica a Van Gennep en el grupo de los primeros folcloristas como Tylor y Frazer, poco interesados por todo lo que afecta a las posiciones sociales. Tras barrer de un plumazo las propuestas de Van Gennep,

dizar en ello, podemos observar esta función de estabilidad en los lazos que crea la persona con su comunidad, esa que está esperando salir de cárcel y a aquella que se conforma con los recién “salidos”.

Por otra parte, el rumor podría ser estudiado por su uso *político-intencional*¹⁶ o como una forma de *normalizar ciertas transgresiones*, tal como lo analiza Hagene (2010) en su estudio de ciertas políticas cotidianas de un pueblo originario de la Ciudad de México. Rumor que también implica ciertas formas de *control social informal*,¹⁷ tal como lo que propone Merry (citado por Hagene, 2010, p. 43), y que puede ser comprendido a través de tres fases:

“1) Circulación de información sobre el evento o la acción”

“[...] sí corre mucho [el rumor], pero más cuando se sabe que alguien ya va a salir, como que empieza a darse una serie de conversaciones donde se comparten experiencias de lo que se tiene que hacer al salir, de lo importante que es, no sólo para uno, sino también para la familia [...]” (Eliezer).¹⁸

“El rumor más común y el que la mayoría acata, es el ‘no mirar hacia atrás’. Es lo más tonto que puede hacer uno: *voltear atrás*. Porque si lo haces, regresarás, volverás a estar preso” (Caín).¹⁹

Gluckman abandona el argumento sociológico y desarrolla una hipótesis según la cual cuanto más complejas son las sociedades, menos ritualizadas están, una postura común a mediados de la década de 1970 [...]”.

¹⁶ Tal como señala Paine, citado por Hagene (2010, p. 42). // O como plantea Ceriani (2017, p. 149).

¹⁷ Por otra parte, podemos señalar que desde hace tiempo el rumor “[...] entre los antropólogos [...] se ha entendido como una forma eficiente de control social informal (Benedict; Radcliffe-Brown)”, como afirma Hagene (2010, p. 42).

¹⁸ (marzo/2022).

¹⁹ (abril/2022).

<p>“2) Formación de un consenso acerca del sentido moral del evento”</p>	<p>“[...] es parte de lo que se tiene que hacer, de una forma u otra, para unos es la quema de la ropa, para otros es un viaje, para otros es una ofrenda, pero sí para todos creo que como que hay que hacerlo por uno y por todos [...]” (Eliezer).²⁰</p> <p>“[...] se dice que una vez afuera, lo primero que tienes que hacer es ‘quitarte el beige’, quemar la ropa de color beige que usaste durante tanto tiempo, el uniforme con el que sales, todos se quitan esa ropa con la que salen y se deshacen de ésta. Yo incluso no he podido volver a usar ese color” (Caín).²¹</p>
<p>“3) Implementación del consenso en forma de sanciones” (Merry, 1997: 54, citado por Hagene, 2010, p. 43)</p>	<p>“[...] ¡me acuerdo, cuando mis compañeros me dijeron días antes, muy serios, no dejes de hacerlo, no sólo por ti, sino ya sabes! Mira lo que le pasó al Flaco, otra vez de vuelta y ahora sí por muchos años, se lo dijimos, se lo dijo la Perra, y ya vez [...]” (Eliezer).²²</p> <p>“[...] en la cárcel se dice: ‘el que se va debiendo, regresa corriendo’. Por eso, debes pagar tus deudas antes de salir. Incluso, te debes deshacer de tus pertenencias, regalarlas, para no llevarte alguna maldición contigo, pero muchos no lo acatan” (Caín).²³</p>

Resultados y análisis

El momento del ritual al salir de prisión: donde corre el aire

Cuando se da por fin la salida de prisión, dice Eliezer, uno se encuentra: “con uno mismo”; cuando ya no están tan presentes los que te *dicen* hay que hacer un ritual al salir, cuando ya no traes puesto el beige o estás listo para quitártelo,

²⁰ (marzo/2022).

²¹ (abril/2022).

²² (marzo/2022).

²³ (abril/2022).

cuando el olor del *pasuco* o cuando las *rosas* han vuelto a oler.²⁴ Ha llegado el momento, para cumplir con “ese paso”, con ese tránsito, para descargar de esa “obligación”, para atender ese “decir”, “esas cosas”; ha llegado el momento de emprender ese ritual que “[...] confiere significación y valor a la existencia”, como afirma Eliade (1992, p. 8).

Para Eliezer,²⁵ si antes el ritual se hacía a la sombra de la madrugada, en el límite entre el afuera y el adentro, ahora se ha arropado de nuevos espacios, de otros términos, de distintos tiempos, formas y ejecuciones y, sobre todo, de nuevas formas de narración; pero sigue ocultando o enmascarando en parte sus sentidos, sus motivos. Es el “morir y renacer”, “salir de la oscuridad y entrar a la luz” que nos explica Caín.²⁶

²⁴ El *pasuco*, olor carcelario predominante en las celdas-dormitorio, que se distingue por ser un “[...] olor acre de pies enfermos... *hongueados*, de ropa y cobija sudada, de culo hediondo”, ese olor que a su vez te remite a las condiciones en las que la mayoría de los internos viven y duermen, lugares hacinados, donde tener un camarote es lujo y privilegio que *cuesta*, donde no hay separaciones reales entre el área de dormir y el llamado baño, donde por lo general ya no hay llaves para ducharse, donde si de “milagro” sale el agua, es solamente fría, donde sólo hay un excusado en el mejor de los casos. Celdas dormitorios, contenedores-humanos que se llaman *cantones* [...]”. Díaz Pontones, *et al.* (2018, p. 143), mientras que la referencia a las “rosas” se refiere a esas flores reclusas que no “huelen a rosa, que no huelen a nada”.

²⁵ (E2, abril/2022).

²⁶ Que tienen que ver con el origen, con lo sagrado, con el renacimiento, con el *ser*, con la renovación, con la curación, con la purificación, con el éxito, con la conformación de un “hombre nuevo” o con el cierre, con la clausura (con la necesidad de ponerle un “final” en una sociedad donde todo es “provisional e inacabado. Nada es definitivo ni concluyente”, como afirma Han (2020, p. 41). Recordemos que para Van Gennep (2008, p. 27), lo «sagrado» “no es, de hecho, un valor absoluto, sino un valor que indica situaciones respectivas. Un hombre que vive en su casa, en su clan, vive en lo profano; vive en lo sagrado desde el momento en que parte de viaje y se halla, en calidad de extranjero, en las proximidades de un campamento de desconocidos”.

En este rito de paso ha ocurrido un “desplazamiento”, no obstante, en él, sigue presente la dimensión de lo colectivo, dando sentido a quienes lo han practicado, a quienes lo practican y a quienes lo practicarán. En él, se marcan las rupturas y también se establecen las continuidades que dan sentido al ordenar lo que no se puede dominar, al normalizar lo que se anhela aclarar o asentar. Esos rituales que nos comparten Eliezer y Caín están constituidos de “[...] acciones simbólicas manifestadas por emblemas tangibles, materiales y corporales” como afirma Segalen (2005, p. 31).

Imaginar el ritual comienza un par de meses antes de salir de la cárcel, con los rumores: “dicen que hay que hacerlo”, dicen que “no hay que jugar con él”. “No te preocupes, así lo haré”, explica Eliezer a algún compañero privado de la libertad.

Sin embargo, toma su tiempo, nos narra Eliezer y Caín, encontrar el lugar, el hallar el tiempo, el concentrarse en las formas, el sentirse preparado:

[...] primero necesitaba como *apartarme* un poco, ¡de verdad!..., estar realmente afuera, los primeros días no estaba afuera, no sé ¿cómo explicarlo?, pero no me sentía totalmente fuera, ni libre, estaba como amarrado todavía, estaba pensando cada día en mis compañeros, en mi comisión, en mi celda-dormitorio, en el rancho [...] en todos esos años adentro, que fueron muchos [...] al salir seguía como sin poder salir del todo, así que necesitaba un tiempo para sentirme realmente fuera, necesitaba tiempo y estar tranquilo, estar conmigo bien [...].²⁷

Pasaron tres días antes de que hiciera mi ritual. Salí en la madrugada, pero unas horas después estaba en el juzgado entregando unos papeles, al día siguiente en la firma, en trámites todo el tiempo. Recuerdo estar en una fila, por los papeles que tenía que entregar, porque al salir tienes que hacer muchos trámites administrativos y una señora me preguntó: “¿todavía no te quitas el beige?”. [...] Después de mi ritual no he vuelto a usar ese color.²⁸

²⁷ (E2, abril/2022).

²⁸ (C1, marzo/2022).

Era necesario *separarse*, nos dice Eliezer. Cabe mencionar que salir de prisión no implica automáticamente estar separado de la cárcel, de sus reglas, de sus dinámicas, de las personas que la conforman, de su cotidianidad, no basta con tener un nuevo domicilio, se precisa de una “separación”, un primer estadio, fase o etapa que marca un tránsito.²⁹

Incluso, salir de la cárcel es aún “seguir sujeto” a las reglas y trámites que te impone el sistema penitenciario, nos dice Caín. Por ello, para él, la “realmente” salida tardó un poco en suceder.³⁰ Esta primera etapa de “separación” es llamada por Van Gennep (2008, p. 38) «*preliminar*», y es parte de una *secuencia de desarrollo*³¹ seguida de la denominada “margen” o «*liminar*» y de la “agregación” o «*postliminar*».

²⁹ Martha García (2008, p. 79), siguiendo a Van Gennep, comenta que para el análisis de los ritos de paso “[...] se recurre al enfoque procesual a partir de las tres fases: separación, margen y agregación”. A su vez, esta autora, utiliza los conceptos de “la despedida” (fase de la separación), “el viaje” (fase liminar) y “la recepción” (fase de agregación)” en su estudio: *Rituales de paso y categorías sociales en la migración internacional nahua del Alto Balsas*, Guerrero.

³⁰ (C1, marzo/2022).

³¹ Es necesario recordar que las fases o etapas de los rituales de paso o de transición, no deben ser estudiadas o analizadas de forma aislada, sino como parte de una “*secuencia de desarrollo*” [...] Los ritos se componen de secuencias ordenadas; son un encadenamiento prescrito de actos [...]”, tal como afirma Segalen (2005, pp. 43-44). Son llamadas «secuencias ceremoniales» por Van Gennep (2008, p. 24). Por otra parte Van Gennep citado por Jáuregui (2002, p. 64), plantea las siguientes precisiones a su esquema general: “a) No pretende [...] la universalidad ni la necesidad absolutas de los ritos de paso” (*Ibidem*: 230). b) Las tres categorías secundarias (ritos de separación, de marginación y de agregación) no están igualmente desarrolladas en una misma población ni en un mismo conjunto ceremonial [...]. c) “Estoy lejos de pretender que todos los ritos de paso no sean más que eso, pues, más allá de su objetivo general (que es el asegurar un cambio de estado, o el paso de una sociedad mágico-religiosa o profana a otra, etcétera) estas ceremonias tienen su objeto propio” (*Ibidem*: 15”).

Cabe señalar que para White (2002) la “migración de la identidad” también opera en tres etapas: «pre-separación», «pos-separación y/o pre-incorporación» y «pos-reincorporación» (p. 107).

Todas estas fases, etapas o estadios,³² implican tránsitos: “[...] que son tan metafóricos como materiales y en muchos de estos ritos se materializan dando un salto, cruzando un umbral o pasando bajo un pórtico [...]”, como apunta nuevamente Segalen (2005, p. 47). En ellos notamos la importancia de la “separación”. De hecho para “migrar de identidad” el primer paso dice White (2002) es el momento de separarse.

Así lo recuerda Eliezer, estar “nuevamente en casa ¡¡no es fácil ...estás y a la vez no estás!!”, lleva un tiempo, exige “desprenderse”, “suspenderse”, “extraerse”, “despedirse” de esa cotidianidad carcelaria en la que se ha vivido por muchos años ya que marca una forma diferente de existencia, hasta que llega el momento de hacer lo que *dicen* que hay que hacer, es decir, hacer el ritual.

Las fases de tránsito no tienen una fecha ni duración exacta, de hecho para White (2002) éstas pueden durar poco tiempo o meses con sentimientos de bienestar y de desesperanza en cada etapa. Pero llega el momento en el que se impone el paso de un estado a otro, como una necesidad, pero al mismo tiempo una obligación, es un compromiso, algo que se espera de ti, tal como nos dice Eliezer:

[...] yo había como que ido atrasando, esperando, dándole como tiempo para hacerlo, preparándome con todo [...] pero llego el día [...].

³² Siguiendo a Turner, en Solís Zepeda y Fontanille (2012, p. 16), señala que el ritual, es por definición transformador del *statu quo* y de la dimensión ontológica, se divide en tres fases; dos de ellas –la de separación y agregación– presentan tanto una serie de acciones singulares programadas para cumplir un objetivo específico, como su propio complejo espacio-temporal. La fase intermedia, denominada *etapa liminar*, se caracteriza por ser una suspensión de cualquier determinación social, de cualquier significación convencional, incluida por supuesto, la del tiempo.

En la narración se observa el inicio del “margen”³³ que conforma la “fase liminal” o el momento de la separación («pre-separación») (White, 2022, p. 107), “estar en el limen, en el umbral”, como afirma Lagunas (2009, p. 23), entrar en un *mundo liminal*, separado del mundo ordinario, habitual o cotidiano. Así se puede leer también en los siguientes extractos, cuando ambos entrevistados comienzan su preparación para iniciar su ritual:

[...] empecé esa tarde de viernes a preparar todo lo que tenía que llevar, un poco de comida y agua [...] iban a ser unos días, pero no se sabe bien cuántos, pocos, pero ya se verá.³⁴

Yo soy una persona religiosa [...]. Habían pasado varios días desde mi salida. Era viernes y decidí conseguir los elementos que necesitaba para despojarme de ese caminar que sentía, donde experimentaba estar arrastrando una negatividad que traía de adentro [se refiere a la prisión].³⁵

Sin embargo, para Eliezer y Caín, era necesario encontrar otro lugar donde poder estar solos, un sitio donde el tiempo tenga otra dimensión, un espacio donde las cosas se ordenen de otra forma, se asiente o encuentren acomodo, se despojen de su urgencia, de su habitual forma de presentarse, de su inmediatez. Por ello, era necesario traspasar *otro umbral más* para encontrar lo *distinto*: “Los

³³ Como afirman Fournier y Jiménez (2009, p. 54): “En los fenómenos liminares hay una mezcla de homogeneidad y compañerismo, un momento en el rito en que el sujeto está “en y fuera del tiempo, dentro y fuera de la estructura social secular, que evidencia aunque sea fugazmente, un cierto reconocimiento –en forma de símbolo, si no siempre de lenguaje– de un vínculo social generalizado que ha dejado de existir pero que, al mismo tiempo, debe todavía fragmentarse en una multiplicidad de vínculos estructurales” [Turner, 1988, p. 103]”.

³⁴ (E3, mayo/2022).

³⁵ (C3, junio/2022).

umbrales *hablan*. Los umbrales *transforman*”, nos dice Han (2020, p. 51). Así, los entrevistados narran la búsqueda y el viaje a ese lugar para ejecutar el ritual:

[...] Hacía muchos años que no iba a ese lugar, de niño un par de veces fui a acompañar a mi padre [...] recuerdo el calor, lo árido de esa tierra [...] ¡no hay nada!, sólo tierra *polvienta*, muchas rocas y mucho aire, eso sí, ¡eso sí lo recuerdo!, era un aire fresco, un aire que te revolvía todo, que te mareaba, que corre [...], llegué todavía con luz pero poco a poco se fue oscureciendo [...] me senté sin saber bien qué hacer, como con una especie de miedo, de inquietud, algo que no puedo cómo explicar [...] pero el fuego que prendí y esas llamas empezaron a hacer sus cosas, empezaron a calmarme, a tranquilizarme, dejé de pensar en mí, en mi casa, en el trabajo que necesito, en todas esas cosas, en todos esos años en la cárcel [...] y allí me quedé dormido [...] no sé si por un rato o por muchas horas, pero, ¡¡desperté!! con ese aire en mi cara, en mi cuerpo, que me rondaba la cabeza, que me protegía, que me arrullaba como si quisiera decir algo [...].³⁶

Al salir quería ir al mar. Para mí la energía del mar es la que más limpia, restaura, sana. En el mar puedo tener el encuentro con una madre espiritual y física, es el agua de donde provengo [...]. No logré ir al mar inmediatamente, así que decidí hacerme un baño con agua consagrada para despojarme de años de atraso y tristeza. No tenía un espacio propio, ni un lugar adecuado, pero en casa de mi pareja había un baño pequeño, privado, con una tina antigua, ahí podía bañarme. Primero, comencé a preparar mi agua consagrada, corté hierbas especiales, algunas aromáticas, mientras las rompía con mis manos y las mezclaba con el agua, hacía oraciones, pedía a mis ancestros que me despojaran de todo lo malo y trajeran a mí cosas positivas. Mientras hacía todo eso prendí unas velas, era de noche, lo preparaba todo en un espacio al aire libre y comenzó a soplar un viento frío que rompía en remolinos cerca de mí. Es ese viento que “aúlla”, lo he

³⁶ (E3, mayo/2022).

escuchado más fuerte aún, cuando era pequeño, en el departamento, cuando aún vivía mi mamá.³⁷

Se lee en las narraciones cómo en esta etapa ocurre una “cuenta atrás” que propicia la etapa de «pre-separación» (White, 2002, p. 101), donde transcurre un tiempo-mundo liminal,³⁸ un estar al “margen”, un fuera de algo, no se sabe si por horas o por días, un “tiempo extraordinario”, un tiempo sin tiempo, que no es lento ni rápido, que tiene sus propias formas de darse, de vivirse, un tiempo que se abre a la ejecución, de *algo* que se sabe que hay que hacer, pero que se desenvuelve sin mucha previsión, pero donde como explica Eliezer: *hay que mantener el fuego*:

[al fuego] hay que avivarlo a cada instante porque a veces el viento le pega fuerte y lo anima, pero a veces le sopla por arriba como si quisiera apagarlo, hay que hacerlo una y otra vez, no puedes dejar que se apague, ¡eso no!, pase lo que pase, hay que mantenerlo vivo, encendido mientras todo *esto se hace*, hay que tenerlo siempre encendido, eso no se me olvida, así es y así será ¡es parte de hacer esto!³⁹

[...] a pesar del correr del aire las velas no se apagaron, estuvieron prendidas todo el tiempo que llevó la preparación y más tiempo aún. Se fueron consumiendo poco a poco.⁴⁰

³⁷ (C3, junio/2022).

³⁸ “El individuo en situación liminar presenta unos rasgos específicos: se escapa de las clasificaciones sociológicas porque se encuentra en una posición inestable; está muerto para el mundo de los vivos y muchos rituales asimilan a estos novicios a los espíritus y ánimas; su invisibilidad social puede marcarse con la pérdida del nombre, la retirada de la ropa, insignias y otros signos de su primera condición” (Segalen, 2005, p. 53).

³⁹ (E3, mayo/2022).

⁴⁰ (C3, junio /2022).

De esta forma, Solís Zepeda y Fontanille (2012, p. 23) nos comentan que la acción ritual nos introduce a la «vida extraordinaria» “al estar encaminada a una transformación personal de los individuos y al estar, también, encaminada a una modificación de la estructura social, es tanto reflexiva como transitiva, pues se dirige al individuo que la realiza, pero se dirige, a la vez, a otros hombres”.

Las diversas acciones o, mejor dicho, las ejecuciones que se emprenden siguen un orden, un por qué, un para qué, aunque Eliezer y Caín no nos lo expliquen, cada una con su proceso, con su celeridad o lentitud, con su repetición e intensidad logran la entrega, imprimen la distancia hacia sí mismo. Se observan en las narraciones no sólo la presencia de elementos como el agua, el aire y el fuego, también de la tierra.

Primero el “aire que corre” que explica Eliezer, ese que “pega fuerte” pero que puede apagar el fuego, a esas llamas que calientan, que simbólicamente transforman, que acompañan durante todo el proceso y que finalmente, se consumen.

Después, la tierra, esa:

[...] que, al frotártela en todo el cuerpo, te hace cambiar, pero hay que frotarla fuerte,⁴¹ para que de a poco se te vaya pegando en todo el cuerpo, así te va cubriendo todo, hasta ser otro, hasta cambiarte de color [...].⁴²

[...] cuando con mis manos rompía las hierbas, algunas que yo mismo corté, sentía su textura, sus raíces, su tierra, sus hojas las volvía polvo entre mis dedos, mientras en mi mente pedía despojarme, quitarme esa tristeza [...]. Después todo estaba listo, incluso mis manos se tiñeron del color de las hierbas y se aromatizaron.⁴³

⁴¹ Esto nos recuerda lo que Bartra, decía sobre las ceremonias funerarias que sirven como un “[...] barniz sobre la piel, protegiéndola y aislándola así de las atroces quemaduras del duelo que causa la muerte de un ser amado”, citado por Han (2020, p. 27).

⁴² (E3, mayo/2022).

⁴³ (C3, junio/2022).

Para Eliezer, esa tierra (al frotarla en su cuerpo) lo ratifica, lo arraiga y le concede una *nueva piel*, le permite purificarse, limpiarse, transformándose o re-configurándose con una nueva identidad que le otorga cierta estabilidad (“no soy más un interno, ahora soy libre”, explica en otro momento).

Vemos así, el inicio de la etapa de «pos-separación y pre-incorporación» (White, 2002), ya que Eliezer como Caín, al limpiar sus cuerpos, cubrirlos de tierra, y cambiar incluso el color de su piel, logran también simbólicamente transformarse y comenzar a “migrar” a otro estado, otra identidad, pero ello conlleva concluir el ritual:

[...] hay que repetirlo hasta que lo sientas, no sé cómo explicarlo, pero hay que sentirlo, después te pones el agua en todo el cuerpo y se empieza como a mezclar con toda esa tierra y ahora sí estás cubierto con esa mezcla con esa tierra, pero también hay que tomar de esa agua para que te desahogues, *pa'que* te llenes de nuevo, hay que hacerlo hasta que el aire deje de aullar, deje de cantar, deje de pegarle al fuego, hasta que ese aire no corra ya ... entonces tú y esa tierra, ese polvo, [...] esa agua se juntan, todo como que se pega y así entonces cumples con eso.⁴⁴

[...] con el agua consagrada me bañé y al hacerlo fui rompiendo mis ropas. Ese color beige que aún traía. No sólo rompí las prendas con mis manos, también con algo filoso fui rompiendo con todo. Me despojé de años de oscuridad, me limpié con esa agua en todo mi cuerpo, poco a poco, desde la cabeza hasta los pies, me cubría de polvo de hojas, de raíces, de agua consagrada, de oraciones [...] esa agua estaba helada, pero sentí que el frío me refrescaba... el viento a lo lejos en calma, ya no lo escuché soplar, al terminar sentí que había cumplido.⁴⁵

⁴⁴ (E3, mayo/2022).

⁴⁵ (C3, junio/2022).

El momento posterior al ritual: terminar de salir de prisión

Al momento de terminar el ritual, el fuego se ha consumido, la tierra ha regresado a ser polvo, a ser parte de ese lugar “que recordaba desde niño”, explica Eliezer. El sonido del aire que evoca la infancia ha cesado, el agua se ha acabado y no se escucha más el sonido del aire, todo está en calma, es hora de contarles a otros, que “ya está hecho”, “que somos parte de esto”, “que no merecemos regresar ni volver [a la cárcel]”.⁴⁶

Se sabe “que se ha cumplido”, explican Eliezer y Caín, ahora, dicen ambos “se rompió con todo” incluyendo “las prendas de color beige” que se usaban como uniforme al interior del penal. Caín explica que “no volverá a usar ese color”. Color que evoca la reclusión para quien ha estado privado de la libertad en algún centro penitenciario de la Ciudad de México. La persona “se ha despojado de años de oscuridad”, según refiere Caín. El agua les ha limpiado y el aire ha dejado de correr.⁴⁷

Es hora de *agregarse* en términos de Van Gennep (2008, p. 25), o de *incorporarse* en palabras de García (2008, p. 89). Ha llegado el momento de la “recepción” con el fin de “[...] reincorporarse de nuevo al mundo de lo cotidiano y la rutina (3ª fase: agregación), con la percepción de haber experimentado un cambio y/o una renovación física y/o espiritual”, como afirma Lagunas (2009, p. 23). Es momento de la «pos-reincorporación» (White, 2002, p. 107).

Es tiempo de emprender el viaje, de volver a arrojarse, de ser “tragado” por la urgencia, por ese *flujo inconsistente* del que nos habla Han (2020, p. 13), ese que se precipita sin interrupción, ese que no permite *demorarnos*.

De esa forma, Eliezer y Caín, retornan a un domicilio ya instalado, a ciertas rutinas ordinarias, a las urgencias cotidianas, a las necesidades habituales; vuelven a un mundo donde impera lo “ilimitado del poder hacer”;⁴⁸ regresan a

⁴⁶ (E1, febrero/2022).

⁴⁷ (C3, junio/2022).

⁴⁸ Como afirma Han (2019b, p. 12), “Vivimos en una fase histórica especial en la que la libertad misma da lugar a coacciones. La libertad del *poder hacer* genera incluso más coacciones que el deber disciplinario. El *deber* tiene un límite. El *poder hacer*, por el contrario, no tienen ninguno”.

esta “economía de la supervivencia en la que cada uno es su empresario” (Han, 2019a), pero llegan con el convencimiento *de haber hecho lo que debían hacer*, no sólo por ellos, sino “por todos los compañeros” aun privados de su libertad. Pero sobre todo, saben que ahora por fin han salido de la cárcel. Regresan con la certeza de que no volverán a caer en prisión, de que hallarán cada uno su camino, de que han “pagado” con *esto* lo que se tenía que “pagar”, como ambos explican.

Se han despojado de *ese caminar*, un cuerpo *arrastrado de negatividad* y “se han despojado de esa tristeza de años de oscuridad” vividos en prisión.⁴⁹

Se observa en las narraciones como “los rituales configuran las transiciones esenciales en la vida. Son formas de cierre. Sin ellos, *nos deslizaríamos de una fase a otra sin solución de continuidad*”, como comenta Han (2020, p. 50). Por ello, estabilizan en parte nuestras vidas, conforman nuevos referentes identitarios y comunitarios, nos conceden la posibilidad de experimentar un cambio, una renovación y nos ratifican en un “nuevo lugar, en un hogar”. Es en la comunidad extendida, en los círculos cercanos, en las familias de los recién liberados, en los grupos de estudiantes universitarios llamados por ellos mismos *expesceres*,⁵⁰ donde se despliegan nuevos acomodados, nuevas formas de verlos.

Al terminar el ritual, es hora de regresar dice Eliezer y, la “entrada a la casa”, el recibimiento de la esposa y de la familia marcan la incorporación simbólica, ese que retorna, ese que regresa vuelve a pertenecer, se *agrega*,⁵¹ ahora es *uno más de casa*.

[...] no, mi esposa no preguntó nada al llegar a casa, ella sabía por qué me fui, ella sabía que tenía que hacerlo, sólo al volver, me preparó una comida especial, invitó a mis hermanos, a mis cuñadas, a la familia [...] todos estaban alegres, pero nadie preguntó nada... me sentí bien, me sentí en casa, me hicieron sentir en casa [...].⁵²

⁴⁹ (C3, junio/2022).

⁵⁰ Que formaron parte del Programa de Educación Superior en Centros de Readaptación Social (PESKER) de la UACM.

⁵¹ Deviene la tercera fase o etapa la de “agregación”.

⁵² (E3, mayo/2022).

Así también lo explica Caín, al narrar “su regreso”, al salir del baño:

Cuando terminé, me puse ropas nuevas de color blanco. La ropa rota la coloqué en una bolsa negra y la tiré a la basura. Salí en paz, con calma, limpio, renovado, despojado y listo para comer. Hicimos una cena especial para los dos [se refiere a su pareja] y bebimos algo. Como si esa noche fuera la primera que hubiéramos estado juntos y en libertad.⁵³

Es la comida, es la reunión lo que sella la “agregación”, la re-incorporación: «comida en común», «comida ceremonial»,⁵⁴ que dispone la entrada a ese mundo cotidiano, que le da nuevamente “visibilidad”⁵⁵ ahora bajo otros referentes, bajo otros ropajes de autoridad para “decir a otros que eso es muy serio”, que hay que hacer un ritual al salir de prisión, “que es necesario”, “que con eso no se juega”, explican los entrevistados. Afirman, Caín y Eliezer, que “lo más tonto que se puede hacer es no hacer caso”, porque “si no haces un ritual al salir de la cárcel, volverás a prisión”.

Así, al retornar a casa después de ejecutar sus propios rituales, Caín y Eliezer, han logrado “volver” para comenzar a habitar su nueva «morada». Portar una “nueva identidad”. Han “migrado de identidad” y transitado de ser una persona privada de su libertad a estar fuera de la cárcel, han dado paso a la reincorporación de sus vidas en otra cotidianidad, es un volver a comenzar ahora en “libertad”.

Conclusiones

Los rituales estabilizan la vida gracias a su *mismidad*, a su *repetición*; hacen que la vida sea *duradera*, en palabras de Han (2020, p. 14). Por su característica de repetición, los rituales dan idea de la durabilidad de las cosas, preservan los

⁵³ (C3, junio/2022).

⁵⁴ Tomando algunos de los conceptos de Van Gennep (2008, p. 125).

⁵⁵ Para García (2008, p. 93), es en esta etapa de *agregación*, que se da “[...] un proceso de “visibilidad” simbólica que encarna poder sobre el espacio conquistado por su trabajo y su participación en la sociedad receptora”.

actos, los hábitos y la cotidianidad, lo cual permite estar en un *presente vivo*, donde pasado y futuro se fusionan.

Como se revisó en este capítulo, los rituales de transición puestos en práctica por hombres al momento de obtener su libertad, tienen varias funciones entre ellas la identidad de quienes los ejecutan se ve transformada. Pero además, muchos de estos rituales han sido previamente pensados e imaginados, por ello, estamos también frente a la reproducción que cada individuo hace de un saber carcelario.

Así podemos notar un vínculo entre ritual de transición (salir de prisión/-dejar de ser un interno/ ya no estar privado de la libertad) y rumor (lo que se dice hay que hacer al momento de dejar la cárcel). En consecuencia, los rumores están *siempre vivos* y rondan los rituales de salida de prisión. Esos que se gestaron en la cárcel, anidados detrás de los muros de las celdas, los cuales siguen presentes en lo colectivo, dando sentido a quienes lo han practicado, a quienes lo practican y a quienes lo practicarán.

Los rituales de transición aquí analizados están rodeados de rumores. No se trata de chismes ni información infundada. Los rumores de la cárcel son los saberes que mueven a los reclusos a la acción. Es por ellos y a través de ellos, que cada individuo sale con una enseñanza práctica que seguramente después seguirán reproduciendo oralmente. La colectividad murmura: *no veas atrás, debes quemar tu ropa, si no lo haces, regresas. Ya le pasó a alguien y te puede pasar a tí*. Los rituales, aquí analizados, están envueltos de todo ese conocimiento sin autor particular, los cuales emergen en el contexto de la ambigüedad que amerita la salida de prisión.

De igual forma, los rituales también son procesos de incorporación y escenificación corpóreas. Así lo explica Han (2020, p. 23):

Los órdenes y los valores vigentes en una comunidad se experimentan y se consolidan corporalmente. Quedan consignados en el cuerpo, se incorporan, es decir, se asimilan corporalmente. De este modo, los rituales generan un saber corporizado y una memoria corpórea.

Aspectos que se leen en las narraciones de Eliezer y Caín, cuando expresan que se han despojado *de ese caminar negativo que traían de adentro* (de la cárcel); cuando nos comparten el recuerdo del agua, del fuego, del viento, de *ese aire que les rondaba la cabeza*, de esa *tierra* que al cubrirles el cuerpo *los ha cambiado*, les ha teñido *las manos del color de las hierbas* logrando una nueva piel, una nueva funda, una nueva estabilidad que los transforma.

En esa transformación se encuentra la modificación también del sujeto que ha salido de la cárcel. Aunque como nos dice Eliezer, salir de prisión no implica automáticamente estar separado de la cárcel, de sus reglas, de sus dinámicas, de las personas que la conforman, de su cotidianidad, no basta con tener un nuevo domicilio, se precisa de una “separación”. Encontramos así, una concordancia entre las etapas del ritual planteadas por Van Gennep (2008): «*preliminar*»; “margen” o «*liminar*» y “agregación” o «*postliminar*», con las etapas que para Michael White (2002) permiten la “migración de la identidad”: «*pre-separación*», «*pos-separación y/o pre-incorporación*» y «*pos-reincorporación*». Si bien la “migración de identidad” (White, 2022), ha sido analizada y puesta en práctica en proceso con sobrevivientes de traumas y violencias, observamos que tiene cabida en el estudio de los rituales de transición que ejecutan hombres al salir de prisión. Incluso podemos señalar que el haber estado privado de la libertad es un acontecimiento violento, traumático que deja secuelas en el sujeto.

Falta indagar ¿cómo experimentan cada etapa las personas que recientemente han obtenido su libertad? y dado que los rituales de transición no están exentos de sensaciones como la angustia, ya que ellos increpan, desgarran la cotidianidad, derrumban los referentes, las interpretaciones “dadas”, las seguridades establecidas, es importante preguntarse ¿cómo las emociones están presentes en cada etapa de tránsito y en la ejecución del propio ritual? De hecho para White (2002) la etapa de «*pos-separación y pre-incorporación*» es aquella donde se presentan más estados de ambigüedad, confusión, desorganización y desorientación ¿Cómo está presente esto en las personas recientemente liberadas? ¿Cómo logran concretar la fase de «*pos-reincorporación*» y qué dificultades enfrentan?

Finalmente, para Han (2020), los rituales son procesos narrativos. En ellos, la narración, al tener inicio y final, es una forma de cierre y los cierres acompa-

ñados de rituales, dan estabilidad. Ello lo podemos observar en los “regresos” que hacen Eliezer y Caín, cuando pueden habitar una nueva cotidianidad ahora en “libertad”, se han “transformado” performativamente, han migrado y situado en una “nueva” identidad fuera de prisión. Ahí reside el poder del ritual en fusión con la práctica corporal, como lo explica Talad Asad en Yébenes (2015, p. 73):

Los rituales y las prácticas corporales [...] son performativos, hacen cosas [...]. Aquello a lo que se refieren se constituye en la acción misma. Crean cierto tipo de sujetos, de disposiciones, de emociones y deseos [...]. En otras palabras, uno se transforma en determinado tipo de persona, responde corporal, afectiva e intelectualmente en cierta manera y sostiene ciertas creencias al implicarse en ciertas conductas prescritas.

Los rituales de paso o de transición aquí analizados, no son una excéntrica de los excarcelados, de los recién liberados, no son tradiciones añejadas ni ataduras remotas ni ejecuciones con rastros de un pasado rancio, sino acciones simbólicas que permiten a quienes los ejecutan transitar en diferentes fases para concretar un cambio, una modificación, una “migración identitaria”.

De igual forma, el *lenguaje ritual no es un lenguaje esotérico*:

Es simplemente un lenguaje que maximiza la dimensión performativa que encontramos también, aunque en menor medida, en el lenguaje ordinario. [El] lenguaje ritual [...] hace referencia a una realidad extraordinaria, es decir a una realidad inefable, que no podemos expresar con los instrumentos con los que hacemos referencia a los objetos de la vida cotidiana con el lenguaje ordinario (Salazar, 2014, pp. 265-266).

Finalmente, quedan abiertas más posibilidades de investigación ¿qué otros rituales podemos encontrar que se ponen en práctica al salir de prisión y qué rumores les acompañan? ¿Las mujeres que salen de prisión realizan rituales parecidos a los ejecutados por los varones? Podrían estudiarse más intersec-

ciones como la edad, la orientación sexual, la etnia, la clase, alguna discapacidad en su vínculo con el ejercicio del ritual y el rumor.

Sin duda, el ritual de paso o de transición (en sus camaleónicas formas) permite “volver a nacer”, “volver a ser otro”, “renovarse o reconfigurarse”, “despojarse de las culpas”, “pagar las deudas”, “pedir protección o curación”, “alejarse la posibilidad de caer otra vez en la cárcel”, “dar las gracias por la vida que aún se conserva después de la muerte carcelaria”, “ocupar un nuevo lugar y un nuevo estatus social” y sobre todo “tener autoridad y ser parte de esa comunidad de los que han salido y que llevarán en sus cuerpos rastros del fuego, de la tierra, del agua y del aire”.

Referencias

- Agoff, C. y Herrera, C. (2019). Entrevistas narrativas y grupos de discusión en el estudio de la violencia de pareja. *Estudios Sociológicos*, (110), 309-338.
- Arfuch, L. (2010). *La entrevista, una invención dialógica*. Paidós.
- Berger, P. y Luckmann, T. (1979). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.
- Ceriani Cernada, C. (2017). Rumores, chismes y secretos en la producción social de lo verosímil. *Apuntes de Investigación del CECYP*, (29), 146-155. Disponible en: <https://bit.ly/3Grl3pB>
- Díaz-Pontones, M. *et al.* (2018). Apuntes para re-pensar los olores en la reclusión. En G. Guzmán; M. Díaz-Pontones y L. A. Mora. (coord.). *Diversas Miradas al encierro: cuerpo, identidad y olor en reclusión*. Informe de investigación para el Colegio Humanidades y Ciencias Sociales de la UACM.
- Domínguez, E. y Herrera, J. (2013). La investigación narrativa en psicología: definiciones y funciones. *Psicología desde el Caribe*, 30(3), 620-641.
- Eliade, M. (1992). *Mito y realidad*. Labor.
- Fournier, P. y Jiménez, L. A. (2009). Ritos de paso y liminaridad: comunitas y performance en torno a la tumba de Jim Morrison. *Ritos de paso. Arqueología y antropología de las religiones*, (III), 53-77. <https://bit.ly/3WXbaqq>
- Fournier, P. y Jiménez, L. (2009). Ritos de paso y liminaridad: Communitas y performance en torno a la tumba de Jim Morrison. *Ritos de Paso. Arqueología y Antropología de las religiones* (vol. III), 53-77. PROMEP-CONACULTA-ENAH.

- García, M. (2008). Rituales de paso y categorías sociales en la migración internacional nahua del Alto Balsas, Guerrero. *Cuicuilco*, 15(42), 77-96. <https://bit.ly/3vOxeYA>
- Gennep, A. (2008). *Los ritos de paso*. Alianza.
- Gergen, K. (2005). La construcción social: emergencia y potencial. En M. Pakman (comp.). *Construcciones de la experiencia humana* (pp. 139-182). Gedisa.
- González, M. F. (junio-sept, 2017). Las narrativas autobiográficas en la construcción de la experiencia y el sí mismo. *Linhas Críticas*, 23(51), 428-448. Universidade de Brasília Brasília. <https://bit.ly/3o9toc1>
- González Ortiz, F.; Díaz Pérez, G.; Vázquez González, N.; Cortés Romero, E. y Artega Botello, N. (enero-jun, 2012). El fuego y el agua en los rituales de curanderos otomíes. *Andes*, 23(1), 1-19. <https://bit.ly/3ms4io2>
- Gluckman, M. (1963). Papers in Honor of Melville J. Herskovits: Gossip and Scandal. En *Current Anthropology*, 4(3), 307-316.
- Hagene, T. (2010). Prácticas políticas cotidianas en un pueblo originario del Distrito Federal: el papel de los chismes y rumores. *Nueva Antropol*, 23(73), 35-56. <https://bit.ly/3ZfgM13>
- Han, B-C. (2019a). *La agonía del Eros*. Herder.
- _____. (2019b). *Psicopolítica*. Herder.
- _____. (2020). *La desaparición de los rituales*. Herder.
- Jáuregui, J. (oct-dic, 2002). La teoría de los ritos de paso en la actualidad. *Boletín Oficial del INAH. Antropología*, (68), 65-95. <https://bit.ly/41kCDEo>
- Javiedes, M. (2001). La realidad formalizada. En M. González y J. Mendoza (eds.). *Significados colectivos: procesos y reflexiones teóricas* (pp. 47-66). Tec de Monterrey.
- Kaliniuk, A. y Lasgoity, A. (2018). La entrevista en la investigación biográfica narrativa como vehículo para explorar las buenas prácticas evaluativas en el aula universitaria. *Investigación Cualitativa en Educación*, (1), 756-765. <https://bit.ly/3vLYtTt>
- Lagunas Arias, D. (2007). *Antropología y turismo: claves culturales y disciplinares*. Plaza y Valdés.

- _____. (2009). Ritos de paso 2: experiencias iniciáticas en las sociedades modernas. En P. Fournier; C. Mondragón, y W. Wiesheu (coord.). *Ritos de paso. Arqueología y antropología de las Religiones*, (pp. 19-31). ENAH. <https://bit.ly/3Zg1Uzz>
- Le Breton, D. (2009). *El sabor del mundo. Una antropología de los sentidos. Nueva visión*.
- Meslin, M. (2000). Sobre los ritos. En: Botero, F., y Endara, L. *Mito, rito, símbolo. Lecturas antropológicas*. (pp. 69-88). Instituto de Antropología Aplicada.
- Nájera Coronado, M. I. (otoño-invierno, 2019). El lenguaje ritual del fuego en los mayas del periodo Clásico: un acercamiento. *Estudios de cultura maya*, 54, 91-127. Universidad Nacional Autónoma de México, México <https://bit.ly/3UytmGs>
- Ogawa, Y. (2021). *La policía de la memoria*. Tusquets Editores.
- Otálora Cotrino, L. (2012). Mitos y ritos modernos. La fabricación de creencias en los medios de comunicación. *Alteridades*, 22(44), 99-114. <https://bit.ly/3o61RZ0>
- Rouquette, M. (1977). *Los Rumores*. El Ateneo.
- _____. (2009). Los rumores y la cuestión de la verdad. *Estudios de Comunicación y Política*, (23), 157-166.
- Salazar, C. (2014). El ritual. *Antropología de las creencias. Religión, simbolismo, irracionalidad*. 225-266. España: Fragmenta Editorial.
- Segalen, M. (2005). *Ritos y rituales contemporáneos*. Alianza.
- Schultz, A. (1974) *Estudios sobre teoría social*. Amorrortu.
- Solís Zepeda, M. L. y Fontanille, J. (2012). El sosiego ritual. *Formas de la lentitud II. Tópicos del Seminario*, (27), 15-34. <https://bit.ly/3k5hSfO>
- Stresser-Péan, G. (dir.). Elementos y accesorios de las ceremonias indígenas tradicionales. En: *El Sol-Dios y Cristo. La cristianización de los indios en México vista desde la Sierra de Puebla* (pp. 215-134). Open-Edition Books-Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- Turner, V. (1988). *El proceso ritual*. Taurus.

- Van Gennep, A. (2008). *Los ritos de paso*. Alianza Editorial.
- White, M. (2002). *Reescribir la vida*. Gedisa.
- Yáñez, Rosado, J. A. (2021). Robos de niños en la zona. El análisis de un rumor como producto cultural y como proceso online y offline en México. (Tesis Doctoral en Ciencias Sociales). México: UAM-X.
- Yébenes, Z. (2015). Performatividad, prácticas corporales y procesos de subjetivación. *Diario de Campo*, 6(7), 70-74. <https://bit.ly/3iJzYDF>

Emociones

Miedo, muerte y masculinidad en México. Experiencias de hombres (des)encarcelados

Gezabel Guzmán
Eric Lair

En ciertas sociedades, la voz de los muertos no desaparece, su palabra es llevada por el viento y deambula en el viento a causa de la sed que la atormenta, *porque no tiene más agua ni sangre, está “seca”*.
Avanza sin dirección precisa y absorbe a su camino cualquier rastro de humedad. Es peligrosa porque, para poder saciar su sed, puede beber la sangre y el agua de los seres vivos.

David Le Breton (2021, p. 194).

Introducción y método

Inherente a la condición humana, el miedo es una emoción compleja a la vez afín y distinta a sentimientos como el temor, la angustia, el espanto, la fobia y el terror. El miedo constituye una reacción, específicamente un mecanismo de preservación, ante agresiones más o menos tangibles contra la integridad física y el equilibrio psíquico de los seres. Influye sobre los imaginarios, las sensibilidades y los comportamientos en las sociedades (André, 2004; Švec, 2013).

El miedo es objeto de una abundante, aunque desigual, literatura científica. Los enfoques explicativos propuestos –entre ellos, neurobiológicos, psicocognitivos y socioculturales– se prestan a numerosas discusiones (Bourke, 2015; Corey, 2006; Plamper y Lazier, 2012; Saul, 2011). Sin avivar sistemáticamente la controversia, los planteamientos de destacados autores permiten tener una visión reflexiva, caleidoscópica, sobre el tema.

La obra de Delumeau acerca de los pueblos en Occidente entre los siglos XIV y XVIII considera el miedo a la luz de las mentalidades. Las creencias y los preceptos religiosos sirven de trama para dar cuenta de la propagación del miedo en una época de tumultos y calamidades (1978). El análisis discierne el miedo colectivo del miedo individual. Como se demuestra, la separación no es absoluta entre las categorías de miedo que interfieren con frecuencia. De ahí las dificultades para establecer cómo los miedos se reproducen. Diversas aproximaciones prevalecen en los escritos a partir de Delumeau: según algunos, los miedos colectivos son la sumatoria o la transformación de los miedos individuales; para otros, los miedos individuales corresponden al conjunto o la recomposición de los miedos colectivos. En todos los casos, los miedos suponen fenómenos de somatización, simbolización y/o transmisión personal. Tienen un recorrido propio –una historicidad– en las vivencias entre lo privado y lo público (Delouvé, Rateau y Rouquette, 2013; Moreau de Bellaing, 2007).

En muchos aspectos, los miedos son la fuente o el reflejo de las limitaciones y los tormentos para el ser humano: el miedo al mar, el miedo a los aparecidos, a la naturaleza, al bosque, a la noche, a la incertidumbre, se le puede temer a los muertos, a los animales salvajes, el miedo al otro, y por encima de todo, el miedo a lo desconocido (Delumeau, 2013).

Bauman señala que el miedo es “[...] el nombre que damos a nuestra incertidumbre: a nuestra ignorancia con respecto a la amenaza [...] y lo que hay que hacer [...] para detenerla [...]” (2008, p. 10). Se relaciona con diferentes clases de peligro que pueden afectar la anatomía funcional del cuerpo, el orden social y la pertenencia a la comunidad (Bauman, 2008). Fundamentalmente, los miedos cuestionan los términos y los recursos de la existencia. Vivir es experimentar aflicciones como el dolor con potenciales traumas en la memoria (Le Breton, 2020; Levine, 2022). También es exponerse a riesgos, sobre todo arriesgarse a morir. Ineluctable, la muerte resalta el carácter vulnerable de la vida que inhibe o estimula las conductas (Apfeldorfer 2021; Duparc y Vasseur, 2006; Le Breton, 2013). La mortalidad pone a prueba las capacidades para afrontar la pérdida, la ausencia y la finitud (Bacqué, 2002; Seale, 2008; Thomas, 1996). Incita a la introspección y la trascendencia en particular en tiempos de adversidad y desolación (Zielinski, 2022).

De acuerdo con Delumeau, la alteridad cristaliza tradicionalmente los miedos sociales. Hasta el siglo XIX en Europa occidental, son los no cristianos en prioridad adeptos del satanismo y la brujería que encarnan el mal a evitar o combatir (1983). Desde entonces, las figuras del prójimo conocido o desconocido –en definitiva, del amigo y el enemigo– no dejan de evolucionar en resonancia con el pasado. Para Bauman, los principales miedos contemporáneos remiten a los “extranjeros” simbolizados por los inmigrantes y los marginales. El rechazo de la otredad es ilustrativo de un mundo globalizado donde impera la falta de apego, confianza y solidaridad (2006; 2016). Proliferan las identidades radicales, factores de desprecio y humillación, incluso negación (Blanco, 2022). Asimismo, el identitarismo abre la perspectiva de múltiples violencias, suscitando a menudo la consternación y el horror (Cavarero, 2009; Lauwaert, Smith y Sternad, 2019; Sofsky, 2004).

Al detenerse en la estrategia de cristianización de las poblaciones desarrollada por la Iglesia durante un periodo de la Europa medieval y moderna, Delumeau revela una doble faceta de los miedos: son no sólo un acompañante en la cotidianidad sino también una forma de gobernanza común (1989). La “pastoral del miedo” que describe el autor hace eco a las estructuras y las dinámicas de dominación, más o menos coercitivas, en otros escenarios. Siguiendo la tesis de Elias sobre Occidente, los miedos contribuyen a asentar la soberanía del Estado (1987; 1989). Son instrumentalizados en un proceso de “civilización” secular que procura domesticar los desórdenes, en especial las violencias, mediante la asimilación de normas y valores entre los ciudadanos (Bonny, Neveu y Queiroz, 2003). En referencia a la segunda mitad del siglo XX y el inicio del siglo XXI, Bauman subraya que la manipulación difusa de los miedos, más allá de las esferas estatales, traduce una voluntad de regular la inestabilidad violenta de la globalización (2016). Gracias a las amenazas evidenciadas o supuestas, se favorecen las prácticas de control, confinamiento y segregación socio-territoriales (Pain y Smith, 2008). Adicionalmente, cultivar los miedos por la muerte tiende a volverse un modo de administración y organización de las élites sobre las multitudes –“necropolítica”– a lo largo de las últimas décadas (Balibar, Bilbao y Ogilvie, 2018; Mbembe, 2011). De manera peculiar, los actos,

los discursos y los ideales mortíferos instauran lazos de sujeción con obediencia entre las facciones armadas y los sectores civiles en los contextos de violencia (Corradi, Weiss Fagen y Garretón, 1992; González Calleja, 2012; Lair, 2003; Rotker, 2002; Sofsky, 2002).

Así, el miedo da cuenta de la susceptibilidad al peligro, una sensación de inseguridad y de vulnerabilidad ante la amenaza. En consecuencia, el miedo es el viejo acompañante del ser humano moderno como lo explica Bauman (2008). Teniendo en cuenta, además, como lo explica Elias (1987), el miedo se ha constituido como una base para el desarrollo y el mantenimiento de sistemas de dominación.

En ese sentido, en respuesta a la violencia, contemplada en un amplio panorama, las autoridades oficiales privilegian las medidas represivas, punitivas y de dominación en la mayoría de los países. Desde la modernidad, se acude al internamiento masivo de los infractores de la ley en los establecimientos penitenciarios y carcelarios (Tiscini, 2023). La prisión representa un dispositivo esencial de privación de libertad para someter y disciplinar los cuerpos y las mentes (Foucault, 2012). La reclusión se inserta en una concepción controvertida del poder –la “biopolítica”– que aprehende a los seres humanos como unos organismos maleables o desechables (Brunon-Ernst, 2012; Elmore y Islekel, 2022; Lemke, 2017). En los hechos, el encierro en prisión tiene un impacto contrastado en la lucha contra los crímenes y los delitos. Puede actuar positiva o negativamente en materia de prevención y reincidencia, participando en la in-seguridad. Por consiguiente, las prisiones no están exentas de efectos ambiguos sobre los miedos que circulan dentro y por fuera de los recintos (Wooldredge y Smith, 2019).

Cabe mencionar que las prisiones son espacios de custodia y coacción que Goffman califica de “instituciones totales”, a saber, lugares “[...] donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada [...]” (2001, p. 13).

Las “instituciones totales” tienen profundas repercusiones sobre las facultades de pensamiento y percepción, así como los vínculos afectivos de los seres.

No obstante, la reclusión no equivale siempre a una ruptura con el entorno inmediato o distante. Las personas privadas de su libertad están involucradas, con una intensidad variable, en interacciones entre el interior y el exterior de las prisiones: contactos humanos, flujos de información, tráficos lícitos e ilícitos, etc. (Chantraine, 2004). La escasez y el ritmo de las actividades concurren a las dimensiones singulares de la temporalidad intra-mural. Aunque, los prisioneros se quedan generalmente inmersos en el presente, el cual obstaculiza o distorsiona la proyección en el pasado y el futuro. Se trata de un tipo de “presentismo” proclive a la monotonía (Birch y Sicard, 2021). De hecho, según la duración del internamiento, muchos de ellos padecen alteraciones de la personalidad con crisis de “rumiación” intelectual. Entre los síntomas, los detenidos manifiestan miedos, en especial a la muerte –la tanatofobia–, bajo múltiples modalidades que desdibujan las fronteras de lo real y lo irreal (Lhuillier, 2007).

Indudablemente, la detención en prisión se inscribe en las experiencias extremas. Pone a prueba la adaptabilidad y la resiliencia de los hombres privados de su libertad (Madelrieux, 2022). La cohabitación, más o menos violenta, es una preocupación central que incide sobre la sociabilidad, por ende, la tranquilidad, en los establecimientos (Darke, *et al.*, 2021). Constantemente, el ambiente adverso define los estatutos, las afiliaciones y los roles de los internos que son en gran parte hombres. Plural, la masculinidad permea y marca la coexistencia en las prisiones. La “masculinidad hegemónica” encuentra un terreno fructífero entre los detenidos para expandirse (Sloan, 2016). Se sustenta en principios de virilidad, sinónimos de fuerza, coraje y firmeza que son vistos como primordiales en la afirmación del ser. Por importante que sea, esta postura no impide otras masculinidades (Connell, 2005; Messerschmidt, 2018). En prisión, la masculinidad viril se modifica, se flexibiliza, puntualmente. Reviste matices casi invisibles en un universo atravesado por los miedos (Maycock y Hunt, 2018).

Surge entonces el interrogante de saber en qué medida los miedos, que tienen la muerte como trasfondo, son constitutivos de las masculinidades en las prisiones.

A continuación, en el presente capítulo se trabajará con las narraciones de tres hombres adultos que estuvieron privados de su libertad en una prisión de la Ciudad de México.

Como fundamentación metodológica en el trabajo se empleó historias de vida. Herramienta usual en el método socio antropológico donde se rescata la narrativa y se recurre a la memoria de los sujetos, para comprender cómo los grupos sociales construyen y proveen de sentido al mundo (Güereca, 2016). Concretamente esta metodología permite vislumbrar:

- 1) los *espacios*, es decir los lugares geográficos/territoriales a que se refiere la experiencia; 2) la *intensidad*, es decir, la experiencia evocada que se percibe en grados, injerencia o afectos [...]; 3) el *sentido*, que se refiere al aspecto simbólico, valorativo o cultural del acontecimiento o vivencia narrada [...]; 4) la *trascendencia*, que se refiere al impacto en los universos sociales [...], así como sus efectos y consecuencias; 5) la *pertenencia social*, como las formas de insertarse en la experiencia colectiva y las formas de asumirse socialmente (Aceves, en Güereca, 2016, pp. 129-130).

El método socio antropológico agrupa diversas técnicas para tener una pertinencia heurística. Por ello, en la presente investigación también se realizó observación participante del año 2017 al año 2019 en una cárcel de la Ciudad de México.

Las entrevistas que aquí se presentan son fragmentos de una investigación más amplia¹ en la cual se analizaron, siguiendo a Bauman (2008), tres focos de peligrosidad: amenazas al cuerpo, el orden social y la afectación del lugar de la persona. En este capítulo, sólo se hará hincapié en las amenazas al cuerpo, teniendo en consideración su irradiación sobre los miedos.

En relación a los hombres entrevistados, por una cuestión de fluidez en la lectura se pondrá como referencia a pie de página alguna información relevante

¹ Guzmán, G. (2020). Cuerpo y miedo en prisión en varones diversos [Tesis de Doctorado, Universidad Iberoamericana].

de Julio,² Luis³ y Pablo.⁴ Es menester mencionar que se tuvo el consentimiento oral de cada uno de los entrevistados para la transcripción y la divulgación de las narraciones. La exigencia del consentimiento responde a las normas éticas generales para desarrollar la actividad científica, académica y profesional adherida a la Declaración Universal de Principios Éticos para Psicólogos (IUPSYS), *WMA Declaration of Helsinki*, *The Nuremberg Code* y *The Belmont Report*. Es decir, se cuidaron los principios de respeto por la dignidad de las personas, los principios de cuidado del bienestar del otro, de integridad y de responsabilidad profesional y científica. Tomando en cuenta, el consentimiento informado, la voluntariedad, la comprensión y la selección de los sujetos entrevistados considerando la valoración de riesgos y beneficios. Así, se veló por el respeto de los derechos de las personas quienes aceptaron ser partícipes del trabajo sin ninguna forma de imposición o retribución.

² Julio es el seudónimo seleccionado por él mismo. Salió de la cárcel después de casi nueve años privado de su libertad. Obtuvo su libertad justo en la pandemia de COVID-19, pasando de un encierro a un confinamiento social, por lo que tardó en continuar sus estudios universitarios, ya que éstos se realizaban de forma virtual y él no contaba con la expertise necesaria en el tema digital. Sin embargo, fue ahí en el ámbito universitario donde pudimos tener varios encuentros durante el año 2020. Entró a prisión justo al cumplir los 30 años de edad.

³ Luis es el seudónimo seleccionado por él mismo. Salió de la cárcel después de 15 años privado de su libertad. Al salir no logró continuar sus estudios universitarios, pero pudimos coincidir en uno de sus intentos por retomarlos. Ahí acordamos tener diversos encuentros para realizar la presente investigación. Las entrevistas se realizaron durante el año 2019. Entró a prisión a los 28 años.

⁴ Pablo es el seudónimo seleccionado por él mismo cuando empezamos nuestras conversaciones. Obtuvo su libertad después de 25 años privado de su libertad. Concluyó sus estudios universitarios fuera de prisión, al igual que Julio pasó del encierro al confinamiento por temas de la pandemia de COVID-19. En ese ámbito fue que logramos tener varios encuentros para realizar entrevistas a lo largo del año 2020. Entró a la cárcel a los 23 años de edad. Al salir de prisión recuerda que le mostraron su fotografía archivada digitalmente en el sistema, la cual se le tomó en su ingreso al penal. No se reconoció. El hombre de casi 50 años no se parecía al chico de 23 años de la imagen.

Resultados y discusión

Las prisiones en México tienen una población principalmente de hombres (95%). Según la “Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad” (INEGI, 2021) el 68% de los hombres encarcelados se encuentra entre los 18 y 39 años de edad, con una escolaridad donde el 72% tiene estudios de educación básica, es decir, preescolar, primaria, secundaria o carrera técnica con secundaria terminada. Por tanto, en general estos hombres han dejado de estudiar formalmente antes de la preparatoria o no concluyeron estudios antes de los 18 años. Si bien existen datos estadísticos amplios acerca de la población penitenciaria que nos permiten conocer numéricamente varias intersecciones⁵ que les conforman, la información académica generada más allá de las cifras no es tan abundante.

Al escuchar las narraciones de algunos hombres que estuvieron privados de su libertad, se puede evidenciar un componente frecuente en los relatos en relación con el miedo: la oscuridad. Al respecto, es útil dissociar el miedo en la oscuridad y el miedo a la oscuridad.

El miedo en la oscuridad, explica Delumeau (2013), fue experimentado por los primeros humanos cuando se encontraban expuestos durante la noche a los ataques de animales sin poder adivinar su proximidad en las tinieblas. Asimismo, es el que hace reaccionar al individuo ante el terror nocturno, el temor a la nocturnidad inquietante.

Por contraste, el miedo a la oscuridad se desprende del interior de la condición humana. Está atado al registro de la imaginación, dando paso a una confusión entre la realidad y la ficción, donde se manifiestan las apariciones, las sombras y los fantasmas (Delumeau, 2013).

⁵ La interseccionalidad es una herramienta útil para detectar las múltiples discriminaciones que se entrecruzan, de tal forma que cotidianamente producen subordinación y marginación, tomando en cuenta en el análisis factores de diferencia sexual, clase, género, etnia, edad y demás situaciones que impactan la identidad (Golubov, 2018).

*El miedo, la oscuridad, la noche y la amenaza al cuerpo:
el suicidio en prisión*

En prisión, los entrevistados aseveran haber escuchado voces justo cuando cae la noche, oír ruidos, ver aparecidos, sombras. Julio explica cómo durante la noche, se escuchaban en ocasiones sonidos de aspiraciones constantes fuera de su estancia:

Era el ir y venir de un polvo a través de una nariz. Afuera de la celda, en un espacio oscuro y solitario donde no había nadie. Escuchaba muchas noches el sonido de quien murió ahí por una sobredosis de droga.

Durante la noche también se manifestaban algunas pesadillas, así lo recuerda Luis:

Recuerdo cuando todavía estaba preso. Una madrugada del lunes me despertó Paco y me dijo: “tengo miedo Luis. En las noches no puedo dormir siento que mi estómago me duele y me orino en la cama, recuerdo que una ocasión me cagué en la cama”. Luis le preguntó: “¿qué pasa en el sueño, Paco?”. Él [Paco] tomó un poco de agua y comentó: “Las turbinas del avión son ensordecedoras, cuando despega [el avión] siento que no puedo respirar. Quisiera volar”. Luis lo observa: “Estás mojado Paco, te orinaste” [le dice]. Paco se sentó en su litera y dijo: “Se van a burlar de mi [Luis], los otros, los oficiales me gritarán: “Marica, nunca vas a volar de aquí”.

En la narración que Luis describe, Paco se despierta de manera brutal mientras duerme en prisión. Escena que corresponde a un episodio de terror nocturno: ahí, los miedos retornan en las pesadillas; son miedos que irrumpen súbita, inesperadamente, cuando ningún peligro hay a la vista porque están en los recuerdos (Sofsky, 2006). El terror de Paco desafía la imagen de una masculinidad vigorosa, poniendo al desnudo la fragilidad humana. Los oficiales se burlarán de él aseguera al llamarle “marica”, es decir, un cuerpo feminizado que ha “dejado” de ser un “verdadero” hombre. No es un episodio fácil de interpretar por ser liminal, sin tener una sustancia claramente elaborada y asimilada, entre el

pasado, el presente y el futuro. Por extensión, deja entrever la violencia oculta, íntima, de las prisiones donde la noche desvela las aprensiones junto con los sufrimientos de los reclusos (Fournier, 2020).

También, Luis refiere un acontecimiento de temor:

[Recuerdo cuando] temblaban las paredes, todo se movía, crujía el techo. De pronto un espejo frente a mí se empezó a mover de lado a lado. La luz se apagó, todo fue oscuridad. Estaba temblando y le dije a quien tenía al lado: “si los violines y los matones tienen miedo, ¿qué nos esperamos nosotros?”.

Luis se refiere al terremoto del 7 de septiembre del 2017, el cual ocurrió a las 11:49 de la noche en la Ciudad de México, con magnitud de 8.1 grados en la escala de Richter. Ese temblor antecedió a uno de mayor magnitud que ocurriría dos semanas después, el 19 de septiembre, pero el cual al ocurrir de día no logró en algunos internos el miedo, la ansiedad y el desconcierto de afrontar un terremoto mientras están en un apando nocturno.⁶

La expresión de Luis: “si los violines y los matones tenían miedo, qué nos esperamos nosotros”, designa implícitamente a los detenidos en prisión por un cargo comprobado de violación sexual y asesinato. Son hombres *a priori* rudos, depositarios de una “masculinidad hegemónica” tóxica, sin o con poca empatía hacia las víctimas. Sorprende constatar que sintieron ansiedad o pánico ante una catástrofe sísmica potencialmente mortal. Luis se decía: “vi en sus rostros miedo y pensé: ¿qué no se supone que son muy valientes?”.⁷ Sin embargo, es probable

⁶ Al respecto de esta experiencia de terremoto, Pablo explica cómo tuvo miedo y se preguntó: “¿a poco todo termina aquí?”. Él no salió de su estancia, se quedó a cuidar sus cosas para que nadie se las robara. Miró cómo otros internos estaban en *shock*, unos no pudieron salir porque estaban encerrados. Después del terremoto, la gente hizo largas filas en el teléfono público para llamar a sus familiares. Hubo riñas por el uso del teléfono, caos, golpes, el único medio accesible para “salir” al exterior.

⁷ Pablo también recuerda cómo en el momento del terremoto se paró frente al altar de la Santa Muerte, miraba cómo se movía, hasta que de pronto todo se calmó. Dice que estuvo varios días sin poder dormir y expresa: “Me da miedo la naturaleza, me da miedo perder el

que esta opinión no haya sido compartida por la totalidad de los internos. En el microcosmo de las prisiones, los autores de delitos carnales y homicidas no son asociados de manera irremediable a una masculinidad hegemónica o dominante. Periódicamente, los agresores de niños y mujeres se ven discriminados, ofendidos y lastimados en reclusión por haber atentado contra seres “vulnerables”. Son la personificación de una masculinidad débil, vergonzosa que se suele disimular (Fassin, 2015).

El testimonio sobre el terremoto confirma que la oscuridad de la noche exagera los miedos. El eclipse de la luz constriñe al aislamiento, envuelve en el silencio. La noche tiene facetas amenazantes, criminógenas inclusive. Tanto que el derecho penal en México considera la oscuridad como una circunstancia agravante que se aprovecha –la “nocturnidad”– para la comisión de un crimen (UNAM, 2015). Según la Real Academia Española, el vocablo “nocturnidad” remite a la cualidad de nocturno: “lo relativo a la noche: silencio”. Hacer de la “nocturnidad” un factor de transgresión violenta de las leyes es abrir una ventana sobre las tinieblas de la Humanidad donde afloran los miedos. Delumeau (2013) sostiene que la noche induce al ser humano al mal. De ahí la necesaria presencia del centinela de la ciudad: “El vigilante de todos los barrios, el espía que descubre las prácticas nocturnas y, cual el fanal en la popa del navío, que sirve de guía y seguridad a los marineros en las tinieblas, [...] la noche es peligrosa para el cuerpo y para el alma, es la antecámara de la muerte y del infierno” (p. 128).

Más allá de la oscuridad que propicia los miedos, las narraciones de los hombres entrevistados introducen una problemática recurrente no suficientemente estudiada desde un punto de vista científico social para las prisiones: el suicidio. Entendido como una conducta mortífera deliberada que consiste en infligirse daños irreversibles, el suicidio pertenece a los repertorios de la auto-destrucción. Conversar sobre los actos o las tentativas de suicidio es acercarse al mundo convulsionado de los reclusos, al espectro de la muerte que puede provocar fobias individuales o colectivas. No se trata de un ejercicio cómodo ni

control, lo desconocido. Me daba miedo el no saber qué hacer si volvía a temblar estando yo en prisión”.

transparente ya que interpela una masculinidad “úmida”, débil, no reivindicada, en muchos casos (Tartaro y Lester, 2010; Towl y Crighton, 2017).

Pese a las dificultades para explicar las motivaciones del suicidio, según Le Bretón:

La agresión corporal está vinculada a la inquietud ligada al exterior sobre la cual no hay asidero posible: un duelo, una demanda de separación, la enfermedad de un ser querido, la fuga de un hijo, varios motivos que pueden ser motivo de suicidio, así la situación de impotencia radical, mientras la urgencia llama afuera, inclina a pasar a la acción. La agresión corporal es un intento de alcanzar la paz, de romper con la angustia. El detenido amortigua sobre su cuerpo la tensión interna que lo corroe (2018, p. 129).

El suicidio es así susceptible de cumplir una función de escapatoria de un medio hostil. Es la paradoja del suicidio en prisión que libera por la violencia al estar privado de libertad.

Dependiendo de la postura de los observadores, el suicidio es asimilado a un hecho de bravura o cobardía. A veces, se parece a un evento banal sin relevancia, sin embargo, en el caso de la masculinidad es un síntoma del no saber, entre otras cosas, pedir ayuda. Julio recuerda un hombre joven cerca de su dormitorio que se colgó, así lo explica:

Yo salía de mi dormitorio y se veía en la explanada gran movilización de custodios, éstos corrían. Otros internos comenzaron a amontonarse en la reja que separa el kilómetro de los dormitorios del área de visita. El alboroto fue porque un interno del anexo seis se había colgado. Se percataron los custodios cuando ya era demasiado tarde. Era un chavo de unos 28 años. Yo no vi el cuerpo, pocos lo vieron, lo hizo en un sitio escondido. La verdad es que a la mayoría ya le daba igual cuando algo así sucedía.

Sofsky (2006) argumenta que el suicidio es un acto sumamente violento, hacia uno mismo y hacia los demás. Como sucede en algunos escenarios, el suicidio se exhibe sin pudor: “el colgado siente que al menor movimiento las

ligaduras le cortan la carne; siente crujir y respirar las articulaciones retorcidas; ve manchas azuladas y verdosas bailándole en los ojos, hasta que todo es de color rojo de sangre” (p. 94). Ahora bien, el comentario de Julio indica que el espectáculo de la muerte violenta no sensibiliza siempre. ¿Por qué? Quizás porque “la violencia convierte en cosa a quien está sujeto a ella” (Sontag, 2007, p. 21).

Las personas que estuvieron privadas de su libertad tienen una historia de suicidio que contar, también así lo exploran algunos periodistas, por ejemplo, Julio Scherer, relata que:

En las cárceles se vive bajo el temor sin descanso. Una luz negra oscurece las prisiones día y noche: la muerte. A lo largo de la semana que va del dos al ocho de marzo, han ocurrido tres suicidios y un homicidio en los reclusorios sur y oriente. Ocurrieron en las horas más desguarnecidas, lejana la madrugada. La tragedia enferma el penal. Su población quiere saber, exige los pormenores del suceso. La muerte, donde se le encuentre es el acontecimiento de la vida. Uno de los suicidas abandonó su camastro y caminó hacia los excusados. Era un hombre tranquilo, acostumbrado a la lectura. Solitario, hablaba apenas y sonreía a todo aquel que lo miraba. Se le apreciaba como un pariente cercano del que poco se sabe. Trepado en el retrete, se colgó. Una nota manuscrita atada al cuello con un mecate pedía que a nadie se le hiciera responsable de su decisión. Una súplica selló su tiempo: “avisen a mi hermana”. Perturba la cadena, las muertes en serie, síntoma de zozobra y agotamiento en los penales. El último límite se aproxima para todos (1998, p. 28).

Pablo, nos relata el suicidio de un hombre joven:

Aún no había luz, era muy temprano. La mirada la tenía pérdida. Solamente fue al campo, ahí donde se jugaba fútbol, y de pronto ya estaba colgado frente a los que estábamos por ahí caminando. Nadie dijo nada. Yo creo que hubo gente que vio todo, desde cómo caminó, cómo se amarró la cuerda, cómo se subió, cómo sólo comenzó a moverse ya colgado.

Pablo recrea con exactitud la mirada del suicida, la forma en cómo caminaba, cómo se veía “perdido”. Esto se debe a que todo en el ser humano comunica, la ropa, el ritmo de la respiración, la sonrisa, el timbre de la voz, la mirada. La existencia anterior irá perdiendo relieve y vigencia, no sin nostalgia y desazón, en prisión. La distancia con lo vivido es una de las causalidades del suicidio en un entramado entre el pasado, el presente y el futuro. Es “la pesadumbre que mata lentamente” (Han, 2018, p. 42). Esa que ocurre en consonancia con el sufrimiento “donde el espacio se vuelve accesible a la muerte” (Han, 2018, p. 121).

En reclusión, si el suicidio es un camino de salida para unos, para otros es un callejón sin salida. Sobre este último punto, ciertos relatos advierten que “si mueres en prisión no puedes salir de ahí”. Según supersticiones populares o rumores generados en las cárceles, las personas fallecidas en prisión quedan atrapadas, errando como espíritus o fantasmas. Así lo explicita Julio:

Son almas que no encuentran descanso, que se aparecen, todos los saben, algunos los ven, los oyen, se escuchan, los huelen. Como en la sala siete donde murió un chavo. Aparece ahí donde murió. No se van, siguen en la cárcel penando, pero ahora como sombras, son energía.

El miedo y la amenaza al cuerpo: morir en prisión

Las amenazas al cuerpo pueden llevar a uno de los peores miedos en cárcel, el morir en prisión. Dos relatos de Pablo ilustran la dramaturgia violenta contra los cuerpos, con un desenlace mortal, en prisión: en primera instancia, un compañero de celda se colgó –“corbateó”– de un tubo en el baño usando un pedazo de ropa; en segunda instancia, un hombre fue acuchillado en el módulo por otros reclusos.

Del compañero que se suicidó, Pablo dice:

Le faltaban tres años para salir, pero no aguantó.

Para el hombre asesinado agrega:

Lo estaban esperando, era de noche, se escuchaba el silencio, ese silencio carcelario que te avisa que algo va a pasar. De pronto los ruidos, eran puntas, cuchillos, chocaban con los barrotes en las estancias, él estaba ahí esperándolos, pero no pudo con todos, eran demasiados. Le dieron como 60 piquetes, quedó ahí muerto.

Así, la violencia hiere, destroza, desfigura al ser humano. Es una fuerza transformadora. Hace al ser humano una criatura donde la sustancia de toda violencia reside en la destrucción física (Sofsky, 2006). Por lo tanto, la violencia en prisión amenaza al cuerpo: lo alcanza, le desgarran la carne, le fracturan huesos y le queman la piel. Aunado a lo anterior, la anestesia emocional ante el sufrimiento, el dolor y la violencia en general funciona como un escudo protector. Por ello, hay una normalización de la violencia que puede desencadenar eventualmente con muerte en reclusión.

Ante las amenazas al cuerpo que nos comparte Pablo —el chico que se “corbateó” y el hombre acuchillado—, él da una vuelta extra al relato:

Lo peor es que no salen de ahí, se quedan como fantasmas, como sombras, se aparecen, se escuchan, caminan por los pasillos, te tocan en la noche, yo los vi. Una vez uno [fantasma] estaba en mi estancia. Me tocaba mientras dormía, le tuve que decir groserías para que se fuera, porque mientras dormía me tocaba el pene, pero me lo apretaba, el dolor me despertaba y a veces, lo escuchaba reírse [...]. También el que se “corbateó” en el baño, muchos lo han visto, le ven los pies suspendidos en el aire. Y se escucha cómo se mueve el tubo de dónde se colgó [...]. Nunca se van [de ahí] y los matan sus emociones, el dolor, la soledad, el desamor, el miedo.

Es así como la amenaza al cuerpo se desarrolla en distintas direcciones más allá del plano meramente físico. Muchos hombres privados de su libertad, no desean morir en prisión, en parte por el temor de nunca salir. Están convencidos de que sus almas y sombras se quedarán encarceladas. Es ahí que el miedo a la muerte y la muerte misma unifican la gran variedad de hombres que habitan la prisión. Como lo augura Sofsky:

Toda vida humana concluye más tarde o más temprano con la muerte [...]. Los hombres mueren de los males de la vejez, de enfermedades, por accidentes, por su propia mano o por mano ajena [...]. La muerte es inevitable. Nadie escapa de ella [...]. La muerte alcanza a todos sin distinción. Se puede morir de las maneras más diversas. Pero en la muerte todos los individuos son iguales (2006, p. 57).

La muerte es uno de los grandes peligros biopsicosociales de la vida humana. En cuanto proceso y en cuanto pensamiento se va escondiendo cada vez más, con el empuje civilizador, detrás de las bambalinas de la vida social. Así a los moribundos se les esconde, es decir, se les aísla (Elias, 1987). Y qué decir si ese moribundo se encuentra en prisión, donde será abandonado, aislado, oculto, “encobijado”.

Al respecto de esta muerte en solitario, dentro de prisión podemos leer el siguiente recuerdo de Luis:

Uno se murió antes de que yo saliera [...]. Se veía bien flaquito, delgadito. Yo ya lo veía con el esqueleto pegado. –¿Cómo estás? [le pregunté].

–Bien, pus me veo bien, ¿no? [contestó el moribundo].

Él sabía que no se veía bien, tenía una bronquitis. Después de que yo salí de prisión el primero de febrero, él murió a finales de febrero [...]. Le estallaron las vísceras, estaba bien flaquito, no estaba ni panzón, de eso fue de lo que se murió, tenía veinticuatro años.

La frase de Luis “él sabía que no se veía bien” permite leer a Ariès (2000), la toma de conciencia del individuo es el instante cuando está cercano a la muerte. Ahí, el sujeto adquiere conciencia de sí mismo. Sabe que se está muriendo. En una tonalidad similar, Pablo relata:

En aquel momento, éramos como cincuenta y siete tipos en la celda. Era de noche, pero aún no nos cerraban la estancia. De pronto, se oye: *Enciérrense* [gritaba un centinela]. Yo dije: “Pónganse *truchas* porque no tarda en estallar esto”. Y sí, se comenzó a oír el choque de fierros [en las celdas]. Y veo en el pasillo, cómo venía corriendo un wey ensangrentado.

–*Aguanta, aguanta, cálmate wey* [le gritó Pablo al moribundo].

Lo venían picando. Otros venían corriendo tras él. Ya no más se me quedaba viendo [el moribundo mira a Pablo a los ojos], sabía que iba a morir ahí, yo lo veía asustado.

Como se expresa en la narración de Pablo, el saber de la muerte que se hace presente en reclusión causa temor. Así, lo recuerda también Luis, al respecto del asesinato de un hombre en prisión:

Te voy a hablar de él. Un tipo como de uno noventa metros de altura, yo creo que pesaba como ciento cuarenta kilos. Era un tipo grandote, pero era un tipo muy autoritario [...]. Se enemistó mucho, con mucha gente, lo terminan matando [...]. *Le meten sesenta y cuatro “mata puercos”* [se refiere a 64 cuchilladas en el cuerpo]. Dicen que en el primero se oyó como cuando ponchan un balón (*puff*) [Luis hace sonido con su boca] y con los manotazos que hacía para defenderse, botaba a la gente, se le aventaron siete tipos. Se les cayó de las escaleras de lo pesado que estaba. Llegaron los custodios, lo lograron sacar, lo encobijaron. Sentado en el médico, él asustado muriendo, sólo decía: ¡Mis hijas!

La narración de Luis permite intuir el impacto que en él causó el acontecimiento. Tiene huellas difusas en la memoria: cantidad de puñaladas recibidas por la víctima (sesenta y cuatro), número de asesinos (siete), palabras del difunto (¡Mis hijas!). La conmoción es tal que su relato continúa:

Un día en la noche no podía dormir y oigo como una lata empezó a dar vueltas, dije: ¡*ya valió verga!* salgo y no había aire, pero no dejó de moverse la lata. [Me preguntaba] ¿Por qué caminaba la lata si no estaba haciendo aire?, ¿quién la movía? Eran como las diez de la noche. Entonces, empecé a oír el sonido de la gente grande cuando se agita, esa que no puede respirar, así se oía. De pronto, se escuchaba más cerca de mi celda, se oía la respiración. Ahí se me enchinó la piel y dije: “no me vas asustar”. No lo veía, pero se oía el sonido de su respiración. Otro día ya de madrugada lo vi recargado en un pilar, se veía la silueta de

él, era grande, enorme, era el que mataron a puñaladas con el “mata puercos” [se refiere a un cuchillo de cocina que se emplea para deshuesar].

En definitiva, la muerte en prisión engendra un miedo más trascendental, el miedo a una agonía sin fin.

Conclusión

Las prisiones no están exentas de miedos que experimentan los hombres privados de su libertad. Durante el capítulo se hizo hincapié en las amenazas al cuerpo, pero ¿qué otros miedos pueden estar presentes al interior de las cárceles?

Dentro de las amenazas al cuerpo la muerte se erige por encima de otros miedos. Aun cuando la mortalidad pone a prueba las capacidades para afrontar la pérdida, la ausencia y la finitud (Bacqué, 2002; Seale, 2008; Thomas, 1996), en varias narraciones analizadas el temor a morir en la cárcel está presente de forma recurrente.

Lo expuesto en este capítulo coincide con la explicación que Connell (1997) da a la “masculinidad hegemónica”, una práctica de poder que permite la dominación no sólo sobre las mujeres, también sobre los varones y los cuerpos feminizados. Así se lee en algunas narraciones de Luis y Pablo, al respecto del miedo experimentado en la noche, ya sea en temores nocturnos, pesadillas o acontecimientos naturales, como los terremotos.

Cabe mencionar que la “masculinidad hegemónica” es un mandato normativo del ser varón, algunos de sus pilares son: la heterosexualidad como norma, la homofobia, la misoginia, y en general, el ejercicio de la violencia (Connell, 1997). Al respecto de la violencia, a lo largo del capítulo se analizó dos escenarios de ésta que amenazan al cuerpo: el suicidio y la muerte causada por el asesinato.

En los casos de suicidio un componente de incomunicabilidad del dolor lo convierte en una experiencia solitaria e intraducible (Moraña, 2021). De hecho, la “masculinidad hegemónica” como modelo a seguir por hombres y mujeres, se manifiesta e impide la verbalización del dolor, sumergiendo al individuo en un sentir solitario donde finalmente la persona atenta contra su propia vida.

Sobre el asesinato, las narraciones analizadas poseen componentes de violencia que avivan el miedo de morir en prisión. Sobre todo, porque algunos hombres privados de su libertad están convencidos de que sus almas y sombras se quedarán encarceladas si mueren ahí.

De esta forma, en prisión la violencia se funde con el miedo. Es una violencia particular que deja huellas profundas. Como explica Sofsky (2006), es una violencia-miedo que trastorna al hombre entero por dentro y por fuera, la constitución del ser humano queda dañada para siempre. Incluso quien ha resistido la violencia y sólo le han quedado lesiones corporales leves, no seguirá viviendo como antes. Aunque las heridas hayan cicatrizado, el trauma de la agresión no se cura, léase en prisión: tortura, golpes, castigos, violaciones, aislamiento forzado, cicatrices corporales. Sin duda, la marca que la violencia ha dejado es indeleble. Quien ha sido martirizado vivirá indefenso en el miedo. En ese sentido cabría indagar en futuras investigaciones ¿qué miedos experimentan los hombres al salir de prisión? Y ¿qué miedos están aún presentes en ellos ahora en libertad?

Finalmente, la “masculinidad hegemónica” encuentra un terreno fructífero entre los detenidos para expandirse (Sloan, 2016). Se sustenta en principios de virilidad, sinónimos de fuerza, coraje y firmeza que son vistos como primordiales en la afirmación del ser. Por importante que sea, esta postura no impide otras masculinidades (Connell, 2005; Messerschmidt 2018). De hecho, en prisión, la masculinidad viril se modifica, se flexibiliza, puntualmente. Reviste matices casi invisibles, en un universo atravesado por los miedos (Maycock y Hunt, 2018). Aunado a esto, la masculinidad es una práctica social que puede variar de acuerdo a las relaciones de género en un contexto particular y debe analizarse de forma interseccional tomando en cuenta factores como la edad, la raza, y la clase social. En consecuencia, ¿qué otras masculinidades desde la marginación étnico, racial, la discapacidad física, la estigmatización sexual e identitaria y la inequidad de clase están presentes en las cárceles? Y ¿qué miedos experimentan en el marco de sus propias intersecciones?

Referencias

- André, C. (2004). *Psychologie de la peur. Craintes, angoisses et phobies*. Éditions Odile Jacob.
- Apfeldorfer, G. (2021). *Oser vivre, oser mourir*. Éditions Odile Jacob.
- Ariès, P. (2000). *Historia de la muerte en Occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días*. El Acantilado.
- Bacqué, M-F. (2002). *Apprivoiser la mort. Psychologie du deuil et de la perte*. Éditions Odile Jacob.
- Balibar, É., Bilbao, A. y Ogilvie, B. (2018). *Estudios sobre necropolítica. Violencia, cultura y política en el mundo actual*. LOM Ediciones.
- Bauman, Z. (2006). *Vies perdues. La modernité et ses exclus*. Éditions Payot & Rivages.
- _____. (2008). *Miedo líquido. La sociedad contemporánea y sus temores*. Paidós.
- _____. (2015). *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Paidós.
- _____. (2016). *Strangers at our door*. Polity Press.
- Birch, P. y Sicard L. A. (eds.). (2021). *Prisons and community corrections: critical issues and emerging controversies*. Taylor & Francis.
- Blanco, A. (2022). *El miedo al “otro” y la incurable otredad del “yo”*. Editorial Sanz y Torres.
- Bonny, Y.; Neveu, É. y Queiroz, J-M. (eds.). (2003). *Norbert Élias et la théorie de la civilisation. Lectures et critiques*. Presses Universitaires de Rennes.
- Bourke, J. (2015). *Fear: a cultural history*. Little, Brown Book Group.
- Brunon-Ernst, A. (2012). *Utilitarian biopolitics. Bentham, Foucault and modern power*. Routledge.
- Cavarero, A. (2009). *Horrorismo. Nombrando la violencia contemporánea*. Anthropos.
- Chantraine, G. (2004). *Par-delà les murs. Expériences et trajectoires en maison d'arrêt*. Presses Universitaires de France.
- Connell, R. (1997). La organización social de la masculinidad. *Masculinidad/es Poder y crisis*, (pp. 31-48). ISIS y FLACSO-Chile.
- Connell, R. W. (2005). *Masculinities*. Polity Press.

- Connell, R. y Messerschmidt, J. (2021). Masculinidad hegemónica. Repensando el concepto. *Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudios Socio-histórico de las Sexualidades*, (6), 32-63.
- Corey, R. (2006). *Fear: The history of a political idea*. Oxford University Press.
- Corradi, J.; Weiss Fagen, P. y Garretón, M. A. (eds.). (1992). *Fear at the edge. State terror and resistance in Latin America*. University of California Press.
- Darke, S.; Garces, C.; Duno-Gottberg, L. y Antillano, A. (eds.). (2021). *Carceral communities in Latin America: troubling prison worlds in the 21st century*. Palgrave Macmillan.
- Delouvé, S.; Rateau, P. y Rouquette, M-L. (eds.). (2013). *Les peurs collectives. Perspectives psychosociales*. Éditions Érès.
- Delumeau, J. (1978). *La peur en Occident (XIVe-XVIIIe siècles). Une cité assiégée*. Éditions Fayard.
- _____. (1983). *Le péché et la peur. La culpabilisation en Occident (XIIIe-XVIIIe siècles)*. Éditions Fayard.
- _____. (1989). *Rassurer et protéger. Le sentiment de sécurité dans l'Occident d'autrefois*. Éditions Fayard.
- _____. (2013). *El miedo en occidente (Siglos XIV-XVIII) Una ciudad sitiada*. Taurus.
- Duparc, F. y Vasseur, C. (eds.). (2006). *Les conduites à risque au regard de la psychanalyse*. Éditions In Press.
- Elias, N. (1987). *La soledad de los moribundos*. Fondo de Cultura Económica y Centzontle.
- _____. (1989). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Fondo de Cultura Económica.
- Elmore, R. y Islekel, E. S. (eds.). (2022). *The biopolitics of punishment. Derrida and Foucault*. Northwestern University Press.
- Fassin, D. (2015). *L'ombre du monde. Une anthropologie de la condition carcérale*. Éditions du Seuil.
- Foucault, M. (2012). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo Veintiuno Editores.
- Fournier, N. (2020). Les nuits carcérales, révélatrices des violences de l'enfermement. *Ateliers d'Anthropologie*, (48). <https://doi.org/10.4000/ateliers.13587>

- Goffman, E. (2001). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu.
- González Calleja, E. (2012). *El laboratorio del miedo. Una historia general del miedo*. Editorial Crítica.
- Güereca, R. (2016). La historia de vida: una metodología crítica para el análisis de los procesos sociales. En R. Güereca (coord.). *Guía para la investigación cualitativa: etnografía, estudio de caso e historia de vida* (pp. 127-160). UAM.
- Golubov, N. (2018). Interseccionalidad. En H. Moreno y E. Alcántara (coord.). *Conceptos clave en los estudios de género* (vol. 1, pp. 197-213). CIEG-UNAM.
- Guzmán, G. (2020). *Cuerpo y miedo en prisión en varones diversos* [Tesis de Doctorado, Universidad Iberoamericana].
- Han, B-C. (2018). *Muerte y alteridad*. Herder.
- INEGI (octubre 2, 2021). *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad*. <https://bit.ly/3flaHrD>
- Lair, É. (2003). Reflexiones acerca del terror en los escenarios de guerra interna. *Revista de Estudios Sociales*, (15), 88-108. <https://doi.org/10.7440/res15.2003.06>
- Lauwaert, L.; Smith, L. K. y Sternad, C. (eds.). (2019). *Violence and meaning*. Palgrave Macmillan.
- Le Breton, D. (2013). *Conduites à risques*. Presses Universitaires de France.
- _____. (2018). *La piel y la huella*. Paradiso.
- _____. (2020). *Experiencias del dolor. Entre la destrucción y el renacimiento*. Editorial Topía.
- _____. (2021). *Estallidos de la voz. Una antropología de las voces*. Topia.
- Lemke, T. (2017). *Introducción a la biopolítica*. Fondo de Cultura Económica.
- Levine, P. A. (2022). *Trauma et mémoire : un guide pratique pour comprendre et travailler sur le souvenir traumatique*. InterÉditions.
- Lhuillier, D. (2007). Perspective psychosociale clinique sur la «carcéralité». *Bulletin de Psychologie*, (491), 447-453. <https://doi.org/10.3917/bupsy.491.0447>
- Madelrieux, S. (2022). *Philosophie des expériences radicales*. Éditions du Seuil.

- Maycock, M. y Hunt, K. (eds.). (2018). *New perspectives on prison masculinities*. Palgrave Macmillan.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. Editorial Melusina.
- Moraña, M. (2021). Cuerpo y dolor. En *Pensar el cuerpo. Historia, materialidad y símbolo* (pp. 297-312). Herder.
- Messerschmidt, J. W. (2018). *Hegemonic masculinity: formulation, reformulation and amplification*. Rowman & Littlefield Publishers.
- Moreau de Bellaing, L. (2007). Peurs collectives et phobies individuelles. *Journal des anthropologues*, (108-109), 147-158. <https://doi.org/10.4000/jda.1076>
- Pain, R. y Smith, S. J. (eds.). (2008). *Fear: critical geopolitics and everyday life*. Routledge.
- Plamper, J. y Lazier, B. (Eds.). (2012). *Fear: across the disciplines*. University of Pittsburgh Press.
- Pourtois, J-P. y Desmet, H. (2022). *Au cœur de la résilience. Quinze approches conceptuelles*. Éditions Odile Jacob.
- Rotker, S. (ed.). (2002). *Citizens of fear. Urban violence in Latin America*. Rutgers University Press.
- Saul, H. (2011). *Phobias: fighting the fear*. Arcade Publishing.
- Scherer, J. (1998). *Cárceles*. Alfaguara.
- Seale, C. (2008). *Constructing death. The sociology of dying and bereavement*. Cambridge University Press.
- Sloan, J. A. (2016). *Masculinities and the adult male prison Experience*. Palgrave Macmillan.
- Sofsky, W. (2002). *L'ère de l'épouvante. Folie meurtrière, terreur, guerre*. Éditions Gallimard.
- _____. (2004). *Tiempos de horror. Amok, violencia, guerra*. Siglo Veintiuno Editores.
- _____. (2006). *Tratado sobre la violencia*. Abada Editores.
- Sontag, S. (2007). *Ante el dolor de los demás*. Alfaguara.
- Švec, O. (2013). *Phénoménologie des émotions*. Presses Universitaires du Septentrion.

- Tartaro, C. y Lester, D. (2010). *Suicide and self-harm in prisons and jails*. Lexington Books.
- Thomas, L-V. (1996). *Rites de mort. Pour la paix des vivants*. Éditions Fayard.
- Tiscini, G. (2023). *Le mythe de la prison. Du lieu au discours*. Presses Universitaires de Rennes.
- Towl, G. J. y Crighton, D. (2017). *Suicide in prisons. Prisoners' lives matter*. Waterside Press.
- UNAM (2015). *El delito: conducta típica, antijurídica y culpable*. Biblioteca virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México. <https://bit.ly/2JfwMIh>
- Wooldredge, J. y Smith, P. (eds.). (2019). *The Oxford Handbook of prisons and imprisonment*. Oxford University Press.
- Zielinski, A. (2022). *La perte de l'évidence humaine*. Éditions Hermann.

Justicia restaurativa intracarcelaria: mecanismo de resolución de conflictos entre los jóvenes

Claudia Alarcón

Así un rostro, una mirada, una actitud, que constituyen el rasgo propio del objeto, se depuran, se complementan en otra persona, en otro amor, en otras situaciones, como los horizontes arqueológicos donde los datos de cada orden, un friso, una gárgola, un ábside, una cenefa, no son sino la parte móvil de cierta desesperanzada eternidad, con la que se condensa el tiempo, y donde las manos, los pies, las rodillas, la forma en que se mira, o un beso, una piedra, un paisaje, al repetirse, se perciben por otros sentidos que ya no son los mismos de entonces, aunque el Pasado apenas pertenezca al minuto anterior.

Fragmento de *El apando*, José Revueltas

Cartografía delictiva juvenil

En países con una arraigada tradición carcelaria y penal, como México, las preguntas sobre el propósito de la justicia y las cárceles descansan sobre una tradición jurídica de visión positivista que entiende la realidad social como una estructura de organización jerárquica moral y social en la que hay personas que deben ser castigadas, encerradas y anuladas por estar biológica, mental o moralmente incapacitadas para respetar y observar las leyes del Estado y las normas sociales.

Sin embargo, desde un enfoque que pone la atención en la cotidianidad de la vida pública y privada y de la vida carcelaria, en particular, vemos que un joven

que ha cometido un delito es una persona en conflicto, más que con la ley, con sus pensamientos y conductas, sus juicios y elecciones, su pasado, su presente y su futuro, es un *otro* que representa un problema para el orden y la organización de la sociedad civil en una dimensión jurídica, moral y política.

El contexto de violencia de los últimos 20 años en que los grupos y bandas delictivas han adquirido mayor poder y control sobre la población, ha impactado también en las personas menores de 24 años y contribuido a consolidar una estructura social y un escenario de socialización de riesgos y violencias que cuarta el ejercicio de sus derechos fundamentales. Tengan o no vínculos con los grupos delictivos, adolescentes y jóvenes tienen por su condición de edad un alto nivel de vulnerabilidad frente a las prácticas e intereses de estos grupos. Según una investigación del Observatorio Nacional Ciudadano [ONC], en los últimos años se ha incrementado la participación de niños, niñas y jóvenes, menores de 18 años, en actividades delictivas:

Una muestra de la gravedad de esta problemática puede apreciarse en la estimación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2015, cuando expuso que 30,000 niños y niñas habían sido captados por grupos delictivos en nuestro país y en 2018 dicha cifra se elevó a 460,000 (CENEJYD, 2019). Esta estadística no es menor pues detrás de cada uno de ellos, hay una serie de condiciones estructurales y sociales desatendidas por el Estado mexicano, que son utilizadas por grupos familiares, pandillas y organizaciones delinuenciales en su beneficio (2021, p. 7).

Año	Total Homicidios/año	Menores de 1 año	+1- 4 años	+5-9 años	+10-14 años	+15-19 años	+20-24 años
2007	8,867	63	63	57	115	704	1,081
2008	14,006	71	84	50	140	1,109	1,894
2009	19,803	105	127	82	184	1,577	2,766
2010	25,757	60	123	65	194	2,234	3,812
2011	27,213	66	100	95	235	2,419	3,926
2012	25,967	73	119	76	249	2,413	3,870

Año	Total Homicidios/año	Menores de 1 año	+1- 4 años	+5-9 años	+10-14 años	+15-19 años	+20-24 años
2013	23,063	84	123	79	181	1,828	3,277
2014	20,010	80	111	68	151	1,477	2,721
2015	20,762	68	102	73	144	1,561	2,845
2016	24,559	52	76	71	194	1,770	3,470
2017	32,079	51	101	69	234	2,403	4,626
2018	36,685	78	104	92	193	2,562	5,069
2019	36,661	72	103	83	203	2,452	5,194
2020	36,773	55	97	92	212	2,362	5,083
2021	35,700	61	73	89	220	2,290	4,947

Aunado a lo anterior, encontramos que el reporte estadístico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021), del 2007¹ al 2021, nos muestra que el número de víctimas por homicidio, entre los 15 y 19 años de edad se triplicó y entre los 20 y 24 años se cuadruplicó. Defunciones por homicidio en personas menores de 24 años de edad (INEGI, 2021).

En un contexto general, en el último lustro, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023), se registra un promedio anual de 21 homicidios por cada 100 mil habitantes. En los últimos dos años, ha alcanzado su nivel más alto con hasta 29 homicidios por cada 100 mil habitantes, pero hay razones para pensar que se trata de una cifra subreportada. Por ejemplo, estos datos no incluyen a las personas desaparecidas no localizadas.²

¹ Año en que el expresidente Felipe Calderón (2006-2012) estableció una política de seguridad conocida como la “Guerra contra el narcotráfico”.

² De 1964 a 2021 la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas reporta una cifra de aproximadamente 73 mil personas desaparecidas, sin embargo, aclara que la mayor parte de esta cifra se reportó después del 2006, cuando inició la llamada “Guerra contra el narcotráfico” durante el sexenio de Calderón Hinojosa.

Ante esta realidad social, entonces, cabe preguntarse ¿Qué papel juegan la sociedad y el Estado en su calidad de garante de derechos, durante la fase de desarrollo de niñas, niños y adolescentes antes de convertirse en un adulto? ¿Qué hacemos con los adolescentes que cometen delitos de trascendencia personal, interpersonal y comunitaria como el homicidio? ¿En qué condiciones es posible brindarles otra oportunidad de vivir en libertad y libres de estigmas? ¿Los sistemas penal y penitenciario juveniles ayudan objetivamente a reducir la cifra de adolescentes y jóvenes involucrados en delitos graves como el homicidio? Una respuesta a estas preguntas podría sintetizarse en una acción concreta: que el Estado mexicano garantice y fomente las condiciones sociales, jurídicas y políticas, para *crear consecuencias* no punitivas, sino restaurativas para los jóvenes en estas condiciones. Es decir, que cada caso reciba una atención y seguimiento que contribuyan a un mayor entendimiento de los factores sociales, familiares y afectivos que influyen en la cultura delictiva de estos jóvenes y que, a partir de ello, se desarrollen programas de atención que les permitan fortalecer su capacidad de agencia para forjarse una vida fuera de la vida delictiva. Se trata de un enfoque que busca transformaciones en dos niveles, uno externo dirigido al desarrollo de políticas públicas centradas en adolescentes y jóvenes y otro interno centrado en un proceso que permita a la persona que comete un delito trabajar restaurativamente sobre su *cuerpo afectivo*.

El cuerpo afectivo como posibilidad restaurativa

Durante más de un siglo, el sistema penitenciario ha tenido a su cargo el ejercicio de la justicia mediante distintas formas de administración de las penas basadas en el castigo y el control sobre el cuerpo. La razón de Estado sostiene un sistema carcelario que se posiciona ante la sociedad civil en el marco de lo que podríamos denominar *pedagogía del castigo* como mecanismo de seguridad pública y de justicia que interviene en la corrección de la conducta antisocial, la rehabilitación de la moralidad y como incentivo para no repetir las conductas delictivas, es decir, como estrategia disuasoria.

Según Foucault, esta forma de representar el sentido del castigo tuvo su origen en los tribunales europeos entre los siglos xvii y xix. Ya fuera que se

tratara de un régimen parlamentario, como el inglés, o monárquico absolutista, como el francés, la aplicación de las penas estaba regida por una práctica arbitraria que ponía en manos de uno o unos cuantos *hombres* el tipo de sanción que debía recibir un infractor o delincuente. El castigo vinculado al sistema de justicia, dice Foucault, no tiene como objetivo el pago de la pena, sino la articulación de un mecanismo pedagógico o de corrección de conductas que sirve a los grupos que ejercen el poder para control social. Esta relación entre castigo y justicia se fundamenta en:

La idea de una penalidad que no tiene por función el responder a una infracción sino corregir el comportamiento de los individuos, sus actitudes, sus disposiciones, el peligro que significa su conducta virtual. Esta forma de penalidad aplicada a las virtualidades de los individuos, penalidad que procura corregirlos por medio de la reclusión y la internación, no pertenece en realidad al universo del Derecho, no nace de la teoría jurídica del crimen ni se deriva de los grandes reformadores como Beccaria. La idea de una penalidad que intenta corregir metiendo en prisión a la gente es una idea policial, nacida paralelamente a la justicia, fuera de ella, en una práctica de los controles sociales o en un sistema de intercambio entre la demanda del grupo y el ejercicio del poder (1996, p. 103).

En lo que se refiere al sistema de justicia juvenil en México, observamos que esta función correctiva de la penalidad carcelaria ha sido asumida por el Derecho penal, manifiesta en instrumentos jurídicos como la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, [LNSIJPA], (2016). Un instrumento que establece los criterios normativos bajo los que el Estado está obligado a dar atención a los procesos de justicia relacionados con personas menores de 18 años bajo un marco garantista de restitución de derechos mediado por un principio de reinserción social, predominantemente capacitista. Es decir, se trabaja bajo el presupuesto de que es la falta de una educación social, centrada en el respeto a las leyes y a las normas sociales de convivencia, así como la falta de capacitación laboral, lo que lleva a los adolescentes a delinquir.

El problema con este enfoque reduccionista del desarrollo humano sobre las personas es que omite elementos inherentes a la subjetividad humana como lo son la afectividad y la emocionalidad, el potencial creativo y exploratorio, el desarrollo de la personalidad e identidad, la autodeterminación de consciencia y las motivaciones morales, por mencionar algunos. Atributos que contribuyen a fortalecer la agencia de las personas, la cual juega un papel fundamental en la toma de decisiones y el juicio moral sobre la conducta y las acciones propias y las de las otras personas.

De tal modo que, con el objetivo de desarrollar una perspectiva más amplia sobre la experiencia personal de estos adolescentes, que permita un acercamiento mucho más integral a su subjetividad, proponemos pensarlos como *cuerpos afectivos* con capacidades emocionales³ a partir de las cuales hacen interpretaciones y dan sentido al mundo durante sus interacciones con los *objetos*. Entendemos por objetos aquellos *eventos, situaciones, cosas o personas*, que constituyen el entorno y la realidad social con la que interactuamos cotidianamente y que tienen un impacto o *afectación* en la conformación de nuestra subjetividad. En el contexto de estas interacciones, los adolescentes en conflicto con la ley son *cuerpos afectivos* que se *construyen y transforman* a lo largo de

³ Entendemos la *afectividad* y la *emocionalidad* en el marco de la Teoría de la Emoción Construida (TEC), también llamada Teoría del Acto Conceptual (TAC) desarrollada principalmente por la neuropsicóloga Lisa F. Barrett (2014). Dicho enfoque constructivista de la emocionalidad establece una distinción a nivel ontológico entre el afecto y la emocionalidad. El *afecto* es considerado una experiencia directa y psicológicamente esencial y primitiva. Es un rasgo central en muchos fenómenos psicológicos, incluida la emocionalidad. Cualquier cambio afectivo es de tipo nuclear debido a la importancia que éstos tienen en nuestra experiencia consciente del mundo. En concordancia con las perspectivas evaluativas (que operan bajo dos valores, *valencia* y *excitación*), para la TEC/TAC las emociones son *actos de hacer sentido* de los objetos que nos afectan. Es decir, nuestras experiencias afectivas son experiencias corporales (neuropsicológicas) que cobran sentido emocional a través de nuestras capacidades cognitivas humanas, incluidas las conceptualizaciones que hacemos con el lenguaje.

su vida durante sus interacciones con el ambiente y su capacidad emocional un mecanismo cognitivo para dar sentido a sus experiencias, interacciones y acciones, incluidas las delictivas.

Más allá del principio de reinserción social que establece la ley, nuestra propuesta se centra en un modelo de *justicia restaurativa intracarcelaria*. En un sentido amplio, la justicia restaurativa trabaja sobre tres pilares: daño y necesidad, obligación y compromiso o participación (Zehr, 2010). El primero, *el daño* y necesidad, se refiere a identificar lo que significa el daño para las personas, como *afectación* concreta e identificable. El segundo, *la obligación*, entendido como el reconocimiento de responsabilidad sobre la acción o delito cometido, lo cual nos lleva al tercer pilar, *el compromiso o participación*, del cual se desprenden acciones como respuestas activas, no pasivas, por parte del responsable para actuar de una forma reparatoria, prosocial y con el compromiso de no repetición o de desistimiento de la vida delictiva.

Cabe destacar que en los modelos de justicia restaurativa tradicional, de tipo reactivo, en donde se realiza trabajo de conciliación entre *ofensores* y *víctimas* tras la comisión de un delito, la responsabilidad del Estado queda fácilmente desdibujada debido a que sólo funge como arena institucional para atender los conflictos entre las partes y no necesariamente como corresponsable de contribuir en la generación de dichos conflictos. Toda la responsabilidad recae sobre quien comete la falta, a quien el sistema de justicia caracteriza como *ofensor* o *agresor*. Por su parte, los procesos restaurativos intracarcelarios se enfocan en la experiencia del ofensor, bajo el mismo presupuesto de ser un cuerpo afectivo con una subjetividad emocional con la que da sentido al mundo. Un aspecto relevante en estos procesos intracarcelarios es que pueden fácilmente revelar las distintas formas en que el Estado es corresponsable de tener a tantos adolescentes y jóvenes en una situación precarizada y vulnerables a comprometerse con una vida delictiva.

El microcosmos carcelario: una forma de control sobre los cuerpos afectivos

La prisión es un espacio de control sobre los *cuerpos afectivos*. Es un microcosmos de socialización en donde tienen lugar interacciones sociales, intersubjetivas e intercorporales mediante las que el joven es antes que nada cuerpo y subjetividad afectiva en conflicto consigo mismo y con el entorno. Una institución cuya cotidianidad está marcada por un *ethos* punitivo que puede sumergir en un estado de muerte social a quien la habita.

Como resultado de un acercamiento de casi 7 años a la cotidianidad carcelaria en donde hemos podido trabajar con más de 100 jóvenes mediante la instrumentación de talleres y actividades diseñados con distintos objetivos educativos, artísticos, creativos, filosóficos y de autorreflexión identificamos algunas rasgos que comparten los adolescentes en los Centros: la precariedad económica familiar, la deserción escolar durante los últimos grados de primaria o los primeros de secundaria, el fácil acceso y consumo de sustancias psicoactivas, de las cuales rara vez conocen su contenido y efectos en la salud, figura paterna ausente, hacinamiento familiar y entornos sociales en donde los conflictos involucran manifestaciones de violencia. Además del trabajo con adolescentes en Centros, nuestra experiencia también abarca programas de prevención del delito, así como medidas no privativas de la libertad.⁴

Ante esta realidad la prisión es un destino asumido por los adolescentes que comparten este tipo de dinámicas y realidad social. Jóvenes para los que la cotidianidad tiene lugar en medio de acuerdos territoriales, familias con una larga trayectoria delictiva, negociaciones de distribución de drogas y armas entre distintos grupos criminales y, en muchos casos, actores del gobierno local. Un gran número de jóvenes que se encuentran en prisión nacieron y crecieron sus primeros años de vida en grupos familiares que han hecho de la actividad delictiva una estrategia permanente de sustento económico, lo que muchas veces significa que, desde su infancia, están familiarizados con la experiencia delictiva

⁴ Programa de prevención de la violencia y el delito desarrollado con la Preceptoría Regional Juvenil de Reintegración Social de Toluca, Estado de México.

y carcelaria. Es común encontrarse con que uno o más miembros de la familia estén o hayan estado en prisión y estén habituados a las dinámicas y códigos de conducta carcelaria, una realidad que se conoce como *prisionización*.

Este término fue introducido por primera vez por Clemmer (1940) para referirse a la asimilación, por parte de los internos, de hábitos, usos, costumbres de la prisión, así como a una disminución general del repertorio de su conducta, secundaria a una estancia prolongada en la prisión, una forma de subcultura carcelaria que queda *incorporada* e impacta en la subjetividad de las personas y permanece en ellas aun después de salir. La prisionización es, en este sentido, un mecanismo de control sobre los cuerpos afectivos, dentro y fuera de la prisión. Para quien está habituado a la dinámica carcelaria ya sea como parte de su cotidianidad familiar o como riesgo asumido de sus prácticas delincuenciales, la prisión deja de percibirse como un espacio alterno o ajeno, se trata de una experiencia que norma su forma de estar en el mundo y de interactuar con los objetos. Es un espacio adherido a su realidad y cotidianidad, la vida en reclusión es una extensión de la vida en libertad y viceversa. Incluso, en algunos casos, la prisión puede significar tener acceso a mejores condiciones de vida que en libertad. La cultura carcelaria de la prisionización es sólo una de las varias formas en que el sistema penitenciario controla a los cuerpos afectivos y a la vez favorece un sistema económico ilegal que capitaliza el consenso social sobre el uso de la penalidad, las formas de castigo asociadas a la penalidad, la opacidad y secrecía (no justificada) con que opera el sistema y el principio jurídico de reinserción social que sirve de fachada para este sistema económico.

De esta forma, la cárcel, en México, se ha venido convirtiendo a lo largo de un siglo en parte de la vida cotidiana de muchas familias. Se *reproducen* dinámicas de interacción que desarrollan códigos simbólicos y leyes no escritas que pueden heredarse entre miembros de la familia o entre personas que tienen tiempo en la prisión y las que recién ingresan. Se alimentan dinámicas de cooperación entre distintas personas relacionadas con el sistema. Finalmente, las personas que viven en prisión, en tanto cuerpos afectivos, interactúan con una realidad social que ellas y sus familias fomentan y sostienen, la mayoría de las veces sin estar conscientes de ello. No obstante, saben que nada de lo que

sucede en la cotidianidad carcelaria les es ajeno y puede marcarlos afectivamente para el resto de sus vidas. Como ejemplo de ello, recuperamos el testimonio del joven M⁵ que ingresó a los 20 años de edad a un reclusorio ubicado en la Ciudad de México por comercializar mercancía robada, recibió una sentencia de 7 años:

yo entiendo que está mal lo que hice, pero en la *canda*⁶ tuve que ver cómo violaban a otros chavos y no puedes hacer nada, o que mataran a dos carnales que conocí ahí y no me pude meter porque el difunto iba a ser yo. Yo sólo vendía tenis robados, sí robados, pero nunca he matado ni violado a nadie. Yo siempre digo que *la sentencia es para uno, pero la condena es para la familia* porque pues te tienen que aguantar cuando sales ya todo roto, yo sigo soñando con todo eso que viví adentro y me siento ansioso todo el tiempo.

La cárcel como arena estatal para la caracterización del conflicto

La prisión es un espacio en el que transcurre la vida de personas que, sin importar los *factores* o las *motivaciones* que las llevaron a involucrarse con una transgresión moral o legal, son sometidas a mecanismos de control, castigo y confinamiento administrados por un sistema carcelario que en los últimos cien años ha tenido como objetivo *regenerar, readaptar socialmente, corregir* (para el caso de los menores), *reintegrar* y, actualmente, *reinsertar socialmente* a quien comete un delito. Este recorrido léxico y desplazamiento conceptual,

⁵ M es hijo de una persona que, tras conocer mi trayectoria de trabajo con los Centros, se acercó a mí para solicitar asesoría sobre organizaciones que pudieran apoyar a su hijo a conseguir empleo al salir de prisión después de haber cumplido su sentencia. El joven egresó de prisión, nos conocimos y, junto con la familia, le dimos acompañamiento para que pudiera replantear su vida en libertad. Durante este tiempo, me permitió conversar con él y grabar cómo fue su experiencia en un reclusorio de la Ciudad de México. Este fragmento es parte de una de esas conversaciones.

⁶ Nos hemos encontrado esta forma coloquial de referirse a las prisiones para personas adultas en la Ciudad de México y en el Estado de México, muy probablemente se utilice también en otras regiones del país.

del que ha sido objeto el Artículo 18 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, da cuenta de la forma en que la criminología y el Derecho penal han buscado resignificar, a través del lenguaje, la mirada punitiva y escudriñadora sobre la conducta delictiva que estigmatiza a las personas que llegan a prisión.

El esfuerzo por encontrar otras formas de nombrar la realidad social tiene como antecedente el reconocimiento de la importancia y las consecuencias del uso, o ausencia, de las palabras y los conceptos, lo que es recogido con ímpetu por la corriente de la criminología constitutiva que argumenta que el crimen, como una producción social que ocurre a partir de la estructura social y la cultura, es alimentado no sólo por la actividad de personas concretas –los agresores– sino también por las categorías sociales de delincuente, víctima, justicia penal, trabajadores forenses, académicos, reporteros y productores de contenidos mediáticos (Sánchez y Santiago, 2014, p. 173).

En la actualidad, el Art. 18 constitucional establece la *Reinserción social* como eje rector de los programas de atención a las personas privadas de libertad: “el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley”. Sin embargo, al igual que con otros conceptos que antecedieron a la *reinserción social*, hay otros factores que son necesarios para su realización. Por ejemplo, para dar un cabal cumplimiento a lo que establece la ley se requiere de políticas públicas enfocadas en fortalecer la estructura social y mejorar las condiciones de vida de la población en general, así como planes y programas de atención al interior de las prisiones alineados con programas sectoriales en materia de educación, salud, cultura, etc., que incluyan a la población privada de libertad como beneficiarios o población objetivo. Esto implicaría que los centros contarán con un presupuesto asignado para ello, con personal capacitado y dedicado a dar seguimiento y evaluar permanentemente los programas y objetivos.

Por otro lado, si bien hay criterios y un marco legal que norma la administración y operación de los centros penitenciarios,⁷ cada uno de ellos trabaja bajo condiciones y reglas distintas según la entidad, el perfil del Centro y quién esté a cargo de él. Esto significa que los centros operan con poca transparencia, lo que facilita actos de corrupción, abusos y violación de un número importante de derechos, lo que contribuye a que un número importante de delitos que se cometen contra las personas privadas de libertad no sean debidamente atendidos y resueltos.

Las prisiones en nuestro país [...] reflejan un gran desinterés por la dignidad humana, a pesar de las reformas estructurales de las que ha sido objeto en los últimos años. En ellas existen grandes deficiencias en cuanto a su estructura, a las condiciones de salud, alimentación y de la vida en general del interno, pues en la mayoría de los casos se encuentran saturadas y sin recursos para brindar un espacio decoroso a la condición humana (Cisneros, 2016, p. xviii).

Además de todo lo anterior, hay que tener presente que la experiencia de vida carcelaria constituida por el encierro, el aislamiento, la exclusión, el control corporal y, en muchos casos, el abandono familiar, es uno de los principales factores de conflicto afectivo para las personas, no sólo durante su estancia en los Centros sino también al salir. Ante esta realidad reiteramos la urgencia de pensar formas distintas de entender y ejercer la justicia, de construir un sistema que promueva el trato digno a las personas privadas de libertad y reconozca su capacidad de sentir, pensar y darle sentido al mundo. Y que, sobre todo, coloque a la prisión en el último lugar en la lista de soluciones a los conflictos sociales.

⁷ Al cierre de 2020, la infraestructura penitenciaria nacional estaba conformada por 19 centros penitenciarios federales, 251 centros penitenciarios estatales y 53 centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes. Durante los últimos 5 años, los centros especializados han mantenido una población promedio de 1,500 adolescentes. Fuente: Censo Nacional de Sistema Penitenciario y Estatales 2021, INEGI.

En lo que se refiere a los Centros para adolescentes, las condiciones son mucho más favorables. Algunos factores que contribuyen a este hecho son: se trata de una población mucho menos numerosa –una situación que reduce el riesgo de hacinamiento–, las sentencias no exceden los 5 años y, en el caso de la Ciudad de México, la apertura y voluntad de las autoridades de la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes (DGAEA) para dar acceso a varias organizaciones y grupos para ofrecer distintas actividades formativas a los adolescentes. Sin embargo, estas medidas resultan insuficientes para cumplir con el principio de reinserción social debido a que, como ya se mencionó, tampoco existe un plan de desarrollo y evaluación de las actividades que ofrecen actores externos al Centro, ya sea por falta de interés, recurso económico y falta de personal. Por último, un aspecto importante a considerar es que una vez que los adolescentes salen de los Centros, el sistema no cuenta con programas sociales que les den acompañamiento y seguimiento durante los primeros meses del proceso de reincorporación a la vida en libertad. Una situación que en sí misma representa un factor de riesgo para la reincidencia, debido a las implicaciones afectivas y emocionales que tiene en ellos el cambio de vida y cotidianidad.

El conflicto como precursor de la violencia

Los jóvenes que integran la población penitenciaria juvenil pertenecen a la *juventud precarizada* (Reguillo, 2017) la cual está “desconectada no sólo de lo que se denomina la sociedad red o sociedad de la información, sino desconectada o desafiada de las instituciones y sistemas de seguridad (educación, salud, trabajo, seguridad), sobreviviendo apenas con los mínimos” (Reguillo, 2017, pp. 395-396). Esta precariedad, nos dice Reguillo, opera en un nivel estructural y tiene como núcleo la desigualdad. Como ya se señaló previamente, para la mayoría de estos jóvenes la precariedad y la desigualdad son detonantes permanentes de conflictos. La vida para ellos está marcada por un número importante de conflictos personales, familiares y comunitarios que deben aprender a enfrentar con los recursos cognitivos, analíticos, materiales y emocionales propios de un niño o adolescente. Conflictos que son generados por las dinámicas

familiares y sociales de los espacios de la vida cotidiana, como la casa, la escuela, las calles de la colonia, etc.

Según Galtung (1990), la violencia se expresa en tres dimensiones 1) violencia directa, 2) violencia cultural y 3) violencia estructural. De las cuales, la primera es visible y las otras dos invisibles.

- *Violencia directa*: Es la violencia manifiesta, la más evidente, y por lo general se manifiesta de manera física, verbal o psicológica.
- *Violencia cultural*: Se refiere a aquellos aspectos simbólicos de nuestra experiencia que pueden utilizarse para justificar o legitimar la violencia directa o estructural.
- *Violencia estructural*: Es intrínseca a los sistemas sociales, políticos y económicos mismos que gobiernan las sociedades, los estados y el mundo.

Esta perspectiva de la violencia nos ayuda a pensar la violencia como un proceso, no sólo como hechos o acciones concretos y dirigidos hacia un sujeto o sujetos particulares. La violencia directa y visible (agresiones físicas, verbales o psicológicas) descansa y en ocasiones tiene su origen en la violencia cultural y la violencia estructural, las cuales son mucho más difícil reconocer por su invisibilidad, pero que no por ello son inofensivas. En este escenario, la legitimación de la violencia se alcanza mediante la institucionalización e internalización de dichas prácticas culturales y dinámicas sociales. Es decir, se hace uso de la violencia a la vez que se legitima. A mayor institucionalización de la cultura, mayor internalización legitimadora.

Este enfoque sobre la violencia incorpora el conflicto como unidad mínima de análisis social para pensar y entender la violencia como *proceso*, no como acciones o hechos aislados o específicos. La correlación entre el conflicto y la violencia bajo este enfoque cobra sentido en un contexto en donde niños, niñas, adolescentes y jóvenes precarizados se ven obligados a interactuar en una realidad social que los margina, excluye, discrimina, segrega, ignora y los obliga a enfrentar y resolver conflictos con recursos limitados propios de su edad. Estas son situaciones que pueden fácilmente exponerlos a manifestaciones

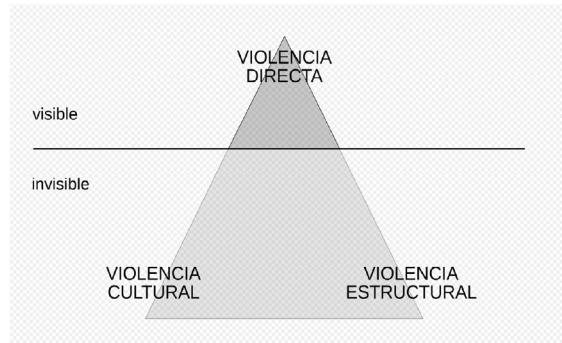
de violencia directa e indirecta. Galtung nos advierte que puede haber conflicto sin violencia, pero nunca violencia sin conflicto. El conflicto se presenta bajo dos vertientes: a) el conflicto interno (*dilema*) y b) el conflicto interpersonal (*disputa*) (Galtung, 1990).

En el sistema de interacciones sociales de la juventud precarizada la violencia se impone al conflicto, se apropia de él, lo coopta. El adolescente o joven es consciente de su vulnerabilidad y de las amenazas del entorno sobre su cuerpo. No obstante, en este escenario, encontramos que el conflicto también puede ser una oportunidad de aprendizaje para la persona a quien *pertenece el conflicto*. Es decir, no sólo es importante conocer las causas del conflicto también su pertenencia, es decir, el joven debe tener claro cuáles conflictos le pertenecen y cuáles no.

La vieja criminología ha perdido los conflictos, la nueva transforma los conflictos interpersonales en conflictos de clase. Y lo son. Son, también, conflictos de clase. Pero al destacar esto los conflictos son arrebatados nuevamente a las partes directamente involucradas. Podemos hacer, entonces, una afirmación preliminar: los conflictos del delito se han transformado en una pertenencia de otras personas –principalmente de los abogados– o han sido redefinidos en interés de otras personas (Christie, 1992, p. 165).

Esta forma de articular la relación entre violencia y conflicto es la *base de entendimiento* de los procesos restaurativos intracarcelarios. Se trata, primero, de identificar de qué están hechos los conflictos que deben enfrentar los adolescentes desde sus primeros años de vida; segundo, de identificar la pertenencia del conflicto y, finalmente, conocer cómo es que estos conflictos derivaron en actos o manifestaciones de violencia. Así mismo, cualquiera de estas violencias puede ser el origen o contribuir a la consumación de otra manifestación de violencia. Un ejemplo de ello es la mirada criminalizadora que tienen los cuerpos policíacos sobre ciertos “perfiles” de jóvenes.

Figura 1.



Fuente: Galtung, 1990.

La violencia cobra sentido de realidad a lo largo de las trayectorias de vida de los adolescentes desde que fueron niños hasta adquirir una *condición juvenil* (Reguillo, 2017) de jóvenes precarizados. De tal modo que los adolescentes en tanto cuerpos afectivos, construyen su subjetividad durante sus interacciones con los conflictos y las experiencias directas e indirectas de violencia. Con base en este postulado es que proponemos un mecanismo de intervención de tipo restaurativo al interior de los Centros con el fin de conocer y entender cómo han experimentado afectiva y emocionalmente los conflictos, la violencia directa y no directa. Y, a partir de ello, desarrollar estrategias de resolución de conflictos, basadas en los pilares restaurativos de reconocimiento del daño, obligación y compromiso, que contribuyan a restablecer la subjetividad de los adolescentes fuera de las prácticas y las dinámicas de control ejercidas por el sistema de justicia penal.

Estas tres formas de violencias norman la cotidianidad de los adolescentes, de la que es imposible escapar individualmente y por mero deseo o voluntad. Son experiencias de vida que tienen su origen, indistintamente, como se mencionó anteriormente, ya sea en un conflicto o en una manifestación de la violencia, que afecta a los adolescentes de forma negativa y que, a su vez, definen la forma en que se relacionan con el entorno. De ahí que conocer con mayor detalle las trayectorias de vida de estos adolescentes, nos permita tener un conocimiento

mucho más profundo de los factores y las condiciones que contribuyen a perpetuar estos procesos. Entender la violencia como un proceso en el que intervienen distintos factores, dinámicas sociales y prácticas culturales, nos brinda la oportunidad no de desarrollar políticas públicas que impacten positivamente en las personas adolescentes en general, sino también a *crear consecuencias* restaurativas para los adolescentes que delinquen y que no impliquen forzosamente el encierro penitenciario.

En este sentido, la justicia restaurativa intracarcelaria adquiere forma de proceso restaurativo centrado en la persona y su trayectoria de vida antes de llegar a prisión. Un *proceso de entendimiento* con fines restaurativos. El primer paso para llevar a cabo este proceso es ver a los jóvenes fuera de su condición de agresores o victimarios y poner en el centro de atención la relación entre su corporalidad afectiva, su subjetividad emocional y la acción delictiva bajo un presupuesto de personas en conflicto no con el sistema penal sino con su propia realidad social. No se trata de ignorar el delito o el daño generado, sino de reconocer que los adolescentes que cometen un delito como el homicidio son subjetividades afectivas en conflicto consigo mismos y con la sociedad y que para entender los factores que influyeron en su delito, y darles atención, hay que entender quiénes son ellos, qué piensan, y qué factores intervienen en su sistema de interacciones sociales y familiares. Se trata de identificar los conflictos y convertirlos en recurso de aprendizaje y restauración de la persona, de sus vínculos sociales y familiares y de la sociedad.

Contra el adultocentrismo

Si bien el modelo de justicia juvenil en México es de tipo garantista, en su aplicación presenta algunas limitaciones que impiden dar otro tipo de tratamiento a los asuntos relacionados con la población menor de 18 años. Una de estas limitaciones es que se centra en ofrecer soluciones técnicas y omite la diversidad de factores que intervienen en las acciones delictivas de los adolescentes dadas las relaciones de interdependencia y codependencia afectiva y de supervivencia que tienen, por su edad, con adultos sean estos miembros de la familia o de su círculo social inmediato. Tal como refiere Cobo Téllez, “el problema del garan-

tismo no es elaborar técnicas en el plano teórico, sino hacerlas vinculantes en el plano normativo y asegurar su efectividad en el plano práctico” (2019, p. 7). En un nivel práctico habría que entender cómo funcionan esas relaciones, cómo influyen en sus decisiones y acciones, cómo los impactan en la vida cotidiana.

Este tipo de relaciones lleva fácilmente a que niñas, niños y adolescentes enfrenten o se vean obligados a atender, desde muy temprana edad, problemáticas de la vida adulta, así como a aprender formas de gestionar el conflicto permeadas por acciones ilegales o violentas. Dinámicas de interacción social normadas por una visión adulta del conflicto en la que las relaciones de poder operan de formas y con objetivos distintos. Un adolescente en este contexto de realidad social no llega a asesinar o se abstiene de hacerlo porque racional o analíticamente haya llegado a la conclusión de que matar está bien o mal, sino porque la vida cotidiana le ha enseñado que en un contexto de supervivencia criminal debe reaccionar como reacciona.

En una *sociedad adultocéntrica* el adolescente es un sujeto en proceso de formación, no autónomo, que, con base en sus condiciones de vida personal y familiar, debe “jugar los roles vinculados a la participación en las labores productivas, reproductivas y de defensa” (Duarte, 2012, p. 104). A la par, el sistema de interacciones sociales de este tipo de sociedades se sustenta en valores *adultocráticos* que contribuyen al establecimiento de relaciones de “dominación simbólica o material por [las] que los adultos se sitúan en relación de superioridad con respecto a otros grupos sociales y etarios, en particular infancia, juventud y vejez” (Aparicio *et al.*, 2008, p. 2).

En este tipo de sociedades, el adolescente es un problema porque no pide permiso, porque desafía a la autoridad adulta. El adolescente deslegitima el discurso adulto de la responsabilidad desde lo que le dicta su experiencia directa con el mundo que lo rodea, responde afectivamente y le da sentido emocionalmente, sin que esto signifique que no esté consciente que posee una identidad subjetiva y una motivación personal sobre sus acciones. La motivación para la interacción social en el adolescente es predominantemente exploratoria, desea explorar la vida pública desde su incipiente autonomía. De ahí la importancia de preguntarnos de qué está hecha esa vida pública, qué normas la rigen, cómo amenaza

a los adolescentes y hasta qué punto les ofrece oportunidades de desarrollo personal durante esos procesos exploratorios.

Por su parte, el sistema de justicia penal juvenil también se rige por enfoque adultocéntrico al individualizar la responsabilidad del delito sobre el adolescente bajo un principio de generalidad del Derecho⁸ e ignorar los conflictos que antecedieron a la acción delictiva en donde las relaciones de co-dependencia e interdependencia afectiva tienen un papel central. Lo que sucede con este enfoque del Derecho, es que deja fuera aspectos importantes que nos ayudan a identificar las distintas partes del proceso que llevó al delito, en donde, muy probablemente, algún tipo de intervención pudiera haberlo evitado. Es decir, proponemos trabajar con un enfoque desde lo que denomino *arqueología del conflicto* que nos aporte información sobre los conflictos y las violencias que vivieron o enfrentaron los adolescentes previamente a llegar al Centro, pero también durante su estancia en él.

Por lo general, la intervención del Estado en la vida de los adolescentes que han delinquido tiene lugar mediante una serie de instrumentos técnicos que los operadores del sistema deben usar durante los procesos y la ejecución de las penas. En muchas ocasiones, el sistema de justicia o la sociedad civil en general, señalan y recriminan a la familia de no ser promotora de una buena crianza y formadora de buenos ciudadanos. El sistema señala a la familia como responsable del desarrollo y la conducta social –incluidas las delictivas– de niños, niñas y adolescentes como si se tratara de un asunto privado de familia y no de un asunto de interés y competencia estatal, social o comunitario. El adolescente y su familia deben lidiar con los reclamos de la sociedad adultocéntrica y adultocrática, mientras que la responsabilidad del Estado y de la misma sociedad se desdibujan al eximir al Estado de su obligación con niños, niñas y adolescentes.

⁸ Este principio de generalidad establece que los supuestos de la ley (hechos, actos, situaciones) valen para todos los individuos sin especificaciones ni distinciones particulares. El supuesto establece una condición común que tiene la misma fuerza obligatoria para todos: “la ley es la misma para todos”.

Políticas públicas y violencia contra los jóvenes

Ante el incremento del índice delictivo, en México, el gobierno ha articulado “estrategias de prevención y seguridad” reactivas con las que pretende reducir el índice, pero no necesariamente mitigar o combatir las violencias. Políticas de seguridad como la Guardia Nacional, desplegada en todas las entidades del país; legislativas como el incremento del catálogo de delitos vinculados a prisión preventiva oficiosa o el banco de ADN de agresores sexuales, por mencionar algunas. Pero ninguna política de tipo preventivo.

Esta forma de entender e intervenir la realidad nacional en materia delictiva es congruente con una visión y cultura punitivista que ve al castigo, y particularmente al castigo penitenciario, como forma efectiva y necesaria de control sobre los *cuerpos afectivos*. Una visión que se ha fortalecido históricamente desde disciplinas como la criminología, la psicología forense y el derecho penal. Si bien la cárcel es sólo uno de los varios mecanismos de control y castigo que existen, ella es la que cuenta con mayor legitimidad y reconocimiento social de ser un mecanismo válido para el ejercicio de la justicia. De ahí que muchas veces, cuando se habla de antipunitivismo en un contexto no formal, las personas asuman que es sinónimo de abolicionismo carcelario o impunidad. Una visión que obstaculiza la reflexión sobre otras formas de conceptualizar el delito y construir otro tipo de soluciones para los conflictos penales. Abrirse a nuevas formas de pensar el ejercicio de la justicia, involucrarse de manera directa en los problemas sociales y comunitarios, aceptar que la cárcel debería ser el último recurso de sanción, por parte del Estado, para las conductas delictivas de los adolescentes, son algunos de los retos que deberá enfrentar la sociedad mexicana en su deseo de reestablecer un estado social de paz. Una postura que a los ojos de una sociedad con una visión tan punitivista de la justicia y con un alto índice de delitos parece inviable y hasta contradictoria.

Para identificar qué medidas y acciones concretas podrían contribuir a romper con el proceso de violencia a que son expuestos y, en ocasiones, sometidos los adolescentes en su cotidianidad, se requiere que conozcamos de forma directa, a través del diálogo, no sólo sus experiencias o relatos de vida sino, más importante aún, la forma en que esas experiencias los afectaron y

cómo enfrentaron la situación o el evento. Para ello es fundamental recurrir al diálogo no sólo como herramienta para el intercambio de ideas o experiencias, sino como arena restaurativa afectiva. Pues es en el diálogo en donde se define la naturaleza del conflicto y sus alcances, se abren los canales para la reflexión, el reconocimiento del daño, se genera aprendizaje sobre nuestras diferencias culturales, se ejerce el derecho a ser escuchado y la oportunidad de expresar ideas y sentimientos.

“La existencia humana se proyecta hacia las otras personas”, y la sociedad, que se constituye con ellas, es el medio necesario para su realización, porque las sustenta como ayuda, como protección, como colaboración y las facilita gracias a ese inmenso bagaje de creencias, de usos, de costumbres, etc., formado en el transcurso del tiempo. Pero la proyección hacia las otras personas se hace por medio de la palabra y el intercambio de ideas. Palabra y diálogo dan la posibilidad de acordar qué sociedad estamos formando. Se van destruyendo por la violencia y se vuelven a armar en el diálogo [...] Sólo el diálogo abierto y el intercambio de vida a vida permiten derribar los muros erigidos por cada individuo, expresado en actitudes intolerantes y discriminatorias de muy hondo arraigo en la vida de las personas (Lamberto y Bauché, 2021, pp. 8-9).

La incorporación de los procesos restaurativos o *procesos de entendimiento* en los Centros, contraviene el estatus alternativo que posee la justicia restaurativa en el marco de la ley penal actualmente. Es decir, el derecho penal opta por la justicia restaurativa cuando considera que, por la naturaleza del delito o por voluntad de las partes involucradas, éste puede ser atendido a través de mecanismos alternativos a la prisión. Sin embargo, nuestra propuesta plantea que, sin importar el delito cometido por los adolescentes, por el solo hecho de haber llegado a prisión, éstos puedan participar, con o sin presencia de la o las víctimas, en actividades y prácticas restaurativas al interior de los Centros. Con el objetivo de establecer un diálogo, abrir la reflexión, trabajar con estrategias de resolución del conflicto, es decir, que reciban los beneficios derivados de este proceso resturativo. Si bien para el sistema el adolescente en prisión responde

a la categoría de agresor o delincuente, consideramos que es necesario tener presente su condición de *joven precarizado* y, en cambio, trabajar la justicia restaurativa como *proceso de entendimiento* para la transformación interna y externa de los factores, personales y socioestructurales, que han contribuido a la construcción de su trayectoria delictiva.

Como ya se señaló anteriormente, el *joven precarizado* está desconectado no sólo de una red o sociedad de la información, sino que tampoco cuenta con respaldo de las instituciones y sistemas de seguridad (educación, salud, trabajo, seguridad). Además de que siempre tiene que sobrevivir con lo mínimo (Reguillo, 2017), es decir, su condición precarizada atenta contra sus necesidades básicas: supervivencia (riesgo de muerte, mortalidad), bienestar (riesgo de miseria, morbilidad), identidad (riesgo de alienación) y libertad (riesgo de represión). Es el equilibrio entre estas necesidades básicas lo que le da un “balance ecológico” al adolescente para mantenerse exento de una degradación ecológica que lo prive de vivir en un contexto y estado de paz (Galtung, 1990).

Esta forma de vida precarizada lleva al adolescente a vivir en un estado de degradación ecológica para el que debe aprender y desarrollar mecanismos de adaptación y supervivencia acordes a su situación y entorno. Estos mecanismos se sintetizan en un sistema de interacciones sociales normado por los conflictos y las violencias que de estos se derivan o se alimentan. A la luz de la tipología de las violencias de Galtung, estos jóvenes se convierten fácilmente tanto en actores activos como pasivos de violencias visibles como invisibles, pero también en blancos permanentes de dichas violencias.

Reconocemos la violencia como un rasgo que está presente en todas las experiencias delictivas y en un gran número de interacciones cotidianas carcelarias, que puede manifestarse bajo distintas formas y en distintas intensidades. El delito juvenil debe verse, entonces, “en el contexto de un conflicto no resuelto (puede haber conflicto sin violencia, mas no violencia sin conflicto) [...] un conflicto que tiene su propia historia” (Citado por Giménez, 2017, p. 19). Y de este modo es que el modelo de Galtung se desarrolla desde una teoría sobre la violencia que mantiene una relación simbiótica con una teoría de la paz. “Para Galtung la paz es una tarea, un estado de cosas que debe construirse de manera activa” (Citado

por Giménez, 2017, p. 21). Es por ello que este modelo de *justicia restaurativa intracarcelaria* trabaja en un primer momento con estrategias de resolución de conflictos con el fin de que los jóvenes aprendan a identificar qué es un conflicto, cuáles les pertenecen y cuáles son sus alcances.

La justicia restaurativa intracarcelaria como proceso de entendimiento

La justicia restaurativa es un proceso en el que intervienen todas las partes involucradas en algún daño u ofensa con el fin de resolver colectivamente sus consecuencias e implicaciones en el futuro. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] (por sus siglas en inglés), la justicia restaurativa:

es un proceso para resolver el problema de la delincuencia enfocándose en la compensación del daño a las víctimas, haciendo a los delincuentes responsables de sus acciones y también, a menudo, involucrando a la comunidad en la resolución del conflicto. La participación de las partes es esencial al proceso y enfatiza la construcción de relaciones y reconciliaciones, así como el desarrollo de acuerdos en torno a un resultado deseado por las víctimas y los delincuentes. Los procesos de justicia restaurativa pueden adaptarse a varios contextos culturales y a las necesidades de comunidades diferentes. A través de ellos, el proceso en sí mismo a menudo transforma las relaciones entre la comunidad y el sistema de justicia como un todo (2006, p. 6).

Este enfoque sobre la justicia restaurativa se le conoce, como ya señaló antes, como justicia restaurativa reactiva, es decir, funciona como respuesta a eventos que involucran un ofensor y una víctima o víctimas directas o indirectas. Se trata de un mecanismo que compite con las formas tradicionales de justicia penales como una alternativa que hace partícipe a las partes involucradas para que éstas acuerden bajo qué condiciones se ejecutan las medidas de sanción sobre el agresor y los posibles acuerdos reparatorios. Sin embargo, en México, este tipo de justicia restaurativa todavía conserva algo del sentido retributivo de la justicia

penal, sobre todo, en lo que se refiere a las medidas de reparación del daño. Esto significa que se trata de acuerdos aceptados por las víctimas como mecanismos de justicia, no podemos decir que busquen la no repetición de las conductas o que automáticamente contribuyan a la reducción de los índices delictivos o a mejorar las condiciones de vida de los jóvenes que se han comprometido con la vida delictiva o de la población juvenil en general. Esto se debe a dos factores. El primero es que no hay un seguimiento sistemático por parte del Sistema sobre los adolescentes después de haber cumplido con un proceso ya sea restaurativo o penal por lo que es difícil conocer el impacto de estos procesos en la vida del adolescente o, bien, cuando se requiera darle continuidad al proceso. Y el segundo es que al concluir el proceso el adolescente suele quedar nuevamente expuesto a los factores de riesgo que motivaron el evento delictivo. A partir de lo anterior, entonces, lo que proponemos es que el principio restaurativo, se deje de pensar como estrategia alternativa a las medidas penal, dirigida a una acción concreta y sus consecuencias y que, en lugar de ello, se establezca como basamento de los mecanismos de atención para los adolescentes que cumplen una sentencia en algún Centro del país.

Por otro lado, es importante reflexionar brevemente sobre las implicaciones que tiene el uso de categorías tales como *ofensores* y *víctimas* en los procesos restaurativos. Si bien el uso de estas categorías corresponde esencialmente a los criterios que el aparato jurídico utiliza para administrar las sanciones o las medidas de reparación, este enfoque puede limitar los alcances de los procesos restaurativos en tanto que ejerce una mirada unidimensional sobre las personas. Lo que puede generar que se acabe imponiendo la etiqueta de víctima u ofensor/agresor sobre otros aspectos de la condición humana que podrían ayudar a desarrollar un proceso restaurativo más abierto y efectivo. Más aún cuando se trata de jóvenes precarizados.

Este modelo de intervención tiene fundamento en 7 años de trabajo con adolescentes en distintos Centros de atención especializada durante los que hemos realizado actividades educativas, culturales, artísticas, talleres de construcción de diálogo pacífico y caracterización de conflictos, actividades formativas de comunicación y reflexión, ejercicios narrativos sobre sus experiencias afectivas

y emocionales, así como talleres de análisis sobre temáticas sociales contemporáneas. Algunas de estas actividades se han realizado como parte de algún programa formal de prevención del delito y la violencia dentro de los Centros y, en otras ocasiones, como parte de una iniciativa de trabajo social y de investigación personal con el objetivo de profundizar en el fenómeno de la violencia y la delincuencia juvenil a partir de la experiencia afectiva de los adolescentes. Es importante mencionar que los testimonios, los datos y los registros de audio y fotográficos, producto de todos estos años de trabajo en estos espacios están protegidos por un acuerdo de confidencialidad firmado con la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes, de la Ciudad de México y del Estado de México. De igual forma, señalamos la importancia de que las personas que trabajamos con personas privadas de la libertad lo hagamos bajo un código de ética que respete sus experiencias e historias de vida, que nos mantenga al margen de las prácticas sensacionalistas de algunos medios y organizaciones de la sociedad civil que explotan el morbo de la gente y lucran con las manifestaciones de violencia directa.

Como resultado de un ejercicio de análisis y sistematización de todas estas experiencias en el marco de una investigación doctoral sobre emocionalidad y procesos restaurativos, surge esta propuesta de investigación y de intervención. Un modelo de *justicia restaurativa intracarcelario* que incorpora las prácticas culturales y dinámicas sociales propias de los jóvenes en prisión, que las incluye como parte del *proceso de entendimiento*, mediante el que se busca que estos jóvenes participen activa y conscientemente en la construcción de una cultura restaurativa más allá del delito específico por el que se encuentran en ese momento en los Centros. Una cultura restaurativa, que se gestó dentro de los espacios carcelarios, en la que ellos sean protagonistas y creadores de formas pacíficas de resolución de conflictos, de mecanismos de restauración y promotores de la cultura de paz dentro de sus comunidades o grupos sociales inmediatos una vez que dejen los Centros.

La justicia restaurativa intracarcelaria como *proceso de entendimiento*, entonces, pone especial atención en la reconstrucción de la ruta histórica o trayectoria de eventos, datos o situaciones hasta la comisión del delito. Busca

identificar las partes del proceso, los conflictos y las violencias derivadas de su condición precarizada, conocer cómo les dieron los adolescentes sentido a esas experiencias desde su corporalidad afectiva y su subjetividad emocional. Se trata de mantener un diálogo permanente en el que intervienen estrategias de trabajo para reconocer los conflictos e identificar las violencias visibles y no visibles que han tenido un impacto directo en sus vidas. Un proceso de entendimiento que cobra sentido a partir de lo que aquí hemos definido como *arqueología del conflicto* puesto que hay que excavar en las historias de vida, recorrer terrenos sinuosos en la memoria de los adolescentes, hacer un manejo cuidadoso de los hallazgos y, finalmente, reconstruir una narrativa que nos permita más que explicar, entender los procesos de violencia que los han marcado e impactado a lo largo de su vida.

Este ejercicio arqueológico nos revela las formas de conflicto que experimentó el joven, tanto en un nivel persona (dilema) como en uno *intrapersonal* (disputa). Es un hecho que cualquiera de las dos formas de conflicto tiene impacto afectivo en sus pensamientos, sus sentimientos y sus acciones. Una vez que ha sido trazada la ruta del conflicto o los conflictos, se trabaja reflexivamente sobre el daño intrapersonal, interpersonal y sociocomunitario que conllevan una manifestación de violencia directa, es decir, un delito. En esta fase tienen lugar manifestaciones de episodios emocionales de distinto tipo y categoría como pueden ser las experiencias emocionales morales como son la culpa, el remordimiento, el arrepentimiento, la vergüenza, etc. La caracterización de estos episodios emocionales constituye una parte sustancial del *proceso de entendimiento*, es decir, no sólo se trata de conocer la trayectoria de vida de los jóvenes sino también la forma en que los conflictos que han tenido que enfrentar y el evento delictivo que los llevó a prisión ha permeado y afectado su subjetividad. De modo que lo que se busca en esta etapa es que ellos puedan conceptualizar, es decir, caracterizar, con un lenguaje propio y claro, sus episodios emocionales.

En lo que respecta a los episodios de culpa, por ejemplo, con frecuencia nos encontramos que los jóvenes tienen la motivación de llevar a cabo alguna

actividad de tipo prosocial después de dejar el Centro, es decir, hacer algo que contribuya positivamente a su comunidad y, muy particularmente, a los jóvenes de su edad. Sin embargo, por cuestiones operativas, esta parte del proceso es la más difícil de realizar debido a que, como ya se señaló, el sistema no cuenta con un programa de seguimiento de la trayectoria de los jóvenes tras salir de los Centros. Principalmente por falta de interés y de recursos económicos.

Una vez que se cierra este *proceso de entendimiento* con los jóvenes, ya sea porque ellos así lo deciden, porque deben atender otras actividades de su programa o porque dejan el Centro, surgen algunas interrogantes sobre el estado de consciencia que guarda el joven sobre sí mismo y sobre sus acciones. Esta es una pregunta que no creemos que podamos o nos corresponda responder a nosotros, sin embargo, sabemos de cierto, a partir de la experiencia de trabajo registrada todos estos años, que estos *procesos de entendimiento* le proporcionan al joven el espacio, las herramientas analíticas y reflexivas, la apertura al diálogo para conocerse mejor y, sobre todo, para pensar y entender el proceso que lo llevó a prisión. Así mismo, le permiten identificar qué conflictos o situaciones han estado y están fuera de su control y sobre cuáles puede tomar decisiones que lo beneficien o lo perjudiquen a él. De manera que este *proceso de entendimiento* puede verse como un primer paso a la construcción de trayectorias de desistimiento que podrían consolidarse una vez que el joven deje la prisión. El “desistimiento” o “trayectoria de desistimiento” son conceptos utilizados por la criminología crítica vinculada con la justicia restaurativa que se enfoca en estudiar y entender los factores y las motivaciones que llevan a los individuos etiquetados como “ofensores”, y que han tenido una vida comprometiva con el delito, a dejar la vida delictiva (Maruna, 2016).

Finalmente, es importante destacar que esta propuesta se encuentra en una fase inicial por lo que apenas empieza a tomar forma de protocolo de intervención. Reconocemos que se requiere seguir evaluando su pertinencia, alcances y metodologías; afinar sus estrategias y formalizar sus objetivos en concordancia con la normativa institucional del sistema juvenil. No obstante, consideramos que se trata de una propuesta de gran calado dado que integra tres factores a considerar de relevancia para estudiar el fenómeno de la delin-

cuencia juvenil: la experiencia afectiva del adolescente, la trayectoria de vida a partir del conflicto y las violencias y la responsabilidad del Estado sobre su población juvenil. Por último, es importante mencionar que, si bien esta forma de entender y trabajar los procesos restaurativos surge de una experiencia de trabajo profesional y de investigación en contextos penitenciarios, los *procesos de entendimiento* podrían contribuir en el desarrollo de una cultura restaurativa y de paz en un nivel de política primaria, es decir, preventiva. De igual forma, dado que su objetivo es el entendimiento de las violencias como proceso en el que juega un papel central la experiencia afectiva de los jóvenes asociada con sus conflictos y su entorno, más allá del estatus criminal de una conducta dada, podría instrumentarse en otros espacios en donde estén presentes el conflicto y las violencias en sus diferentes manifestaciones como, por ejemplo, espacios escolares, centros de rehabilitación para jóvenes, centros de prevención, albergues, etcétera. Espacios que congregan grupos de jóvenes sobre los que el Estado tiene obligación y responsabilidad jurídica, social y política.

Referencias

- Aparicio, J., Barranquero, A., González, A. y Gómez, M. C. (2008). La dominación 'adulocrática' en el discurso de los medios. *Congreso Internacional fundacional AE-IC I+C Investigar al Comunicación*. Mesa 4.7. Estudios sobre el discurso 7: Agendas temáticas en el periodismo actual. 30 de enero al 1º de febrero.
- Barrett, L. F. (2014). The Conceptual Act Theory: A Précis. *Emotion Review* 6: 292. DOI: 10.1177/1754073914534479
- Chirstie, N. (1992). Los conflictos como pertenencia. En Varios autores, *De los delitos y de las víctimas*, Buenos Aires: Editorial Ad-Hoc, pp. 159-182.
- Cisneros, J. L. (2016). *Refundar la prisión. Un análisis de los laberintos cotidianos del tratamiento*. Porrúa.
- Clemmer, P. (1940). *The prison community*. Boston: Cristopher Publishing Co.
- Cobo Téllez, S. M. (2019). Ejecución de medidas aplicadas a adolescentes. Un acercamiento al garantismo. (2ª edición), INACIPE, México.

- Comisión Nacional de Búsqueda de Personas. Registro nacional de personas desaparecidas localizadas y no localizadas. Consultado el 6 de abril de 2023. <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/>
- Duarte, C. (2012). *Sociedades adultocéntricas, sobre sus orígenes y reproducción*. Última década, No. 36, CIDPA Valparaíso, julio, pp. 99-125.
- Foucault, M. (1996). *La verdad y las formas jurídicas*. Gedisa, Barcelona.
- Galtung, J. (1990). Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291-305.
- Giménez, G. (2017). Introducción en *La violencia en México a la luz de las Ciencias Sociales*. (coord.). Gilberto Giménez y René Jiménez. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística [INEGI]. (2021). Informe de defunciones por homicidio en personas menores de 24 años de edad. https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=mortgral_dh
- Lamberto, R. y Bauche, E. G. (2021). Prólogo a *Justicia Restaurativa. Aportes y reflexiones sobre el campo restaurativo y la cultura de paz*. Fundación Latinoamericana Objetivo 16; Defensoría General de Lomas de Zamora; Santa Fe: Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes [LNSIIPA] (2016). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIIPA_011220.pdf
- Maruna, S. (2016). Desistance and restorative justice: it's now or never, *Restorative Justice*, 4(3), 289-301.
- Observatorio Nacional Ciudadano [ONC]. (2021). Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos. https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/doc-reclutamiento.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], (2006). Manual sobre programas de Justicia Restaurativa. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf
- Reguillo, R. (2017). La condición juvenil en el México contemporáneo. Biografías, incertidumbres y lugares. En *Los jóvenes en México*. FCE; CIDE.

Sánchez López, N. P. y Santiago Gómez, T. (2014). Los eufemismos del castigo: regenerar, readaptar, reinsertar. En José Luis Cisneros, Emilio Daniel Cunjama y Pedro José Peñaloza (eds.). *¿Crisis de la prisión Violencia y conflicto en las cárceles de México*. México, D.F.: Porrúa.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s/f). *Incidencia delictiva*. Consultado el 2 de abril de 2023. <https://www.gob.mx/sesnsp>

Zehr, H. (2010). *El pequeño libro de la Justicia Restaurativa*. Good Books.

Acerca de los autores

Anayanci Fregoso Centeno es doctora por la Universidad de Barcelona en el programa Recuperación de la Memoria en América Latina, en el Departamento de Antropología cultural e Historia de América Latina. Profesora titular, editora en jefe de la revista académica *Diálogos sobre Educación. Temas actuales en investigación educativa* y coordinadora del Laboratorio de Educación, Pedagogía Social y Cárceles del Departamento de Estudios en Educación de la Universidad de Guadalajara. Entre sus líneas de investigación están infancia y maternidad institucionalizadas; género y escritura en la prisión, y educación en contextos de encierro. Desde 2016 sostiene un proyecto formativo y de investigación en cárcel, donde ha impartido cursos de educación superior en el Centro de Reinserción Femenil del estado de Jalisco y el Centro de Atención Integral Juvenil del estado de Jalisco. Es integrante de la Red de educación en contextos de encierro penitenciario en México (RECEPEM).

Correo electrónico: anayanci.fregoso@academicos.udg.mx

Paulo Octavio Gutiérrez Pérez es doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara (UDG). Se ha especializado en el diseño e implementación de programas de educación y de arte con hombres privados de la libertad (Inside-Out México; y Frente Blanco-ROLE-USAID). Ha sido consultor en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia para INSYDE (programa de reconciliación entre policía y comunidad en Guadalajara y Toluca), así como en el diagnóstico cualitativo del PRONAPRED en Guadalajara para México Evalúa. Actualmente está en una estancia posdoctoral con un proyecto sobre subjetividad y educación en hombres privados de la libertad. Correo electrónico: octaviocuatro@gmail.com

Berenice Pérez Ramírez es profesora investigadora en la Escuela Nacional de Trabajo Social. Desde 2015 trabaja con mujeres y hombres que están en distintos centros penitenciarios de la Ciudad de México. A partir de 2018 se interesó por conocer, dialogar e interactuar con personas que tienen un diagnóstico psiquiátrico dentro de prisión.

Correo electrónico: bereramirez@comunidad.unam.mx

Ana Karen Ruiz Villa es egresada de la licenciatura en Trabajo Social, ENTS-UNAM. Actualmente está por iniciar el proceso de titulación. Apasionada por temas relacionados a los derechos humanos, especialmente los relacionados con la discapacidad.

Correo electrónico: ana.ruiz520@ents.unam.mx

Mónica Díaz Pontones es doctora en Enseñanza Superior. CIDHEM. Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos. Tesis: El retorno a casa: La situación carcelaria como experiencia límite. Director de tesis: Dr. Luis Tamayo Pérez. Maestría en Ciencias. Especialidad en Educación. DIE, Departamento de Investigaciones Educativas CINVESTAV-IPN. Tesis: Las estrategias de enseñanza: un estudio etnográfico. Maestría en Pedagogía. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. Licenciatura en Pedagogía, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. Especialidad en Logoterapia y Análisis Existencial. Sociedad Mexicana de Análisis Existencial y Logoterapia. Diplomado en Logoterapia y Análisis Existencial. Sociedad Mexicana de Análisis Existencial y Logoterapia. Profesora Investigadora de tiempo completo en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Integrante del Programa Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS), Historia (CU) y Psicología (FES Iztacala)

Correo electrónico: monica.diaz.pontones@uacm.edu.mx

Gezabel Guzmán es doctora en Historia por la Universidad Iberoamericana. Maestría y Licenciatura en Psicología por la Universidad de las Américas (UDLA). Diplomado “Juvenicidio y vidas precarias en América Latina” en el Colegio de la Frontera Norte (COLEF). Diplomado en Estudios de Género con especialidad en Desarrollo, Etnicidad y Masculinidades por el CIEG, Universidad de Chile. Formación en Estudios de Género por el CIEG de la UNAM, el CEG de el Colegio de México, en el Instituto de Teoría Crítica, en FLACSO-

México y en CLACSO Argentina. Profesora investigadora en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Coordina desde el 2012 el Laboratorio en Estudios de Género, plantel Cuauhtepac-UACM. Integrante del Comité Editorial de *Andamios*, Revista de Investigación Social, UACM. Miembro de la Red de Educación en Contextos de Encierro Penitenciario en México (RECEPEM) y la Red Nacional de Investigación en los Estudios Socioculturales de las Emociones (RENISCE). Forma parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), de CONAHCYT. Temas de investigación: género, emociones, cuerpo y violencia.

Correo electrónico: gezabel.guzman@uacm.edu.mx

Alma Rosa Erazo Ordaz es maestra en Pedagogía por la Universidad Panamericana (UP). Especialidad en Estrategias Docentes por la Universidad Panamericana (UP). Licenciatura en Ciencias de la Educación por la Universidad La Salle (ULSA). Especialidad en Estrategias Psicopedagógicas por la Universidad la Salle (ULSA). Seminario “Las masculinidades entre lo personal y lo político” por CLACSO Argentina. Diplomado “Juvenicidio y vidas precarias en América Latina” en el Colegio de la Frontera Norte (COLEF). Desde el 2006 es profesora investigadora de tiempo completo en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en la Academia de Comunicación y Cultura. Cooperación en el Laboratorio de Estudios de Género desde el 2022. Coordina el Diplomado de Titulación en Estudios de Género y Aproximaciones Metodológicas [...]. Directora de tesis de la Licenciatura en Comunicación y Cultura. Coordinadora del Libro *Comunicación es Cultura. Miradas al eje de Cultura de la Licenciatura en Comunicación y Cultura*, publicado por la UACM en el 2023.

Correo electrónico: alma.erazo@uacm.edu.mx

Eric Lair es profesor asociado –Vicerrectoría Académica/Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, UNIMINUTO, sede Bogotá. Tiene estudios universitarios de Doctorado en Ciencias Políticas; Maestría en Ciencias Políticas; especialización en Relaciones Internacionales; pregrado en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Letras –Lenguas Modernas. Sus principales temas de investigación versan sobre el conflicto armado y paz; la violencia juvenil; la criminalidad organizada; la reinserción de combatientes a la vida civil; las

poblaciones penitenciarias-carcelarias. Es autor y coeditor de diversas publicaciones entre ellas, en revistas científicas como *Análisis Político*; Revista de Estudios Sociales; *Colombia Internacional*; *Politique Étrangère*; *Studies in Conflict and Terrorism*.

ORCID: 0000-0002-8659-7869 Perfil académico: <https://scholar.google.com/citations?user=i81hur0AAAAJ&hl=en>

Correo electrónico: eric.lair@uniminuto.edu

Claudia Alarcón Zaragoza es doctora en Ciencias Sociales y Humanidades por la UAM, maestra en Filosofía de la ciencia y licenciada en Lengua y literaturas modernas inglesas, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha diseñado e instrumentado programas de prevención del delito y la violencia y modelos de tratamiento no privativos de la libertad para adolescentes. Ha sido asesora educativa en Centros de Atención Especializada para Adolescentes y en Centros penitenciarios. Sus textos de divulgación sobre el sistema penitenciario y sobre fenomenología carcelaria han sido publicados en las revistas *Lab Tec*, *Este País* y *Nexos*. Es miembro de la Red de Estudios de Espacios Carcelarios, REEC de el Colegio de Michoacán, del grupo de trabajo Southernising Criminology de la Universidad de Oxford, del grupo de trabajo Adolescencias, Juventudes, Violencias y Derechos y del Observatorio Latinoamericano de Justicia Penal para Adolescentes del Foro Latinoamericano de Antropología del Derecho, FLAD. Actualmente, es Investigadora asociada en el Centro de Investigaciones y Estudios de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Correo electrónico: claudiaalarcon13@yahoo.com

En la cárcel de tu piel.

Masculinidades en prisión: identidades, cuerpos y emociones

se editó para su publicación electrónica en junio de 2024

en Trauco Editorial

Prolongación Colón 155-115. Tossá

Tlaquepaque, Jalisco, México.

Tiraje: 1 ejemplar.

Corrección y diagramación: Trauco Editorial

Conocer la cárcel exige considerar la lógica de los distintos poderes que mantienen el orden social, y cómo está estrechamente relacionada con el orden penal. Comprender lo que ocurre hoy en México —una vida social marcada fuertemente por violencias y desigualdades, desdibujamiento de la presencia estatal frente al fortalecimiento de esferas delincuenciales que se han vuelto ondas cada vez más expansivas, así como la falta de sostenimiento emocional y de lazos afectivos— se vuelve parte indispensable para delinear posibles explicaciones al desbordamiento carcelario, al orden paralelo que en los hechos convive con el sistema de justicia y en todo caso constituye una gobernanza comprometida, a la simulación sostenida en el tiempo de que la cárcel contiene un proyecto de reinserción social efectivo y, asimismo, a los efectos que esta trama provoca en los sujetos y sus familias.

Nos parece importante problematizar el encarcelamiento de hombres jóvenes, desnaturalizándolo con la intención de pensar las prácticas corporales que ahí tienen lugar y hacen alusión a las expresiones, la relación con la violencia, los rituales, la muerte, el género, el abandono, la ausencia de contención, entre otras imágenes y representaciones, así como sensaciones y vivencias de los procesos de construcción y deconstrucción de las subjetividades y las identidades de los sujetos encarcelados. En este libro es posible esclarecer la subjetividad derivada de los mecanismos de normalización echados a andar en los distintos dispositivos disciplinarios que se articulan entre sí, con los que se entrecruzan y elaboran peculiaridades congruentes con las condiciones existentes durante su tránsito en la cárcel, las que anteceden a su ingreso y las que los persiguen una vez que salen *libres*.

